



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 165

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 165**

**celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 1984**

### **ORDEN DEL DIA (Continuación)**

#### **Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Popular sobre medidas urgentes para la reforma de la Administración Pública.
- Del Grupo Vasco (PNV) sobre el plan de reconversión del sector de la construcción naval y subsector de grandes astilleros.

#### **Preguntas:**

- Del Diputado don Manuel Fernández Escandón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno respecto a don José Silvestre Santana González y don Francisco Mendoza Rodríguez, pescadores canarios desaparecidos el pasado 16 de septiembre?
- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno no ha hecho cumplir hasta la fecha lo dispuesto en el Real Decreto 2116/1977, del 20 de agosto, sobre acceso a Escuelas Universitarias, Técnicas Superiores y Facultades, que implicaría la matriculación en la Facultad o Escuela de Primera Opción de los alumnos que reúnen los requisitos legales dispuestos en el actual ordenamiento legal?
- Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuál es la actitud de la Compañía Telefónica Nacional de España ante el arbitrario propósito con que el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo intenta cambiar el domicilio de instalación de los TPS rurales, por decisión personal suya, en sustitución de las fijaciones anteriores y regularmente hechas por acuerdos plenarios de los Ayuntamientos respectivos y de conformidad con las Bases del Convenio suscrito al respecto por la CTNE con las Diputaciones gallegas el 3 de marzo de 1980?
- De la Diputada doña Anna Balletbo i Puig, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la legalización definitiva del Tercer Canal de Televisión?

- Del Diputado don Andoni Monforte Arregui, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Presidente del Gobierno: ¿Comparte el Presidente del Gobierno las declaraciones del Ministro del Interior del día 25 de octubre de 1984, en la inauguración de las «Jornadas sobre violencia política y terrorismo», organizadas por el Grupo 16?
- Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En qué medida son ciertas las informaciones recientes relativas a entregas de distintas cantidades de dinero procedentes indiciariamente del Partido Socialdemócrata alemán al señor González Márquez?
- Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Mantiene el señor Presidente las mismas respuestas en relación con otras entidades extranjeras?
- Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué sentido tiene que el señor Presidente del Gobierno haya ordenado al señor Fiscal del Reino la incoación de diligencias sobre el llamado «caso Flick»?
- Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a propugnar la constitución de una comisión investigadora representativa de todos los Grupos de la Cámara para la averiguación de los hechos relativos al caso Flick y similares?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuándo va a convocar su Ministerio las plazas de médicos internos y residentes para el año 1985?
- Del Diputado con Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Quiere explicarnos las irregularidades habidas en las oposiciones a Inspectores del INSALUD celebradas el 29 de septiembre pasado?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Sigue el Presidente del Gobierno manteniendo que la contratación de personas para cargos públicos debe basarse en criterios de eficacia y competitividad total?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Es cierto que se les va a conceder a los clubes un porcentaje mayor de participación en la recaudación de las quinielas?

**Proposiciones no de ley:**

- Del Grupo Popular, sobre información del Gobierno a la Cámara sobre el conocimiento que tenga de los actos de cualquiera de las Administraciones Públicas en las que, presuntamente, se hayan cometido irregularidades en la adjudicación de obras o servicios y, en su caso, de las actuaciones que ha ordenado para esclarecer los hechos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 52, Serie D, de 8 de octubre de 1984, PNL 138-I).
- Del Grupo Socialista, sobre constitución de una comisión parlamentaria de investigación para la financiación de los partidos políticos.

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 166, de 15 de noviembre de 1984.)

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
<b>Interpelaciones urgentes</b> .....	7414
	Página
<b>Del Grupo Popular, sobre medidas urgentes para la reforma de la Administración Pública</b> .....	7414

En defensa de la interpelación del Grupo Popular interviene el señor García-Tizón y López, que señala que la presenta-

*ción a la opinión pública, y no a esta Cámara, por los máximos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda de un proyecto de retribución de los funcionarios públicos, la sustitución de altos cargos del Ministerio de la Presidencia, determinadas previsiones en esta materia en el Acuerdo Económico y Social pactadas exclusivamente entre el Gobierno, CEOE y UGT, y la reforma del régimen retributivo y de Clases Pasivas del Estado contenida en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1985, justifican la conveniencia y oportunidad de una interpelación requiriendo al Gobierno para que dé cumplida explicación ante la Cámara de cuantas medidas piense adoptar respecto a la Administración Pública, a fin de que los representantes de la soberanía popular no se enteren únicamente a través*

de los medios de comunicación social y cuando las medidas ya han sido pactadas.

Se refiere seguidamente al contenido de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que al Grupo Popular le merecía una opinión negativa por cuanto provoca la desvertebración del sistema existente sin sustitución por ningún otro modelo que no sea el de la irracionalidad y capricho del gobernante, con desconocimiento de una serie de exigencias constitucionales y dando lugar a la máxima politización de los funcionarios públicos, la inseguridad jurídica más completa y la ineficacia de todo el aparato burocrático. Agrega que la sociedad en general y los funcionarios en particular han denunciado la política del Gobierno como hostil hacia los funcionarios, constituyendo un sistema caduco impropio de un Estado de Derecho. Cree que se asiste a una descomposición e ineficacia de todo el aparato del Estado, en un proceso continuo de degradación del funcionario público y de ataque a su profesionalidad, premiando fidelidades políticas en materia de retribución y de acceso a la función pública. Alude a discrepancias entre los rectores políticos de la Administración Pública, lo que da lugar a vacilaciones continuas en la política de personal y sobre aplicación de la nueva normativa, con falta de coordinación entre los Ministerios de la Presidencia y de Economía y Hacienda, dejando al Parlamento limitado a sancionar acuerdos adoptados por fuerzas sociales totalmente ajenas a la Administración.

En consecuencia, se necesita conocer si el Gobierno socialista pretende conseguir una Administración moderna, ágil y eficaz que sirva con objetividad a los intereses generales con pleno sometimiento a la ley o, por el contrario, se va hacia una Administración caduca y obsoleta, feudo de intereses patrimoniales del Gobierno y su partido, y sin profesionalidad en sus cuadros. A dicho efecto, pide que se explique a la Cámara las medidas que el Gobierno piensa adoptar para desarrollar la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y cómo piensa dignificar y profesionalizar a los funcionarios, así como los criterios a seguir en materia de retribuciones y Clases Pasivas.

El señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) contesta al interpelante expresando su desánimo por el contenido de las manifestaciones escuchadas, llena de imputaciones que son copia, con algunas correcciones, de una interpelación presentada ya en 22 de diciembre de 1983, sin tener en cuenta las modificaciones importantes acontecidas desde dicha fecha con la aprobación de una ley de tanta trascendencia sobre la materia.

Sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar para el desarrollo de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, señala el señor Ministro que necesitaría mucho tiempo para explicar todo lo que el Gobierno va a hacer en desarrollo de la misma, y a este efecto va a comparecer en las correspondientes Comisiones de las dos Cámaras legislativas. En todo caso, anuncia que el Gobierno tiene ya preparado y pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros un Decreto sobre la competencia en materia de personal que desarrolla el artículo 2.º de la Ley, para lo cual obra ya en poder del Ministro el dictamen favorable del Consejo de Estado. También se halla aprobado y pen-

diente de dictamen del citado Consejo de Estado un Reglamento regulador del ingreso del personal en la Administración del Estado, por el que se trata de evitar las connotaciones de discrecionalidad que existen en la normativa vigente. Asimismo se encuentran en avanzado estado de elaboración una serie de Decretos relativos a la regulación de la situación de los funcionarios públicos, régimen disciplinario, fusión de cuerpos, etcétera. También están en proyecto una serie de actuaciones como la inmediata convocatoria de la Comisión de coordinación de la función pública, la puesta en marcha del Registro Central de Personal y clasificación de puestos de trabajo.

Respecto a cómo piensa el Gobierno dignificar y profesionalizar la función pública, contesta que los funcionarios no necesitan ser dignificados. Si procederá el Gobierno, en cambio, a dignificar la función pública. Añade que nuestros funcionarios, en líneas generales, son personas honorables y capacitadas y contribuyen con su esfuerzo al cambio de la Administración, por ser éste su deseo. Rechaza, consiguientemente, esta pregunta, por entender que el funcionario público no precisa de tal dignificación. Información que, para corregir discrecionalidades existentes, se van a acometer una serie de medidas relativas al acceso a la función pública, potenciando los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad, en una política completamente contraria a las manifestaciones del Diputado interpelante. Admite que probablemente habrá que hacer más cosas, pero en todo caso afirma que jamás se había llegado tan lejos.

Respecto a los criterios en materia de retribuciones de los funcionarios, señala que éstos se fijan en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y que se pueden simplificar en algo tan sencillo como decir que van a ganar más los que más trabajen y que la política retributiva está dibujada en la Ley de Presupuestos.

Por último, sobre la política de pensiones de los funcionarios públicos, señala que también se halla dibujada perfectamente en la Ley de Presupuestos, calculándose en el futuro dichas pensiones en función de los años de servicio efectivamente prestados por los funcionarios.

En turno de réplica interviene el señor García-Tizón y López y duplica el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Por alusiones, interviene el señor Fraga Iribarne. Interviene de nuevo el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

**Del Grupo Vasco (PNV), sobre el plan de reconversión del sector de la construcción naval y subsector de grandes astilleros . . .**

7421

El señor Echeberria Monteberría defiende la interpelación formulada exponiendo que presenta la misma con espíritu positivo, que no está reñido con una crítica todo lo severa que sea precisa sobre el tema. Señala que a todos interesa y está en su ánimo encontrar la solución que mejor salvaguarde los intereses del conjunto y de cada una de las partes implicadas.

Los motivos que les han movido a presentar la interpela-

ción son que la reconversión naval está candente y existe una contestación social generalizada en las zonas afectadas que puede degenerar en situaciones violentas y, en segundo lugar, se trata de llamar la atención sobre errores graves que es necesario subsanar en el plan elaborado al efecto por la División Naval del INI. Llama la atención sobre la necesidad de una reflexión, fundamentalmente política, sobre esta materia y se extiende sobre los objetivos perseguidos por la interpelación en relación con asunto tan importante, acerca del cual, a su juicio, no existen cifras suficientemente contrastadas y fundadas en muchos aspectos clave. Interesa, por tanto, del Gobierno que informe a la Cámara si está dispuesto a revisar los parámetros fundamentales del plan del INI como base de posible negociación y de reorientar las formas de negociación, evitando situaciones forzadas por decisiones previas, facilitando a los trabajadores excedentes de plantilla unas condiciones similares a las que se han arbitrado en otros sectores en reconversión y tomando medidas efectivas de esa reindustrialización en las zonas afectadas para paliar los efectos de la misma.

Muestra su disposición a asumir la parte de responsabilidad que les corresponde, siempre que lleguen a un grado de convencimiento de que las propuestas son equitativas, y renunciando incluso a determinados cálculos y cifras propias si se demuestra que están equivocadas o que existen otras mejor fundadas. En tal sentido, tiende la mano en el tema de la reconversión naval, una mano firme, pero no violenta. Agrega que no defiende intereses elitistas o insolidarios y que los primeros beneficiarios de los posibles acuerdos serían los propios trabajadores afectados.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán), refiriéndose a la evolución de la economía mundial en los últimos años y la del tráfico marítimo y de las flotas, dando lugar a un exceso de capacidad y a que parte de la flota se encuentre amarrada con unas previsiones de la cartera de pedidos extraordinariamente negativas para todos los países, especialmente para aquellos que tienen niveles más elevados de costes sociales. Ello significa, consiguientemente, la necesidad de reducir nuestra capacidad de producción, concentrando la misma en los astilleros que por su especialización y adecuación sean más rentables. Esta filosofía se ha seguido en relación con cada una de nuestras instalaciones, como explicó recientemente en esta misma Cámara.

Se extiende a continuación sobre la situación de la demanda actualmente y previsiones de pedidos para los próximos años, tanto a nivel mundial como por lo que afecta a nuestros grandes astilleros, y afirma que, a su juicio, el INI tiene capacidad suficiente para establecer los correspondientes planes, con independencia de que en un posible contraste de opiniones siempre hay algo que aprender. No obstante, entiende que en la Comisión de seguimiento en la que participan representantes del Gobierno Vasco y de otras Comunidades Autónomas afectadas no se han aportado argumentos más válidos que los presentados por el INI. Por esa razón, el Gobierno sigue manteniendo su posición en líneas generales, aunque acepta con mucho

gusto la postura del interpelante de cooperar en el tema. Expresa que el Gobierno tratará de llegar con las partes que lo deseen a un acuerdo para la reconversión naval, partiendo de las líneas generales conocidas por todos, y le satisfaría que todos los Gobiernos de las Comunidades Autónomas interesadas mostrasen la misma actitud de colaboración que el representante vasco.

En turno de réplica interviene el señor Echeberria Monteberria y duplica el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

En turno de fijación de posiciones interviene, por el Grupo Mixto, el señor Fernández Inganzo, señalando que para los Diputados comunistas es necesario revisar al alza las previsiones de capacidad que el Gobierno hace, teniendo en cuenta que aún no se conoce la cota del mercado y sí, en cambio, las dramáticas repercusiones económicas y sociales, particularmente en las zonas afectadas. Cree necesario mantener la actividad de todos los grandes astilleros, con un reparto equitativo entre ellos de la demanda existente. Expone asimismo la necesidad de terminar en las negociaciones correspondientes con la marginación que actualmente se produce respecto de un sindicato tan representativo como Comisiones Obreras y termina solicitando que no se continúe una política como la actual en el sector naval, que nos llevará a perder en el mercado mundial la situación que nos corresponde, dando lugar, de paso, a numerosos despidos laborales, con graves problemas sociales.

En nombre del Grupo Popular interviene el señor Trillo y López-Mancisidor, señalando que, aunque reitera lo expuesto hace solamente catorce días sobre este tema, le es difícil sustraerse a intervenir en un asunto que tan especialmente está perjudicando a Galicia, como lo prueba que de los ocho mil puestos de trabajo que se cree que se van a perder con la reconversión naval tres mil quinientos corresponden a Astano, afectando gravemente, por consiguiente, a toda la comarca de El Ferrol. Muestra el acuerdo de su Grupo con la necesidad de la reconversión naval, pero tiene sus dudas sobre la forma y velocidad a que se está realizando. Alude a la situación del sector naval mundial y la incidencia concreta de los planes del INI sobre el futuro de Astano, y termina exponiendo la actitud favorable a la colaboración por parte del Gobierno gallego para trabajar en común y decidir cuáles son los astilleros que deben cerrar y los que deben mantener sus instalaciones, sin que se deba tomar unilateralmente una serie de decisiones.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Sáenz Lorenzo manifiesta que a lo largo de anteriores debates en la Cámara han quedado ya claros los aspectos básicos sobre la reconversión naval, exponiendo todos los Grupos la necesidad de llevarla a cabo ante la situación del mercado mundial, con una demanda que ha quedado reducida al tercio de lo que era hace diez años. Está de acuerdo con la conveniencia de negociaciones entre las partes afectadas y, respecto a las palabras del señor Fernández Inganzo referidas a la intervención de determinado sindicato, expone la falta de voluntad del mismo para llegar a acuerdos

sobre el tema. Concluye manifestando que en esta Cámara todos los Grupos ofrecen colaboración, pero que ello no tiene luego traducción en las Comunidades Autónomas correspondientes y que no parece el camino más adecuado el de sacar la gente a la calle. Añade que si la derecha de la Cámara está conforme con la reducción del déficit del sector público, como manifiesta reiteradamente, debe apoyar procesos como el que se debate.

Página

**Preguntas** ..... 7429

Página

**Del Diputado don Manuel Fernández Escandón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno respecto a don José Silvestre Santana González y don Francisco Mendoza Rodríguez, pescadores canarios desaparecidos el pasado 16 de septiembre?**..... 7429

*Expuesta la pregunta por el señor Fernández Escandón, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López) que desde que el Ministerio tuvo conocimiento, el 26 de septiembre, de la desaparición de estos pescadores, se dieron instrucciones a nuestras Embajadas en Rabat y Argel para tratar de averiguar el paradero de los mismos.*

Página

**Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Por qué el Gobierno no ha hecho cumplir hasta la fecha lo dispuesto en el Real Decreto 2116/1977, del 20 de agosto, sobre acceso a Escuelas Universitarias, Técnicas Superiores y Facultades, que implicaría la matriculación en la Facultad o Escuela de Primera Opción de los alumnos que reúnen los requisitos legales dispuestos en el actual ordenamiento legal?** 7430

*Expuesta la pregunta por el señor Carrillo Solares, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) que hoy todos los estudiantes que tienen completos los requisitos legales para cursar estudios universitarios tienen plaza en la Universidad.*

Página

**Del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cuál es la actitud de la Compañía Telefónica Nacional de España ante el arbitrario propósito con que el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo intenta cambiar el domicilio de instalación de los TPS rurales, por decisión personal suya, en sustitución de las fijaciones anteriores y regularmente hechas por acuerdos plenarios de los Ayuntamientos respectivos y de conformidad con las Bases del Convenio suscrito al respecto por la CTNE con las Diputaciones gallegas el 3 de marzo de 1980?**..... 7431

7431

*Expuesta la pregunta por el señor Díaz Fuentes, le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo) que la actitud de la Compañía Telefónica es la de cumplimentar el Convenio en cuestión, presumiendo que la otra parte, es decir, la Diputación Provincial, también la cumple estrictamente. No obstante, el Delegado del Gobierno en la Compañía tiene instrucciones concretas para que se examinen situaciones de desviación de poder que se puedan producir.*

Página

**De la Diputada doña Anna Balletbo i Puig, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno la legalización definitiva del Tercer Canal de Televisión?** ..... 7432

*Hecha la pregunta por la señora Balletbo i Puig, contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz), manifestando que en muy pocos días, probablemente antes de finales de año, se podrá hacer una regulación definitiva de este tercer canal.*

Página

**Del Diputado don Andoni Monforte Arregui, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Presidente del Gobierno: ¿Comparte el Presidente del Gobierno las declaraciones del Ministro del Interior del día 25 de octubre de 1984, en la inauguración de las «Jornadas sobre violencia política y terrorismo» organizadas por el Grupo 16?** 7432

*Expuesta la pregunta por el señor Monforte Arregui, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que no se trata de opiniones, sino de datos que expuso a lo largo de una exposición de una hora con motivo del acto inaugural de estas Jornadas.*

Página

**Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En qué medida son ciertas las informaciones recientes relativas a entregas de distintas cantidades de dinero procedentes indiciariamente del Partido Socialdemócrata alemán al señor González Márquez?** ..... 7434

*Expuesta la pregunta por el señor Verstryngge Rojas, le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) que las informaciones no son ciertas en ninguna medida, ya que no ha recibido ni un solo marco del SPD.*

Página

**Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Mantiene el señor Presidente las mismas respuestas en relación con otras entidades extranjeras?** ... 7435

7435

*Hecha la pregunta por el señor Verstryngge Rojas, el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) señala que mantiene la misma respuesta a las afirmaciones hechas en relación con la pregunta anterior, reiterando que ni de la Fundación Ebert, ni de Flick, ni del SPD, ha recibido una sola peseta.*

Página

**Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué sentido tiene que el señor Presidente haya ordenado al señor Fiscal del Reino la incoación de diligencias sobre el llamado «caso Flick»?** 7436

*Realizada la pregunta por el señor Ruiz Gallardón, el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) expone que su reacción fue la de poner en marcha todos los mecanismos de la ley a la vista de las afirmaciones que se habían hecho.*

Página

**Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a propugnar la constitución de una comisión investigadora representativa de todos los Grupos de la Cámara para la averiguación de los hechos relativos al caso Flick y similares?** 7437

*El señor Presidente informa a la Cámara de que esta pregunta no fue admitida a trámite inicialmente, habiendo sido después admitida unánimemente por la Mesa una vez retirado el término «paritaria».*

*Hecha la pregunta por el señor Ruiz Gallardón, le contesta el señor Presidente del Gobierno que en parte la pregunta ya está contestada, e insta a la Cámara a la constitución de una Comisión que investigue este caso y otros similares.*

Página

**Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuándo va a convocar su Ministerio las plazas de médicos internos y residentes para el año 1985?** 7438

*Expuesta la pregunta por el señor Ruiz Soto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) informa que la convocatoria se producirá en los primeros días de noviembre.*

Página

**Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Quiere explicarnos las irregularidades habidas en las oposiciones a Inspectores del INSALUD celebradas el 29 de septiembre pasado?** 7439

*Formulada la pregunta por el señor Ruiz Soto, el señor Mi-*

*nistro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) contesta que hasta este momento no se ha producido ninguna irregularidad.*

Página

**Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Sigue el Presidente del Gobierno manteniendo que la contratación de personas para cargos públicos debe basarse en criterios de eficacia y competitividad total?** 7440

*Realizada la pregunta por el señor Gil Lázaro, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz) que no se suelen contratar personas para cargos públicos.*

Página

**Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Es cierto que se les va a conceder a los clubes un porcentaje mayor de participación en la recaudación de las quintelas?** 7441

*Expuesta la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) informa que no es cierto que por el momento se vaya a conceder ese porcentaje mayor.*

*Para una cuestión de orden interviene el señor Rato Figaredo, informando que por el Grupo Popular se ha hecho entrega al señor Secretario de la Cámara de determinados documentos en relación con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo. El señor Presidente recuerda el contenido del artículo 103 del Reglamento, según el cual no es correcto hacer mención de personas concretas que no se pueden defender.*

Página

**Proposiciones no de ley** 7442

Página

**Del Grupo Popular, sobre información del Gobierno a la Cámara sobre el conocimiento que tenga de los actos de cualquiera de las Administraciones Públicas en las que, presuntamente, se hayan cometido irregularidades en la adjudicación de obras o servicios y, en su caso, de las actuaciones que ha ordenado para esclarecer los hechos («B. O. C. G.», número 52, Serie D, de 8 de octubre de 1984, PNL 138.1).** 7442

Página

**Del Grupo Socialista, sobre constitución de una comisión parlamentaria de investigación para la financiación de los partidos políticos.** 7442

En defensa de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, interviene el señor Aznar López, aludiendo a la generalizada inquietud de la opinión pública ante la aparición de continuas noticias y detallados informes en los medios de comunicación, lo que llevó al Grupo Popular el pasado 25 de septiembre a solicitar que se practicasen auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpiezas de una serie de Ayuntamientos gobernados todos ellos por el Partido Socialista. También con fecha 26 de septiembre presentó la proposición no de ley que ahora defiende, solicitando información sobre cualesquiera actos de las Administraciones públicas en los que presuntamente pudieran haberse cometido irregularidades en la adjudicación de obras y servicios. Piensa que todos desean la mayor transparencia en la gestión de los asuntos públicos, que no se cometan irregularidades en la vida pública y que, si éstas se producen, se encuentre la respuesta justa y eficaz a través de los cauces institucionales oportunos en aras a conseguir la honradez y transparencia en el ejercicio del Poder público como medio para fortalecer la confianza de los ciudadanos en todas las instituciones y Administraciones públicas.

Se extiende a continuación sobre las informaciones aparecidas en los medios de comunicación en las que se citaban nombres concretos de empresas y personas que habían intervenido en determinadas adjudicaciones, con denuncias públicas y expulsión de quienes las hicieron de sus partidos políticos, todo lo cual produjo cierta conmoción en los ciudadanos. Termina refiriéndose a las competencias del Tribunal de Cuentas en orden a la fiscalización de estos contratos, limitándose el Grupo Popular a exponer unos hechos acerca de los cuales espera la respuesta adecuada.

El señor Sáenz Cosculluela defiende la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, a la par que expone su criterio sobre la defendida por el señor Aznar. Cree que en un sistema democrático todos coinciden en la defensa de unos valores con arreglo a unos métodos normales. Entre dichos valores está la transparencia y responsabilidad en la gestión y dirección de los asuntos públicos, como vía para sostener la credibilidad de las instituciones, dándose la adecuada respuesta cuando se aprecien fallos sobre el particular, pero respetando entre tanto la presunción de inocencia de las personas físicas y de los responsables de las personas jurídicas. Sin embargo, entiende que el Grupo Popular, a través de su proposición, ataca y viola este conjunto de valores. Estima que no se puede hablar de transparencia cuando solamente interesa la que sirva para el ataque y la desacreditación o la que pueda usarse políticamente. Se ataca a la exigible credibilidad que merecen las instituciones y personas jurídicas cuando basta una simple noticia, no comprobada, para formular acusaciones.

Agrega el señor Sáenz de Cosculluela que se han hecho acusaciones en público y por escrito rompiendo la presunción de inocencia, valor que, en su opinión, deberían preservar todos, con independencia de la legitimidad del ataque político o de la voluntad de desgaste político respecto de otros partidos. No obstante, se ha tratado de crear un clima procurando manchar a una organización política

como el Partido Socialista en un intento exclusivo de destruir y desacreditar a propósito del tema de las contrataciones, sin plantearse seriamente ir al fondo del asunto mediante la interposición de acciones judiciales, o incluso con miras a evitar la constitución de una Comisión de investigación. En cambio, el Grupo Socialista desea la investigación a fondo de todas las acusaciones formuladas a través de la Comisión en cuestión, llegando tan lejos como puede ser la propuesta de una ley de financiación de los partidos, con el propósito de que ésta sea transparente.

A continuación interviene el señor Aznar López para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y en turno en contra de la proposición no de ley del Grupo Socialista. Manifiesta que su Grupo no se opondrá a ninguna investigación sobre la financiación de los partidos políticos que reúna las imprescindibles garantías de independencia, imparcialidad y objetividad. En este sentido van las enmiendas presentadas, cuyo contenido expone seguidamente.

Se pregunta por qué no se desea que realice la investigación en cuestión el órgano constitucionalmente habilitado para este control, como es el Tribunal de Cuentas, y, por otro lado, por qué razón las organizaciones sindicales quedan al margen de la misma. Expone sus dudas sobre las garantías de objetividad de una Comisión de investigación con mayoría aplastante de un partido, motivo por el cual pide la constitución equilibrada de aquélla y que la misma amplíe su investigación a los sindicatos y al sector público en su integridad, ateniéndose estrictamente, en cuanto a su funcionamiento, a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento, para no cercenar legítimas pretensiones de cualquier Grupo Parlamentario, y fijando el plazo de actuación de la Comisión en seis meses.

Aclara que si determinadas garantías en orden a la actuación imparcial de la Comisión no son aceptadas, el Grupo Popular podría no sentirse vinculado a participar en los trabajos de la misma, reservándose todos los derechos que pudieran corresponderle.

Por lo demás, considera que de su intervención anterior no es lícito deducir las consideraciones extraídas por el portavoz socialista.

En turno de réplica intervienen los señores Sáenz Cosculluela y Aznar López.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Carrillo Solares defiende la enmienda formulada, proponiendo una adición «in fine» al número cuatro de la proposición socialista. Anuncia el voto favorable de los Diputados comunistas a esta proposición y expone que en todo este asunto a ellos no les va absolutamente nada. Cree que no hace falta mayor defensa de su enmienda, limitándose, por tanto, a exponer su opinión sobre la solución que se está dando al asunto planteado, que cree que hubiera tenido un menor interés si cuando comenzaron a publicarse las denuncias en la prensa sobre presuntas irregularidades el Gobierno hubiera encargado al Fiscal su investigación.

Por lo demás entiende que no debe escandalizarse nadie por el hecho de que haya partidos u otro tipo de organizaciones que reciban ayudas de sus homólogos extranjeros,

por ser un hecho conocido y asimilable por la opinión pública española. Otra cosa sería si dichas ayudas fuesen dadas con finalidades concretas. Expresa algunas reservas sobre los resultados a que puede dar lugar la Comisión de investigación, compuesta mayoritariamente por el partido criticado, razón por la cual hubiese deseado que se encontrase otra fórmula que permitiese obviar cualquier tipo de reserva que puedan tener los ciudadanos. Finalmente anuncia que él no somete a proceso al Presidente del Gobierno ni al Partido Socialista.

En nombre del Grupo Vasco, interviene el señor Vizcaya, que comienza recordando lo dispuesto en el artículo 6.º de la Constitución sobre los partidos políticos y expresa su tristeza por el desarrollo de los acontecimientos, que no dan la imagen más adecuada de la actividad política. Piensa que la Constitución establece cauces para investigar todas las irregularidades que puedan producirse acudiendo a la vía judicial, sin necesidad de esta contienda en que todos los partidos se han visto enzarzados. Sin embargo, se ha preferido acudir a la vía política, planteándose el tema ante esta Cámara, dando lugar a un posible menoscabo del prestigio de la clase política y de los partidos políticos ante la sociedad española. Rechaza que pueda ponerse en duda la honestidad y honorabilidad de su partido, reclamando la presunción de inocencia reconocida en la Constitución para todos. Termina refiriéndose a la trascendental misión que están cumpliendo los partidos políticos, a pesar de la carencia de medios puestos a su disposición, y recalca que su Grupo no duda en absoluto de la honestidad de los mismos.

En nombre del Grupo de la Minoría Catalana interviene el señor Roca Junyent, declarando que el debate afecta no solamente a problemas puntuales del Partido Socialista, sino a algo tan importante como la credibilidad del sistema democrático, y recuerda su posición en el sentido de que determinados ataques o enfrentamientos no sirven eficazmente a la causa de la democracia y la libertad. Se refiere al daño moral irreparable que se produce con este tipo de actuaciones, por lo que se suma a las palabras pronunciadas anteriormente sobre la honestidad absoluta de todos los partidos políticos que componen esta Cámara y de todos los señores Diputados. Sólo cambiará esta opinión ante hechos probados, toda vez que la presunción de inocencia debe reconocerse a cualquiera. Otra cosa entiende que sería contribuir al descrédito del sistema democrático, que es un patrimonio colectivo de los españoles. Agrega que no es posible en un Estado de Derecho la persistencia de una sospecha generalizada si no está fundada en hechos concretos, y termina anunciando su abstención respecto a las dos propuestas formuladas en cuanto que en las dos existe el indicio de la duda.

Sometida a votación la proposición del Grupo Popular, es desestimada por 90 votos a favor, 171 en contra y 19 abstenciones.

Puesta a votación la proposición del Grupo Socialista, es aprobada por 175 votos a favor, 90 en contra, 17 abstenciones y un voto nulo.

Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

## INTERPELACIONES URGENTES

### — DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Iniciamos el punto IV del orden del día, interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Popular sobre medidas urgentes para la reforma de la Administración Pública.

Para la defensa de la interpelación, por el tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, la presentación a la opinión pública, que no a esta Cámara, por los máximos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda de un proyecto de retribuciones de los funcionarios públicos, la sustitución de altos cargos en el Ministerio de la Presidencia, determinadas previsiones en el Acuerdo Económico y Social en esta materia, pactado exclusivamente entre el Gobierno, la CEOE y la Unión General de Trabajadores, y la reforma del régimen retributivo y de clases pasivas del Estado, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos Generales para el año 1985, son circunstancias todas ellas que justifican la oportunidad y conveniencia de esta interpelación y cuya finalidad no es otra que la de requerir al Gobierno cumplida y completa explicación ante esta Cámara de cuantas medidas piense adoptar en orden a la reforma de la Administración Pública, sin necesidad de que los únicos representantes de la soberanía popular tengan noticias de todo ello con posterioridad y a través de los medios de comunicación, y lo que es más grave, después de que tales medidas, o algunas de ellas, quizás las de mayor transcendencia, hayan sido pactadas por el Gobierno o al margen del Parlamento y con interlocutores sociales que carecen de la mínima legítima representación para ello, o esta representación es sumamente escasa, haciendo buena así la política que en ocasiones ha propugnado el Vicepresidente del Gobierno de entenderse directamente con los grupos sociales.

El señor Ministro de la Presidencia, en un discurso de presentación del proyecto de ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, manifestó que dicho proyecto no tenía otra pretensión, ni otro contenido, que el de constituir un conjunto de normas tendentes a facilitar la reforma de la Administración, la cual se produciría definitivamente con el Estatuto de los Funcionarios Pú-



blicos y las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Una y otra vez se repitió por el señor Ministro de la Presidencia que las medidas propuestas no eran medidas de reforma de la función pública, sino medidas para la reforma de la función pública. Importante distinción, porque, primero, dejaba clara la voluntad del Gobierno de proceder a presentar los proyectos de ley específicos correspondientes al desarrollo de los artículos 103 y 148.1.19 de la Constitución, y, en segundo lugar, también dejar clara su falta de intención de considerar dicho proyecto de Medidas para la Reforma de la Función Pública como un texto legislativo básico, que esta reforma, posteriormente, se desarrollaría por sucesiva normativa.

Consta asimismo en el «Diario de Sesiones» la opinión del Grupo Popular respecto de ese proyecto de ley, expuesta en la defensa de totalidad a la enmienda de devolución de dicho proyecto, en el sentido de que el proyecto iba más allá de unas simples medidas para la reforma; que constituía una verdadera reforma, pero en sentido negativo, porque destruía lo existente, provocaba una desvertebración del sistema sin sustitución por ningún otro modelo que no fuera el de la irracionalidad, el mero capricho del gobernante, y alejaba en el tiempo la posibilidad de una auténtica reforma o la condicionaba grandemente.

Advertía en aquella ocasión igualmente el Grupo Popular, en ese debate y en los posteriores que siguieron, que las exigencias constitucionales de objetividad en el servicio al interés general, la reserva de ley para la norma estatutaria de los funcionarios públicos, el acceso a la Función Pública, de acuerdo con los principios de mérito y eficacia, los principios de seguridad jurídica, libertad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, eran desconocidos en dicho proyecto de ley cuyas normas, por el contrario, asentaban en la Función Pública, con daño irremediable, la máxima politización de los funcionarios públicos, la inseguridad jurídica más completa, la ineficacia de todo el aparato burocrático, el clientelismo y la posibilidad de purgas por motivos ideológicos.

Desgraciadamente el tiempo nos ha dado, en éste como en tantos otros temas, la razón. La sociedad en general, los funcionarios en particular y todos los sindicatos sin excepción han denunciado la política del Gobierno como hostil hacia el funcionario por constituir dicha política un sistema caduco impropio de un Estado de Derecho y de auténtico sentido patrimonialista a los intereses de partido.

Las leyes de reforma siguen sin presentarse y continuamente se acude a proyectos sectorializados que impiden una visión de conjunto. Nunca en toda la etapa contemporánea se ha asistido a un fenómeno igual como el que protagoniza el Gobierno del señor González Márquez; es una auténtica descomposición e ineficacia de todo el aparato del Estado.

Bajo altisonantes proclamas de progresos, dignificación, ética y modernización, se asiste a un proceso continuo de degradación del funcionario público, de ataque a

su profesionalidad, de injerencia en su independencia ideológica. A la Administración no acceden los más capaces, sino los más adictos. Los distitos puestos de trabajo no se proveen con los más preparados, sino con los más próximos al Gobierno y al partido que lo apoya. Las retribuciones no vienen a compensar esfuerzos y dificultades de trabajo, sino a premiar fidelidades políticas. Las normas limitativas de actuación profesional se redactan y aplican de modo que sólo los asentados en la órbita socialista disfrutaban de privilegios y situaciones negadas a otros funcionarios en ocasiones por el único motivo de afirmar su independencia profesional, y eso cuando no se ven postergados, removidos o separados de sus puestos por manifestar, en el ejercicio legítimo y constitucional de sus derechos, opiniones discrepantes o simplemente críticas de la actitud del Gobierno.

Creo que el señor Presidente del Gobierno es consciente de esta situación, pero también creo que su Gobierno no sabe o es incapaz de corregirlo, ya sea por ataduras de dogmatismos impropios del momento actual, por ineficacia del equipo correspondiente, o simplemente por falta de entendimiento y coordinación de los responsables de la Administración Pública o entre los Ministerios del propio Gabinete. (*Rumores.*)

Así, son notorias las discrepancias entre el Ministro de la Presidencia y el Secretario de Estado para la Administración Pública. (*Murmulllos.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor García Tizón. Ruego silencio a SS. SS. Puede continuar.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Eso está provocando vacilaciones continuas en la política de personal y dudas sobre la aplicación de la nueva normativa. Y ya sea por esta razón o por presiones de partido, es lo cierto también que existe una sistemática negativa del Gobierno a mantener consultas con las centrales sindicales más representativas en todos los temas esenciales que afectan a la Función Pública. Se da la paradoja incluso, como ha ocurrido en el reciente Acuerdo Económico y Social, que son otros Ministerios y otras fuerzas sociales ajenas por completo a la Función Pública quienes pactan cuestiones de tanta trascendencia como los incrementos retributivos de los funcionarios públicos.

Se ha producido, apenas transcurridos dos meses desde la entrada en vigor de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una crisis parcial de Gobierno que ha afectado a altos cargos del Ministerio de la Presidencia, crisis nunca bien justificada y mucho menos aún explicada, que por manifestaciones fragmentarias de distintos responsables parece obedecer a tensiones internas del Gabinete entre el Vicepresidente del Gobierno y el Ministro de Economía y Hacienda, de todo punto ajenas a la propia reforma de la Función Pública y cuyo único objetivo era una redistribución del poder entre ambos Ministros.

Es igualmente notoria la falta de coordinación entre los Ministerios de Economía y Hacienda y Presidencia,

como se ha puesto de manifiesto en la presentación a los medios de comunicación, por el Secretario de Estado de Hacienda, de un proyecto de ley de retribuciones de los funcionarios públicos contrario a los criterios de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y posteriormente negado por el propio Ministro de la Presidencia, según consta en el «Diario de Sesiones» a pregunta hecha por este mismo Diputado. O también esa discrepancia se manifiesta en el actual proyecto de ley de Presupuestos Generales para 1985, en los que la normativa propuesta en materia de retribuciones prescinde, lisa y llanamente, de las previsiones legislativas de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dando la sensación de ser dos leyes de distintos Gobiernos o de que los Ministerios de la Presidencia y Economía van cada cual por su lado y que lo que se proyecta por Presidencia en nada afecta a las propuestas del Ministro de Economía y Hacienda, el cual, por lo que se ve, hace caso omiso y prescinde de aquel otro Ministerio.

Y, entre tanto, todo el aparato burocrático del Estado va descomponiéndose día a día y se degrada la situación de los funcionarios públicos, que ni se les tienen en cuenta ni se procura su dignificación social, que ven disminuir progresivamente su poder adquisitivo que, en los últimos diez años, ha perdido cerca de doscientos puntos con relación al resto de la población activa.

En el tema de la función pública, la sociedad, los funcionarios y los grupos políticos distintos al del Gobierno no tienen idea alguna de cuál va a ser el cuadro global de la reforma en esta materia. Desconocen si será la central patronal y la Unión General de Trabajadores quienes determinen los incrementos retributivos, limitándose el Parlamento a sancionar unos acuerdos, adoptados por fuerzas sociales, totalmente ajenos a la Administración; desconocen si la reforma irá perfilándose sectorialmente, con absoluta desconexión entre las distintas normas y con aplicaciones distintas, según sea la particular visión de cada Ministro afectado; ignorar si la austeridad preconizada por el principal responsable de la política económica del Gobierno será general para todo el sector público o solamente para unos pocos; si el progreso, la modernización, la justa retribución y la esperanza de unos haberes pasivos dignos va a depender de criterios de profesionalidad o, por el contrario, de fidelidades políticas.

En resumen, la situación así apreciada justifica la oportunidad y conveniencia de la presente interpelación. Es necesario conocer qué Administración pública nos prepara el Gobierno socialista, si una Administración moderna, ágil, eficaz, dotada con eficientes profesionales que sirvan con objetividad los intereses generales en base a los principios de mérito y eficacia, con consentimiento pleno a la Ley o al Derecho o, por el contrario, una Administración caduca y obsoleta, feudo de intereses patrimoniales del Gobierno y su partido y sin profesionalidad en sus cuadros.

Es absolutamente necesario para el buen crédito del Estado de Derecho en que afirmamos vivir y que el pueblo español ha escogido inequívocamente como modelo

de convivencia social, que el Gobierno determine clara y detalladamente su concepto de reforma de la Administración, que no debe ser otra que la propugnada por la Constitución.

El estado actual de nuestra burocracia y de nuestros funcionarios no permite ya más frívolas y altisonantes declaraciones de buenos propósitos que no tienen traducción real; es más, en el mundo de los hechos, obtiene la más completa contradicción.

El señor González Márquez y el Gobierno que preside deben aprender, por el bien del Estado, que la Administración no es lugar de colocación y asentamiento y mucho menos pago o recompensa de servicios partidistas; que la Administración no debe tener color político, sino ser solamente una institución dotada de profesionalidad y actuando con objetividad al servicio del interés general, ya que una política inadecuada en materia de Administración pública provocará el retraso de muchos años de España, ya que ni éste ni ningún otro Gobierno será capaz de dar respuesta a los problemas que hoy tiene planteados, por la falta de adecuación de los mecanismos administrativos para ello.

Por todo ello, y con la finalidad de determinar cuál es la política del Gobierno en materia de Administraciones públicas, se formula la siguiente interpelación: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para desarrollar la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública? ¿Cómo piensa el Gobierno dignificar y profesionalizar a los funcionarios públicos? ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en materia de política de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones públicas? ¿Qué criterios tiene el Gobierno en cuanto a la política de pensiones de los funcionarios públicos?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Tizón.

Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia, por un tiempo de diez minutos.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz.) Señor Presidente, señorías, intentaré ajustarme al tiempo de diez minutos que me concede el señor Presidente para contestar a la interpelación, que recoge cuatro preguntas largas, y que probablemente me obligaría a estar más tiempo en este estrado.

Quiero significar en todo caso a la Cámara que para hablar de la ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública he solicitado, tanto del Congreso como del Senado, unas comparencias ante las Comisiones correspondientes, porque entiendo que esto nos puede obligar a un debate más largo que el que se puede sujetar en el plazo de diez minutos.

Quiero también empezar manifestando, no diré mi sorpresa, pero sí mi desánimo y desaliento al oír el contenido de las manifestaciones del señor interpelante. Había pensado que por fin íbamos a hablar de una vez de la reforma de la Administración, y concretamente de la reforma de la Función Pública, pero veo que se han em-

pleado los argumentos de siempre. Se habla de purgas, de descalificaciones generales, de politización, de nepotismo, de todas estas cosas a que nos tiene acostumbrados el Grupo Popular. No se hace referencia a ningún precepto concreto en el que se pueda encontrar la base para este tipo de imputaciones, y todo ello en base de una interpelación que también genera desánimo, señorías, porque es —y da cierto apuro decirlo— una copia literal, con algunas pequeñas correcciones, de una interpelación que se presentó también a este Ministro el 22 de diciembre de 1983.

Vuestras señorías se han decidido a copiarse a sí mismos como si nada hubiera ocurrido desde el año 1983 hasta ahora, y han ocurrido cosas importantes, buenas o malas —cada uno tenemos nuestra opinión sobre ellas—, en el ámbito de la función pública y de la Administración, como es la aprobación de una ley importante. Sin embargo, se conoce que SS. SS. no tienen tiempo para dedicarse a la Cámara y están atendiendo a otras ocupaciones de las muchas que tienen, y lo que han hecho es copiar la interpelación de 1983, y la copian tan mal que, permítanme la broma, en el colegio les hubieran echado.

Por citar un ejemplo —les puedo citar muchos más—, la interpelación que tuvo su entrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 1983 dice en uno de sus párrafos: «Asimismo el señor Presidente del Gobierno, en el debate sobre el estado de la Nación, celebrado el pasado mes de septiembre, se comprometió a propiciar el desarrollo del artículo 149-1-18 de la Constitución junto con las demás fuerzas políticas representadas en el Parlamento.» En la interpelación que me formulan hoy, que tuvo entrada en esta Cámara el 15 de octubre pasado, dice: «Asimismo el señor Presidente del Gobierno, en el debate sobre el estado de la Nación celebrado el pasado mes de septiembre...» —fue en octubre, señorías— y copian todo el resto de la argumentación de la interpelación del año 1983. Siente un Ministro un profundo desánimo al tener que contestar a una interpelación copiada literalmente, con pequeñas modificaciones.

Entiendo que SS. SS. tengan muchas ocupaciones, pero es importante, cuando se acude a la Cámara y se interpela al Gobierno, hacerlo con precisa seriedad, porque creo que en esto radica el respeto a la Cámara.

Paso a los temas concretos de la interpelación, y voy a desatender esas argumentaciones por ya sabidas y por entender que no hacen al caso.

Me pregunta S. S., en primer lugar —es lo único original de la interpelación, una pequeña modificación con relación a la del año 1983—, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para desarrollar la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública, Ley que tiene preceptos básicos y otros que no tienen esta consideración. Y como siguen copiando, y copian mal, señor García Tizón, siguen hablando de Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública. No se llama así la Ley aprobada. Así se llamaba en el primer texto del proyecto de 1983, pero luego se corrigió el título. Han vuelto a copiar mal. Les echarían de clase en el colegio.

Necesitaría mucho tiempo para poder explicar a SS. SS. —e insisto que voy a comparecer en las correspondientes Comisiones— qué es lo que va a hacer el Gobierno en desarrollo de esta Ley. Sucintamente, por falta de tiempo puesto que hay tres preguntas más también importantes, les diré lo siguiente. En primer lugar, el Gobierno ya tiene preparado, en trámite exclusivo de aprobación por el Consejo de Ministros, un Decreto sobre competencias en materia de personal que desarrolla el artículo 2.º de la Ley; artículo que fija las competencias de todos los cuerpos de la Administración del Estado en el Ministerio de la Presidencia. Este Decreto no está aprobado porque ha sido preceptivo, en desarrollo legal, someterlo al dictamen del Consejo de Estado. Obra en poder de este Ministro el dictamen favorable del Consejo de Estado. Falta el trámite de ser aprobado en la Comisión de Subsecretarios y, posteriormente, por el Consejo de Ministros. Insisto en que el dictamen del Consejo de Estado es favorable con el texto que se remitió por el Gobierno.

En segundo lugar, el Gobierno tiene preparado y está en el Consejo de Estado, aunque no obra todavía el dictamen en nuestro poder, un reglamento que regula el ingreso del personal en la Administración del Estado. Tan pronto como el Consejo de Estado evacúe el oportuno dictamen será sometido, igualmente, a la reunión de Subsecretarios y se pasará a la aprobación definitiva por el Gobierno. Está pendiente el informe en la Comisión Superior de Personal y del Consejo de Estado, pero ya se ha elaborado un Real Decreto sobre provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa.

Este Real Decreto está llegando a la profesionalización de los funcionarios. Está tratando de evitar las connotaciones de discrecionalidad que existen en la normativa vigente, y está tratando de garantizar también la carrera del funcionario público a través de la determinación del grado personal que va a servir para poder optar a los distintos puestos de trabajo que figuren en la Administración.

Se encuentran en avanzado estado de elaboración una serie de Decretos —es voluntad de este Ministro que se puedan aprobar en enero del próximo año— relativos a la regulación de la situación administrativa de los funcionarios públicos, al régimen disciplinario de los funcionarios públicos, a los órganos rectores de la MUFACE; un Decreto sobre plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar, tal como exige la ley; un Decreto que regulará la situación del profesor universitario de mérito y los Decretos a los que se refiere la disposición adicional correspondiente que producía la fusión de determinados cuerpos, que denominamos Decreto de fusión de cuerpos y que va a ser el reglamento de los cuerpos nacidos al amparo de la citada ley.

Toda una serie de actuaciones están en camino, como la inmediata convocatoria de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, que es una Comisión paritaria entre la Administración Central del Estado y las Administraciones Autonómicas. Se está poniendo en marcha el Registro Central de Personal, elemento imprescindible

dible para el buen funcionamiento de la Administración. Y se está procediendo en forma muy avanzada a la clasificación de puestos de trabajo, que es también un elemento esencial para poder fijar el nuevo sistema de retribuciones.

La segunda pregunta que me formulaba en la interpe- lación se refería a cómo piensa el Gobierno dignificar y profesionalizar al funcionario público.

Aquí tengo que hacer un inciso, que también he tenido que hacerlo en otras ocasiones. Señorías, los funcionarios no necesitan ser dignificados.

Aquí han producido una pequeña modificación —me recuerdan cuando copiábamos en el colegio aquellas cosas de «llegaron los romanos...», que para que no nos cogiesen poníamos «vinieron los romanos...». Porque en la interpe- lación de 1983 decían literalmente: «Cómo piensa el Gobierno dignificar y profesionalizar la Función Pública». Y este año han cambiado un poco y dicen: «Cómo piensa el Gobierno dignificar y profesionalizar al funcionario público».

Pues bien, el Gobierno procederá a dignificar la Función Pública, no al funcionario. No puedo admitir el epíteto que se deduce de esta pregunta de que los funcionarios son indignos. No pueden encontrar en ninguna hemeroteca que este Ministro haya dicho otra cosa que no sea que nuestros funcionarios, en líneas generales, son personas honorables, capacitadas y que se encuentran en todo momento pendientes de contribuir con su esfuerzo al cambio de la Administración, porque son los que más lo desean.

Precisamente si alguien está atentando contra la reputación del funcionario público son aquellas personas que, a pretexto de agresiones que no sufren, están iniciando defensas que no son precisas.

Rechazo esta pregunta en la que figura esta afirmación de que es preciso dignificar al funcionario público porque una vez más he de decir que no precisa de esa dignificación.

Es necesario mejorar la Función Pública; pero no hace falta llegar a la afirmación que hace S. S. de decir que es preciso dignificar al funcionario público.

Le diré, en líneas generales, cómo en el ámbito de la Función Pública se pueden fijar dos hechos: en primer lugar, que la inmensa mayoría de los funcionarios tienen un alto nivel de conocimientos y preparación, y, en segundo lugar, que existe en nuestro ordenamiento positivo, hasta ahora, una carencia absoluta de sistema normativo que facilite la profesionalización y la carrera y estimule el trabajo.

Con objeto de corregir estas disfuncionalidades, se va a acometer una serie de medidas que pretenden, en primer lugar, en el acceso a la Función Pública, potenciar los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad. Publicidad en todas las convocatorias. No sólo en el ámbito estricto de la Función Pública, sino también de los contratados laborales. Todos ellos deberán superar los correspondientes concursos de méritos en las convocatorias públicas.

Respecto a la previsión de puestos de trabajo, se ha

sustituido una normativa facultativa que existía por parte de los altos cargos a la hora de designar los funcionarios por una normativa absolutamente reglada.

En este momento, y si S. S. consulta los «Boletines Oficiales del Estado», verá que todos los días 1 y 15 de cada mes salen los concursos para la provisión de puestos de trabajo. Ya en este momento, de nivel 24 hacia abajo, absolutamente todos los puestos de trabajo se proveen en concurso de méritos y de capacidad, y siempre con publicidad. Estamos en una política completamente contraria a las manifestaciones que hacía S. S.

Y en el orden de la carrera administrativa, se están acometiendo medidas que pretenden obtener una promoción interna importante de los funcionarios; siempre que alcancen el correspondiente título, tendrán reservado el 50 por ciento de las vacantes para la promoción interna, una promoción intercorporativa de los funcionarios, y una garantía, además, de que en ningún caso podrá ser destinado a puestos en dos grados inferiores al grado personal que cada uno tenga.

Esto es absolutamente novedoso en nuestra función pública y no existía con anterioridad ninguna garantía similar a la que en este momento se dibuja en la Ley de medidas urgentes para la Reforma de la Función Pública. ¿Que puede ser insuficiente? Lo admito. ¿Que en el futuro quizá habrá que hacer más cosas? Lo admito también. Pero, en ningún caso, jamás se había llegado tan lejos.

Falta poco tiempo, pero intentaré ser breve.

La tercera pregunta se refiere a qué criterios piensa seguir el Gobierno en materia de política de retribución del personal al servicio de la Administración Pública. Podría ser suficiente con decir que los que se fijan en la Ley de Medidas y los que se fijan en los Presupuestos, pero en todo caso haré alguna observación también.

Se trata, como hemos dicho en muchas ocasiones, de sustituir un sistema retributivo basado en el incentivo del cuerpo por un sistema retributivo basado en el puesto de trabajo, por lo que se es en la función pública; es decir, por el título que cada funcionario tenga en el futuro se van a cobrar las retribuciones básicas exclusivamente; por lo que se hace, se van a cobrar las retribuciones complementarias.

La política revolucionaria que en materia retributiva vamos a hacer en el ámbito de la Administración, se puede simplificar en algo tan sencillo como decir: van a ganar más los que más trabajen. Si luego V. S. desea alguna aclaración, se la podré hacer en el siguiente trámite, bien entendido que, en todo caso, la política retributiva está absolutamente dibujada en la Ley de Presupuestos. Pero todas las medidas que se van a adoptar en materia retributiva van acompañadas, porque así lo exige la ley, de publicidad. Todos los complementos, incluso el de productividad, exigen la publicidad en el texto de la ley.

Y respecto a la última pregunta que me formula S. S., relativa a los criterios que tiene el Gobierno en política de pensiones a funcionarios públicos, también dibujada perfectamente en la Ley de Presupuestos, muy brevemente le diré lo siguiente. En materia de clases pasivas, en el

ámbito de la función pública, los principios rectores hasta ahora eran los siguientes: en términos financieros, como tuvo ocasión también de decir el Ministro de Economía y Hacienda, nos encontramos con un sistema equilibrado. Aproximadamente se puede financiar con cotizaciones el 85 por ciento de lo que supone el pago de las clases pasivas.

Además, el sistema actual tiene un importante componente redistributivo, por cuanto los salarios altos financian en buena medida las pensiones bajas. Se determina la cuantía de la retribución de la pensión en relación con las retribuciones básicas. Se reconoce una pensión similar al funcionario con nueve años de servicios que al funcionario que tenga cuarenta años o más de servicios en la Administración, y no se tiene en cuenta el historial profesional del funcionario, desde el momento en que se le retribuye por el último puesto que ha desempeñado en la Administración, sin valorar los puestos de menor importancia que haya podido tener en el pasado.

Como lo que S. S. me pregunta son los criterios, le diré que, en lo sucesivo, y tal como se desprende de la Ley de Presupuestos, la futura pensión se calculará aplicando un haber regulador, cuya cuantía se determinará anualmente en la Ley de Presupuestos en función de los años de servicios efectivamente prestados por el funcionario.

Se refuerza el componente del seguro en el sentido de que se equipara la pensión por muerte, que en este momento se encuentra desequilibrada, hasta el punto de que, en algunos casos, puede suponer más del cien por ciento para unos funcionarios que para otros. Se revalorizarán anualmente las pensiones en la Ley de Presupuestos en un porcentaje que será idéntico al que sufran las retribuciones básicas y, en definitiva, se intentará, en todo caso, que las clases pasivas se vayan aproximando en su componente, en toda su regulación general, a lo que está previsto en la normativa general de la Seguridad Social.

Señorías, yo creo que este es un debate que se ha reiterado en esta Cámara y siempre de forma insuficiente. Como he dicho al comienzo de mi intervención, desearía hacerlo en forma más explícita, más detallada, en la Comisión correspondiente, pero desearía que el Grupo Popular se atuviese a la realidad de lo que acontece, no estuviese en esa política de descalificación global, en ese juicio reiterado de intenciones que nunca se puede probar —que se reitera, que se dice, y que nunca se puede probar— y que colaborase en una labor que entiende el Gobierno que es muy delicada y muy difícil, pero que es posible porque yo he sostenido en todo momento que conseguir una Administración que cumpla mejor los intereses generales del Estado es absolutamente compatible —y creo que lo estamos logrando— con que los funcionarios se encuentren en una situación con mejor carrera administrativa y más estimulados para trabajar en el futuro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, como ya va siendo habitual en los distintos miembros del Gobierno, en el Grupo y en el partido político que le apoyan cuando se carece de argumentos necesarios se intenta acudir a las descalificaciones personales que en modo alguno suponen y sustentan opiniones serias. (*Rumores.*) Es algo que ha intentado hacer el señor Ministro de la Presidencia; en ese juego y en esa actitud nosotros no vamos a consentir ni vamos a seguir.

El señor Ministro ha dicho que esta es una repetición de otras interpelaciones hechas ya en esta Cámara. Pues bien, señor Ministro, lamentamos que la política del Gobierno socialista no permita otro sistema de interpelación, otro sistema de actuación porque nada, absolutamente nada, ha hecho el Gobierno socialista respecto de la mejora de la situación de los funcionarios públicos y de la Administración pública. (*Rumores.*) Ni una sola medida, ni una sola actuación en beneficio de nuestro aparato burocrático y, por tanto, no esta vez, ni la otra, sino muchas veces oirán ustedes esta interpelación hasta que de una vez por todas mejore nuestra Administración y dejen de hacer esa política de hostilidad, de ataque continuo a los funcionarios públicos basada únicamente en el sectarismo y en el sistema de partido político (*Rumores.*), de sus intereses particulares y personales. (*Fuertes y prolongadas protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Dice el señor Ministro que es posible que tengamos muchas ocupaciones. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor García-Tizón. Ruego a SS. SS. que mantengan silencio.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Y que no nos ocupamos quizás de examinar estas interpelaciones. Yo rogaría al señor Ministro de la Presidencia que puesto que esa es su principal preocupación, que puesto que su principal misión en el Gabinete es preocuparse de la Administración pública, de que mejore, de que funcione en mejores condiciones y de los funcionarios públicos, yo le rogaría que se ocupara de verdad de ello y que su trabajo no se lo hagan, como está sucediendo, el señor Secretario de Estado para la Administración Pública, el señor Boyer o el señor Vicepresidente del Gobierno. (*Un señor Diputado: Muy bien.*)

Habla de que necesita pruebas concretas. Le he dado muchas a lo largo de la intervención, pero le voy a decir la única y la última referida concretamente al proyecto de ley de Presupuestos, proyecto de ley en el que se comienza porque el incremento retributivo se ha pactado por el señor Redondo, el señor Cuevas y el señor Boyer. Un incremento retributivo respecto del cual los funcionarios públicos no han tenido ninguna consulta, han tenido que ser otras fuerzas sociales ajenas a las que operan en el sector público quienes han determinado el incremento de los funcionarios públicos. Supongo que a partir de

ahora los funcionarios públicos, los sectores más representativos, los sindicatos representativos, no tendrán necesidad de dirigirse al señor Ministro de la Presidencia, se dirigirán al señor Redondo o al señor Cuevas para saber en cuánto van a incrementarse sus retribuciones públicas.

Habla de más pruebas. Los artículos 11 y 12 del actual proyecto de ley de Presupuestos vulneran clara y rotundamente lo dispuesto en el artículo 24 del proyecto de ley de medidas para la reforma de la Función Pública; no contienen ni señalan el porcentaje que va a tener el complemento de productividad, no señalan cuáles son las retribuciones de cada puesto de trabajo, son dos proyectos de ley distintos hechos por Ministros distintos y sin coordinación entre unos y otros. Pónganse ustedes de acuerdo, coordinense y verán cómo nuestra Función Pública va mejor y no son necesarias este tipo de interpelaciones, puesto que hasta ahora lo que proyecta el Ministerio de la Presidencia se está desconociendo por el Ministro de Economía y Hacienda. Así también nos veremos privados de aquel sistema en el cual cuando el Secretario de Estado de Hacienda hace alguna interpelación o establece unas presentaciones a la opinión pública de determinados proyectos de ley no tengan que ser después negadas por S. S., como también hizo en esta Cámara. Pónganse de acuerdo dentro del Gabinete.

Finalmente, una simple apreciación, una simple observación: La afirmación de que es necesario mejorar la dignificación del funcionario y su consideración social es una afirmación del señor Presidente del Gobierno; si la rechaza S. S. se la está rechazando al Presidente del Gobierno; si rechaza esa afirmación está rechazando el propio proyecto del Presidente del Gobierno, y es altamente sorprendente que un ministro del Gabinete descalifique así a su propio Presidente del Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, brevemente porque entiendo que seguimos en el mismo camino de la descalificación global, que es lo único que queda claro. (*Rumores.*)

Yo creo que es tan sorprendente en la historia política de nuestro país la existencia de un Gobierno coherente que lo que pretenden S. S. en todo momento es buscar enfrentamientos inexistentes entre los miembros del Gobierno. No es el señor Boyer ni el señor Moscoso quienes han tomado las decisiones; las toma el Gobierno, y, en definitiva, cuando son decisiones del Gobierno, son absolutamente de todo el Gobierno.

En consecuencia, sobran todos esos juicios de valor que hace S. S. sobre si en éste o en el otro tema hay posturas contrapuestas o discrepantes entre unos y otros miembros del Gobierno.

Todo el contexto de la intervención de S. S. hace referencia a que, en definitiva, nada ha mejorado en la fun-

ción pública y que el planteamiento del Gobierno es de nepotismo total; de que ingresan en la función pública sus amigos; de que solamente se han designado para los puestos de responsabilidad a las personas que tenían carnet socialista, como habitualmente se dice, etc. Y yo he de recordarle a S. S. que si esa fuese la voluntad del Gobierno, si en algún momento el Gobierno hubiese tenido esa voluntad, no tendríamos que haber hecho nada absolutamente, sino simplemente dejar las cosas como estaban. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*) Porque cuando nosotros llegamos se podía contratar a quien se quisiera y se estaba contratando a quien se quería en la Administración. Nos encontramos unos 40.000 contratados administrativos estando la contratación prohibida por Ley. Cuando llegamos a la Administración se podía destinar a cualquier sitio a cualquiera. Si nuestra voluntad hubiera sido destinar a cualquier sitio a cualquiera, no hubiéramos hecho nada. Estamos limitándonos esa facultad, y en el «Boletín Oficial» ...

El señor PRESIDENTE: Un momento. Señor Cisneros, le ruego que no se dañe, no se haga daño. (*Risas. Rumores. Aplausos.*) Adelante señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Y se podía promocionar a cualquiera y se podía retribuir a cualquiera con las famosas «bufandas» que en la Administración eran populares y sobradamente conocidas.

Lo que hemos hecho ha sido prohibirnos todo esto; con la normativa que el Gobierno socialista ha traído al Parlamento lo que hemos hecho ha sido prohibirnos todo esto. Si ésta hubiese sido nuestra voluntad política lo mejor que podíamos haber hecho habría sido exactamente lo contrario de lo que hemos realizado: no haber hecho absolutamente nada.

En todo momento, señor interpelante, ha sido obsesión del Gobierno socialista diferenciar lo profesional de lo político; en todo momento, y por ello se crearon los gabinetes de apoyo, órganos políticos, a los altos cargos de la Administración. Precisamente por ello el Grupo Parlamentario Socialista, todo él pidió la excedencia a los que eran funcionarios públicos y ocuparan cargos políticos, cosa que no hizo el Grupo Popular. Y cuando se habla de mezclar lo político con lo profesional, quiero recordarle a S. S. que aquí hemos debatido la Ley de Incompatibilidades —no me refiero a las incompatibilidades de Diputados y Senadores, me refiero a la reciente Ley que afecta a la función pública—, y aquí han subido tres parlamentarios del Grupo Popular a oponerse a la ley, los tres pertenecientes a Cuerpos implicados en la propia ley, y nosotros desconocemos (lo digo con sinceridad) si venían en condición de parlamentarios o de funcionarios. (*Rumores. Varios señores DIPUTADOS: Muy bien. Aplausos. Fuertes y prolongadas protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, silencio, por favor. En todo caso en condición de parlamentarios, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Pues en todo caso en condición de parlamentarios. Y en condición de parlamentarios, tampoco fue posible llegar a un consenso después de estar dos meses sentados en la Mesa de negociación con los señores que venían en condición de parlamentarios del Grupo Popular.

En definitiva, tampoco sabemos, bueno, suponemos, que son también los parlamentarios los que han firmado el recurso contra la Ley de la Función Pública; sin duda lo han firmado también en su condición de parlamentarios. Por eso precisamente, porque no se ha producido esa separación, que se ha dado ya en el Grupo Socialista, entre el cargo político y el cargo parlamentario, se llegan a unas situaciones verdaderamente increíbles, como es ver que ese recurso al que me refiero el señor Fraga lo firma y dice que es inconstitucional que los diplomáticos, abogados del Estado y los Letrados del Ministerio de Justicia —Cuerpo al que tengo el honor de pertenecer— se jubilen a los 65 años, cuando el señor Fraga dijo que era constitucional que los maestros se jubilasen a los sesenta y cinco años. Será importante explicar por qué lo que es constitucional para los maestros no es constitucional para los abogados del Estado o para los Letrados del Ministerio de Justicia. Sería interesante saberlo. *(Aplausos. Rumores.)*

Señorías, seguimos siempre en la descalificación total y global, sin entrar en el detalle de la Ley, y yo lo lamento una vez más. El pueblo español, que es un pueblo inteligente, tiene muchos dichos que se podrían aplicar a este caso. No valen las palabras; lo más importante son las obras. Cuando prediquen con el ejemplo, estarán en condiciones de hacernos las imputaciones que nos están haciendo. Muchas gracias. *(Muy bien. Aplausos. Protestas. El señor Fraga Iribarne pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, ¿en relación con el tema concreto?

El señor FRAGA IRIBARNE: Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: El Ministro Moscoso, que, naturalmente, no ha llegado, porque estaba de Subsecretario, y, por tanto, es de los que no han llegado, de los que han estado siempre... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, cíñase a las alusiones, por favor.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sí, señor Presidente. Creo que debo decir que la ley sobre el magisterio fue pedida por las asociaciones del Magisterio y que nosotros defendimos aquí que fuera voluntaria y no obligatoria. Por tanto, la referencia es una falsedad y una impertinencia. *(Muy bien. Aplausos. Protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio. Tiene la palabra el señor Ministro. *(Rumores.)* Llamo a la cortesía parlamentaria a SS. SS.; dejen hablar al señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Brevisísimamente, señor Presidente. Impertinencia, quizá; falsedad, no. Votó favorablemente en 1982 la jubilación de los maestros a los sesenta y cinco años. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? *(Pausa.)*

#### — DEL GRUPO VASCO (PNV) SOBRE EL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION NAVAL Y SUBSECTOR DE GRANDES ASTILLEROS

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de esta interpelación, pasamos a la interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) sobre el plan de reconversión del sector de la construcción naval y subsector de grandes astilleros.

Para la defensa de la interpelación tiene la palabra el señor Echeberria. *(Pausa. Rumores.)* Ruego a SS. SS. que no den la espalda al orador. *(Pausa. Siguen los rumores.)* Un momento, señor Echeberria. *(Pausa.)* Adelante, señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, al inicio de mi intervención deseo dejar constancia de que hemos planteado esta interpelación con un espíritu constructivo que estoy seguro de que tanto SS. SS. como la opinión pública reconocerán con el tiempo, espíritu que entendemos no está reñido con una crítica todo lo severa que sea precisa sobre la cuestión.

Por supuesto que somos conscientes de que a todos nos interesa el que la economía española salga adelante. En consecuencia, está en nuestro ánimo encontrar la solución que mejor salvaguarde los intereses del conjunto y de cada una de las partes implicadas.

Hay dos grupos de razones, señorías, que nos han movido a presentar esta interpelación urgente en la Cámara. El primero de ellos es la situación del entorno. El tema de la reconversión naval está candente; existe una contestación social generalizada al proceso en las zonas afectadas que amenaza con degenerar en situaciones violentas por la acción de quienes pretenden una escalada incontrolada del conflicto. Tal situación origina una responsabilidad seria en las instancias afectadas, las cuales tienen que dar una respuesta adecuada a la inquietud de futuro, a la inquietud de trabajo, que subyace como elemento básico de las movilizaciones.

El segundo grupo de razones hace referencia a los objetivos de la propia interpelación. El primero de ellos es llamar la atención sobre el hecho de que el plan elabora-



do por la División Naval del INI para los grandes astilleros contiene, a nuestro juicio, errores graves que es necesario subsanar.

Nuestro segundo objetivo es el de aportar puntos de vista que faciliten una reflexión serena sobre la materia, la cual ayude a situar las cosas en sus justos términos.

En tercer lugar, deseamos facilitar a la opinión pública información de primera mano sobre los compromisos que se van alcanzando en las negociaciones y sobre las intenciones del Gobierno en lo referente a esas negociaciones y a los resultados a alcanzar en ellas.

El cuarto objetivo es traer a las Cortes Generales las inquietudes de los ciudadanos a los que representamos y, a la vez, transmitirles el sentimiento de que nos ocupamos no sólo de las cosas grandes y lejanas, sino también de los problemas que les afectan de forma inmediata y vital.

En quinto lugar, pretendemos conseguir la máxima coherencia democrática en las actuaciones de las distintas instancias afectadas. No es lo mismo un Gobierno que un Partido, por muy soportado en éste que esté aquél, ni puede pedirse a los afectados que confíen a ciegas en los resultados de una negociación si ésta no se plantea en unas condiciones mínimas que permitan contemplarla con la esperanza que suscita la equidad.

La consecuencia de lo anterior es que, con esta interpe-lación, deseamos suscitar una reflexión fundamentalmente política, una reflexión sobre los criterios y los propósitos. Las cifras concretas, aunque muy importantes, no nos parecen en este momento lo principal por dos motivos, porque esta Cámara es un ámbito genuinamente político, no técnico, y las discusiones técnicas pueden hacerse con más calma y mejor en la mesa de negociación y porque las cifras son siempre relativas y, al final, lo verdaderamente importante son las voluntades políticas, máxime en un caso como el presente, en el que no existen cifras suficientemente contrastadas y fiables en muchos de los puntos clave. Por eso, nuestra interpe-lación no contiene planteamientos numéricos, si bien estamos dispuestos a entrar en ellos si es preciso.

No parece inapropiado, en este contexto y llegados a este punto, detenerse unos momentos en la forma de hacer las cosas, en la forma de llevar adelante este proceso de la reconversión naval de los grandes astilleros. Estimamos que la firmeza es necesaria en la vida y no nos asusta ser firmes cuando hace falta, pero no debe confundirse la firmeza con la política de hechos consumados. Tal política puede ser eficaz para quien la practica, pero es demasiado pretender el que, además, sea aceptada de buen grado por quien padece sus consecuencias negativas. En el caso que nos ocupa, está claro que no se ha alcanzado esa consciencia generalizada de que las propuestas contenidas en el plan del INI sean razonables y, por tanto, asumibles aunque no gusten. Esto sólo se consigue cuando el grado de información, análisis y negociación ha sido suficiente; estado de cosas al que, a todas luces, no se ha llegado en la fase actual de la reconversión naval.

Por lo expuesto hasta aquí, señorías, quizá sea lo me-

nos importante de toda esta reflexión el hacer referencia a un texto concreto, al texto de nuestra interpe-lación. Sin embargo, conviene insistir aquí en que el plan que se discute contiene, a nuestro entender, errores graves, subsanables, y en que ciertas interrogantes de carácter técnico, repetidamente planteadas en la mesa de negociaciones por alguno de los interlocutores afectados, siguen sin tener respuesta, probablemente porque no pueden tenerla desde ese mismo punto de vista técnico. Los estudios que existen no son suficientes. En ellos no han intervenido expertos independientes que sí han sido llamados en los demás sectores en reconversión. No se han hecho auditorías externas de las factorías afectadas, auditorías que el propio Gobierno ha impulsado de forma lógica en multitud de ocasiones en que parecían aconsejables.

Ante este panorama, nuestra interpe-lación plantea en síntesis las que consideramos son las cuestiones clave con respecto a la postura del Gobierno a fin de que pueda reconducirse el proceso de la reconversión de los grandes astilleros. Tales cuestiones son éstas: ¿está el Gobierno dispuesto a revisar los parámetros fundamentales del Plan del INI como base de la negociación? ¿Está el Gobierno dispuesto a reorientar las formas de la negociación evitando los pies forzados por decisiones previas y no cejando hasta conseguir un grado importante de consenso y apoyo por parte de las instancias afectadas? ¿Está el Gobierno dispuesto a facilitar a los trabajadores excedentes de plantilla unas condiciones similares a las que se han arbitrado en otros sectores en reconversión? ¿Está el Gobierno dispuesto a tomar medidas efectivas de reindustrialización en las zonas afectadas a fin de paliar los efectos de la reconversión?

Nosotros, señorías, en la representación que aquí osentamos estamos dispuestos a asumir la parte de responsabilidad que nos corresponda, siempre que lleguemos a un grado de convencimiento suficiente de que las propuestas son equitativas. No tenemos inconveniente en admitir que nuestras cifras y cálculos puedan estar equivocados, pero no estamos dispuestos a renunciar a ellos si no se nos demuestra que están mal y si no se nos facilitan otros debidamente fundados.

En otras muchas ocasiones hemos demostrado que somos razonables; también lo seremos en ésta, siempre que nuestros interlocutores no nos defrauden.

Y ahora me permito dirigirme a usted, señor Ministro de Industria: Señor Ministro, le tendemos la mano en el tema de la reconversión naval, una mano firme pero no violenta. Usted sabe que no nos gustan las bravatas, pero tampoco somos pusilánimes. Estamos convencidos, señor Ministro, de que pueden alcanzarse soluciones que antes he calificado de equitativas.

En este sentido, estimamos que en la negociación que se está llevando a cabo se ha avanzado en un punto importante: en que la estrategia del INI en el subsector a medio y largo plazo se establecerá con efectos a partir de 1987 en base a un estudio que está por hacer. Esto significa que hasta 1987 se abre un período de carácter coyuntural durante el cual la interrogante crítica será: ¿quién construye? habida cuenta de que puede repartirse la car-



ga de trabajo existente y de que no existen argumentos ni datos suficientemente contrastados que avalen una u otra distribución de esa carga. Lo que sí nos parece claro es que durante este período transitorio no es lo mismo construir que no construir, aunque se mantengan adecuadamente las instalaciones.

En lo que se refiere al menos a Sestao y a Olaveaga, nosotros pensamos que ambas factorías han de construir barcos en ese período, aunque puedan discutirse las condiciones y los ajustes inmediatos que puedan efectuarse para mejorar las condiciones de explotación. Lo contrario sería adelantar decisiones que han de esperar a ese estudio que está por hacer, decisiones que tendrían consecuencias irreversibles y negativas a nuestro entender.

Si alcanzamos esas soluciones a las que me he referido hace unos momentos, los primeros beneficiados serán los obreros y los empleados; los trabajadores. No estamos defendiendo intereses elitistas o insolidarios, estamos defendiendo unas industrias que además de su cuenta de explotación, más o menos discutible, tienen un significado que va mucho más allá en zonas de tradición marinera y de construcción naval. No queremos que nos den a nosotros el pan del trabajo quitándoselo injustamente a otros. Pero volvamos también la oración por pasiva, pues tampoco es justo suponer sistemáticamente que todos los planteamientos procedentes de ciertas regiones son por principio insolidarios. No tenemos ningún interés en ser insolidarios con otros, pues la insolidaridad es a la larga mala consejera para las personas y para los pueblos. Queremos simplemente defender unos intereses que consideramos justos y equitativos.

Le tendemos la mano, señor Ministro; usted tiene ahora la palabra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que tanto el señor Echeberría como yo mismo debemos agradecer el ambiente más calmado en que ha entrado la Cámara, y en el que podremos discutir con mayor tranquilidad la oferta por lo que yo he entendido de mano tendida y de cooperación, que en nombre de su Grupo me ha hecho el señor Echeberría en relación con el tema de la reconversión naval.

Yo reconozco ante SS. SS. que estoy ante un pequeño problema, puesto que como una interpelación de esta naturaleza se produjo hace muy pocos días, corro el riesgo de decir algo diferente de lo que dije entonces en defensa de la posición del Gobierno, con lo que sería acusado de inconsistencia o de repetirme.

Trataré de evitar ambas cosas resumiendo un poco cuál es la posición del Gobierno, en la que naturalmente no hay nada nuevo en los últimos catorce días.

Como consecuencia, y muy rápidamente, de lo que ha sido la evolución de la economía mundial en los últimos diez años, la evolución del comercio internacional, la

evolución del tráfico marítimo y de los fletes, se ha producido un exceso de capacidad, con flota amarrada, y unas previsiones de cartera de pedidos extraordinariamente negativas en estos momentos para todos los países del mundo y muy especialmente para aquellos que tienen los niveles más elevados de costes salariales; es decir, los países europeos.

Hace muy poco que la Comunidad Económica Europea ha hecho público su último informe sobre la evolución del sector de construcción naval en los países comunitarios, y sus conclusiones coinciden exactamente con las del Gobierno español.

Son malas las perspectivas; existe un exceso en la flota, tanto de petroleros como de «bulkcarrier», y además ha habido una reacomodación de la oferta entre aquellos países que en principio, hace algunos años y con excepción de Japón, eran relativamente poco importantes en el conjunto de la construcción naval mundial, y que ahora lo son como consecuencia de unos costes del factor trabajo que son mucho más bajos que los de los países industrializados.

Por tanto, la previsión que hacen para los próximos años sobre la posibilidad de que la cartera de pedidos en los países de Europa y en los países comunitarios vaya aumentando, son muy negativas en líneas generales.

Esta es la razón por la cual, y no a partir de una situación de un exceso de cartera de pedidos que produzca, sin embargo, pérdidas, sino de una situación en la que la cartera de pedidos se ha reducido muy considerablemente en los últimos años, es la situación digo, a partir de la cual el Gobierno enfrenta el tema de la reconversión naval, que significa dos cosas.

Significa reducir de alguna manera nuestra capacidad de producción, porque no vamos a tener carga de trabajo suficiente y, en segundo lugar, concentrar dicha producción en aquellas instalaciones que por su especialización, por su capacidad son las más rentables, evitando que una distribución de la miseria entre muchos sirva sólo para contribuir al aumento de la miseria para todos.

Con esta filosofía hemos decidido, en la parte de los grandes astilleros, que la carga de trabajo que se obtuviera debería distribuirse en tres astilleros que son: en las mayores construcciones, como ya dije con ocasión de la interpelación anterior, el astillero de Puerto Real, en Cádiz; en la construcción media, el de Sestao, y en las pequeñas, el de Sevilla.

Di entonces también la explicación de por qué se había elegido cada una de estas instalaciones, explicando los argumentos en favor de cada una de ellas, en función tanto de las características de la carga de trabajo previsible, como de las características de las instalaciones industriales, fabriles, o de movimiento de pesos a través de las grúas, la longitud y extensión de los muelles, capacidad de almacenamiento, etcétera.

He entendido al señor Echeberría que él no quería entrar en problemas de agravios comparativos o de comparaciones, pero la verdad es que es muy difícil que me diga S. S. que quiere mantener una carga de trabajo que hoy no existe, que hay que conseguir para la naval en

Sestao, y al mismo tiempo para Olaveaga, y luego cierre los ojos diciendo que esto no va a significar nada sobre la posibilidad de carga de trabajo en otros astilleros y otras regiones, porque no es verdad.

Si partiéramos de una situación de plenitud de la demanda, podría usted aducir ese argumento. Como no es así, y aunque estoy convencido de que no lo hace S. S. desde una posición de insolidaridad, sino de defensa de lo que usted cree que son sus intereses más inmediatos, sin embargo, yo debo recordar a la Cámara que el trabajo que demos a la naval de Sestao, a la de Olaveaga en Bilbao, es trabajo que quitamos a otros astilleros, en especial, y en el caso de Olaveaga al de Sestao directamente, y entonces habría que reducir la plantilla de Sestao más de lo previsto, o bien en la de Sevilla habría de reducirse también, desde el punto de vista del INI no vemos razones suficientes para tomar ninguna de las dos iniciativas.

Dice S. S. que, a pesar de estas argumentaciones que yo he hecho y que como estoy de acuerdo con S. S. no voy a detallar aquí numéricamente —y en la Comisión de Seguimiento, donde están representantes del Gobierno Vasco, igual que de otras Comunidades Autónomas relacionadas con el tema del sector naval y donde están igualmente las centrales sindicales, se han expuesto una y otra vez—, sin embargo no existen cifras contrastadas suficientemente, y no dice cuáles son. No dice a qué llama usted cifras no contrastadas suficientemente. Si dice S. S. que la previsión de la demanda no está contrastada suficientemente, le diré que tiene razón, pero es porque eso es una imposibilidad metafísica. Se puede contrastar lo que ya ha ocurrido; no se puede contrastar aquello que está por ocurrir. Pero tenemos las cifras de la demanda que están manejando todos los países de nuestro área y que me parecían que son bastante razonables. Incluso yo diría que, en la pretensión que tenemos en el aumento de la cartera de pedidos, son hasta cierto punto ambiciosas.

Creo que sí que existe, contra lo que dice S. S., una conciencia generalizada sobre la necesidad de actuar en los grandes astilleros. Solamente no existe si uno no quiere ver lo que es la realidad.

¿No está de acuerdo S. S. conmigo en que muchos de los astilleros grandes, pequeños y medianos hace ya meses que no han puesto ni siquiera una sola quilla para empezar a armar un barco, a construir primero, y a armarlo después? ¿No está de acuerdo S. S. conmigo en que llevamos cuatro años viviendo en una situación en que el personal de los grandes astilleros trabaja doce meses y seis meses está en regulación temporal de empleo, porque no hay trabajo para el cien por cien de la plantilla? ¿No está de acuerdo S. S. conmigo en que a lo largo de 1983 no se ha conseguido prácticamente ni un solo nuevo pedido en los grandes astilleros españoles? Situación no sorprendente porque los astilleros europeos han bajado su participación en los nuevos pedidos desde el 26 por ciento a tan sólo el 15, como consecuencia de la política de tirar los precios de contratación a la baja de los países del Extremo Oriente, especialmente Corea y Japón. Por tanto, existe una conciencia generalizada so-

bre la necesidad de intervenir y, además, de intervenir seriamente. Yo creo que no podría estar de acuerdo con usted sobre la falta de esa conciencia. Lo que pasa es que luego, cuando esa conciencia trata de aplicarse a aquellas personas que se ven afectadas, el sentimiento de la misma es completamente diferente del que le acabo de referir y del que estamos en la obligación, S. S. y yo, de hacer constar ante esta Cámara.

Por tanto, de lo que son sus grandes líneas de crítica, yo aceptaría una parte, que es aquella que dice que a partir de 1987 es imposible hacer una previsión sobre la demanda de los astilleros españoles, y como es imposible, ahora hacemos unas medidas que, primero, son provisionales en el sentido de que toda industria es un tejer y destejer continuo —nunca se hacen medidas definitivas—, y, segundo, no son irreversibles. Y de acuerdo con el avance de las negociaciones, en el seno del Comité de Seguimiento, ya hemos dicho que el INI y el Gobierno se comprometen a que ninguno de los grandes astilleros, incluso aquellos que no se van a dedicar a nuevas construcciones, tenga por qué ser levantado, sino que, por el contrario, se van a mantener en condiciones óptimas de operatividad por si a partir de 1987 ocurriera por casualidad que la demanda de barcos creciera con tal intensidad que fuera necesaria la entrada en funcionamiento de nuevos astilleros.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con S. S. sobre el papel de las auditorías o expertos independientes. Las empresas del INI están auditadas, en el caso de «astilleros españoles», precisamente por Arthur Andersen, que son de las empresas de las que está hablando S. S.

En segundo lugar, creemos que el INI tiene capacidad para establecer sus planes y demostrarlos, porque para eso está él y es el propietario de todos los grandes astilleros españoles, y no creo que nadie le tenga que enseñar nada, aunque, desde luego, siempre del contraste de opiniones hay algo que aprender. Y no es verdad que aquí hayamos seguido un sistema distinto que en otros sectores. En los sectores que están atomizados, el Ministerio siempre solicita, para que no parezca que la previsión de la Administración es arbitraria, apoyos técnicos exteriores, de «consulting» u otro tipo de empresas. En este caso, naturalmente, eran todas propiedad del INI. El Gobierno confía en su capacidad técnica, y en la medida en que en la Comisión de Seguimiento no se han demostrado argumentos que fueran más válidos que los que el INI ha presentado, son esos los que sigue manteniendo el Gobierno, en líneas generales.

Creo, pues, que con muchos gusto acepto la posición de S. S., de cooperar en este tema, pero siempre en las líneas que acabo de anunciar. Los planes seguirán adelante, yo espero que con acuerdo de algunas de las partes en los próximos días. No nos negamos a estudiar cuál es el futuro a partir de 1987. Creemos, sin embargo, que, con una carga de trabajo prácticamente inexistente, el mantenimiento de más instalaciones abiertas para nuevas construcciones significa, en última instancia, aumentar las pérdidas del conjunto de las empresas. Ya dije el otro día que esto significa unos 9.000 millones de pesetas-año

y, como consecuencia de todo ello, manteniendo la firmeza, pero siempre admitiendo —y llevamos ya ocho meses discutiendo este tema— cualquier argumento que pueda ser mejor, el Gobierno tratará de llegar con aquellas partes que lo deseen a un acuerdo para la reconversión naval en estas líneas, y yo le aseguro a S. S. que una vez alcanzado ese acuerdo desearíamos ver a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas en la misma posición de colaboración que ahora ofrecen.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Echeberria, para réplica por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías, me voy a permitir matizar algunas cuestiones que ha señalado el señor Ministro, únicamente a efectos de lo que estimo yo que es una clarificación.

A mí me parece que en los últimos 14 días sí hay cosas nuevas, y que otra cosa es que esas cosas nuevas no convenga quizá citarlas aquí en este momento porque son materia de negociación, pero si en aquella ocasión, con motivo de una interpelación del Grupo Popular, mi Grupo decidió intervenir, creo que aquello estuvo justificado y que también está justificada la preocupación constante que hemos de mantener, no sólo a los 14 días, sino a lo largo de todo el proceso y hasta que este tema verdaderamente se vea en qué desemboca.

En cuanto a la posibilidad de construcción de barcos, que el señor Ministro aduce como una razón básica para este ajuste estructural de capacidades, hay que señalar que esa posibilidad de construcción depende básicamente también de las ayudas financieras que el Estado esté dispuesto a facilitar al sector; es decir, que la previsión de la demanda, que todos sabemos que es muy difícil (indudablemente la demanda se ha reducido en el mundo, etcétera), es algo en lo que hay que tomar también una decisión política, una decisión de cuál es la cantidad de dinero que el Estado está dispuesto a dedicar a esta materia para mantener un sector, de la misma manera que podemos dedicar dinero para mantener otros sectores, como pueden ser las comunicaciones, etcétera; es decir, que la previsión de la demanda no es algo estrictamente matemático, sino que depende fundamentalmente del esfuerzo económico que haga el Estado, que está previendo esa demanda y que quiere de alguna manera coger un trozo de ella en el mundo.

En tercer lugar, en cuanto a los efectos directos que produce una reestructuración de este tipo, hay que tener en cuenta, señor Ministro, también los efectos indirectos, es decir, los costes que, como usted sabe perfectamente, se producen en otras industrias auxiliares, etcétera. Por tanto, en las estimaciones que se hacen no se puede olvidar —en esta reconversión como pasa en otras— el efecto inducido que puede tener esa reconversión.

En este sentido he de señalar, además, que verdaderamente es discutible el que estemos hablando de reconversión en este caso, porque una reconversión supone (ade-

más de un ajuste de estructuras a la baja, que básicamente es lo que hasta ahora supone el plan del INI) que ha de contemplar también, como digo, una reconversión, las inversiones, ha de contemplar medidas de tipo comercial, de tipo financiero, etcétera, que en este plan están, si no ignoradas, al menos muy devaluadas o muy poco tenidas en cuenta.

En cuanto a que los argumentos para distribución de carga de trabajo no son suficientes, yo diría, desde nuestro punto de vista, desde luego, que la argumentación que se utiliza para decidir que los tres astilleros en funcionamiento sean los que ha señalado el señor Ministro es insuficiente. Es indudable que nosotros reconocemos que la carga de trabajo que se lleve a los astilleros del norte va a influir en los demás astilleros. Eso no podemos negarlo. Pero lo que sostenemos es que hasta que se tomen las decisiones definitivas, debe de distribuirse esa carga de manera que las decisiones que se tomen desde ahora no sean irreversibles. Porque, claro, hablamos de mantener los astilleros en perfectas condiciones para una futura fabricación. El señor Ministro ha hablado concretamente de condiciones óptimas de operatividad. Usted sabe, señor Ministro, y los que hayan trabajado en una industria lo deben saber, que es muy difícil mantener unas instalaciones industriales sin trabajar en unas condiciones tales que luego se pueda volver a trabajar como si no hubiese pasado nada. Eso es un buen deseo, pero en la práctica esas instalaciones, tras uno, dos o tres años de parada, no sirven ya, porque, entre otras razones, no se han ido poniendo poco a poco al día, no se ha ido haciendo una serie de trabajos que son incuestionables y que se hacen todos los días en las fábricas.

En cuanto a las cifras no contrastadas suficientemente, nosotros sostenemos que las cifras que utiliza el INI no son suficientemente contrastadas. En primer lugar, es indudable que nadie sabe cuál va a ser la demanda, pero es extraordinariamente baja para lo que se podía prever, sobre todo teniendo en cuenta el argumento que antes he utilizado del esfuerzo financiero.

En segundo lugar, está muy claro que los costes relativos de las factorías no obedecen ni siquiera probablemente a criterios comunes de contabilización dentro del propio «Astilleros Españoles», con lo cual no podemos admitir esas cifras, no por mala voluntad, sino porque no nos ofrecen las garantías suficientes.

En cuanto a la consciencia generalizada a la que he aludido me refería a que no existe una consciencia generalizada, no de la necesidad de la reconversión, sino de que se pueda admitir en este momento el plan del INI. A eso es a lo que me he referido concretamente.

En cuanto a la baja contratación del Instituto, preguntaría al señor Ministro también por qué ha sido baja esa contratación. Quizá por las dificultades mundiales, pero quizá porque en el esfuerzo comercial, precisamente, las expectativas del propio Instituto no estaban claras. Por tanto, no me sirve como argumento básico.

Termino rápidamente. En lo referente a las auditorías y a los expertos independientes, nosotros, por supuesto, respetamos absolutamente las decisiones del Instituto,

respetamos que esté presente Arthur Andersen, etcétera, pero pensamos que faltan criterios comunes de contabilización, lo cual hace muy difícil la comparación entre factorías, y pensamos que si para los sectores atomizados se considera lógico que existan expertos independientes, no se ve una razón de peso para que no se admita en este caso, sobre todo cuando las partes en negociación lo piden. Otra cosa es que técnicamente no hiciese falta, pero cuando puede ser una baza negociadora no se ve claro que no se admita.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Terminó, señor Presidente.

En cuanto a la cooperación que nosotros hemos ofrecido y que el señor Ministro también ofrece a su vez, lo que le tengo que decir es que él añade: sí, pero en las líneas que acabo de anunciar. Nosotros queremos una cooperación abierta, no sólo en las líneas que el señor Ministro está dispuesto a admitir; queremos una cooperación basada en una negociación de verdad.

Espero que esa negociación y esa cooperación se den y que hagamos honor a nuestra palabra y seamos responsables en la medida en que el señor Ministro espera y en que nosotros estamos seguros que lo seremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Unas pocas palabras también para matizar las del señor interpelante.

Dice el señor interpelante que la demanda en última instancia, de éste o de cualquier otro bien, depende también de la medida en que financieramente se subvenciona la oferta. Esto es absolutamente verdad; lo que pasa es que llevado al extremo, sería absolutamente absurdo. Estoy seguro de que los astilleros españoles tendrían el cien por ciento de carga de trabajo durante toda la vida si regaláramos los barcos que se produjeran. Pero lo que él olvida, sobre todo, es que ya en las grandes líneas para la reconversión del sector de construcción naval, el Gobierno acordó que las primas a la construcción naval, que hoy están entre el nueve y el 15 por ciento, pasen a un valor entre el 20 y el 25 por ciento. Por consiguiente, la demanda la hacemos una vez que nos hemos puesto en la primera línea de apoyo financiero a la construcción naval.

En segundo lugar, dice que no es un plan de reconversión, porque se contemplan en él medidas financieras y comerciales. Debo decirle que, una de dos, o habla con inexactitud o sencillamente, no dice la verdad.

Hay medidas financieras de toda naturaleza para las empresas, además de las de carácter general a las que me he referido al hablar de las primas, y hay medidas co-

merciales, naturalmente, al mismo tiempo que hay también incluso, el compromiso del Gobierno de hacer un plan de flota mercante que pueda contribuir a dar carga de trabajo a nuestros astilleros.

Dice S. S. finalmente, que las cifras comparativas no valen. Yo nunca he querido utilizar las cifras comparativas de los diversos astilleros de la empresa «Astilleros Españoles» o de ASTANO, porque como he dicho como al final se distribuía la carga de trabajo, en función de otros criterios, si uno obtenía una carga de trabajo próxima al 80 por ciento de su plantilla y de su capacidad, podía dar resultados positivos, y otro, a lo mejor con muy buenas instalaciones y mejores ingenieros, si sólo se ocupaba hasta el 40 por ciento, no podía dar buenos resultados. Pero para que S. S. y la Cámara lo tengan absolutamente claro, entre los años 1970 y 1983, es decir, catorce años, en los astilleros de Sevilla se hicieron 98 buques, con un peso muerto de 2.190.000 toneladas, y en los de Olaveaga se hicieron aproximadamente los mismos, 86 buques, con un peso muerto de 1.765.000 toneladas, es de estos dos astilleros entre los que estamos hablando. Pues bien, en Sevilla los resultados acumulados fueron de 7.000 millones de pesetas positivos, 500 millones por año, y en Olaveaga fueron de 13.500 millones de pesetas negativos, es decir, 967 millones de pérdidas cada año.

Usted quizá considerará estas cifras absolutamente irrelevantes, pero, teniendo la misma carga de trabajo los dos astilleros, a mí me parece claro que si vamos a dejar uno de los dos simplemente para construcciones más pequeñas, éste haya de ser el de Sevilla. Lamento que el de Olaveaga esté en Bilbao y no en otra región. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar posiciones? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Señorías, a la hora de fijar nuestra posición en relación con la interpelación presentada por el PNV, tampoco quisiéramos caer en las repeticiones de lo ya expuesto hace unos días en relación a otra interpelación de parecido objetivo.

Pero los Diputados comunistas en el Grupo Mixto sí queremos insistir en que es necesario revisar al alza la previsión de capacidad que el Gobierno hace, máxime teniendo en cuenta —porque eso ha quedado perfectamente claro tanto en estas intervenciones como en las anteriores— que aún no se conoce la cuota del mercado. Lo que sí se conoce son las dramáticas consecuencias que el anuncio de las medidas está produciendo en nuestro país, como resultado de sus tremendas repercusiones económicas y sociales, particularmente en algunas zonas.

En estos días, y quizá por la presión de los trabajadores, el INI comienza a ser algo más flexible, aunque nosotros consideramos que no lo suficiente.

Insistiendo también en la necesidad de hacer un ajuste

industrial que se acerque a nuestra cuota histórica, lo que permitiría mantener la actividad de todos los grandes astilleros. No basta tampoco con una aparente congelación de las instalaciones por un período, como parece que se propone por parte del señor Ministro, y se generaliza estos días, sino que consideramos que es necesario garantizar la actividad de construcción en todos ellos haciendo un reparto equitativo de la demanda.

Es conocido que para los Diputados comunistas no es sustancial la modificación de las rescisiones de contrato por suspensiones, a no ser que se garantice el empleo por reingreso en las empresas o por trasvase a un nuevo puesto de trabajo. Por ello no basta, a nuestro juicio, la declaración de ZUR que se hace en la interpretación a las buenas intenciones. Consideramos que son necesarios proyectos concretos, con iniciativa pública, al menos allí donde no llegue la iniciativa privada, garantizando por lo menos en los tres años de duración del Fondo los empleos que ahora existen o los que no se reajusten como consecuencia de las jubilaciones que puedan corresponder.

Las experiencias de otros sectores, como, por ejemplo, aceriales, demuestran a las claras que la iniciativa privada por sí misma no crea empleo, a pesar de los beneficios fiscales y apoyos públicos que se ponen a su disposición.

Quiero manifestar igualmente aquí, a la luz de los planteamientos de la interpelación, el deseo de que el Gobierno reconsidere no sólo los datos básicos —capacidad, tratamiento laboral, etcétera—, sino la forma en que se está negociando, marginando a sindicatos representativos como Comisiones Obreras, por el hecho de que no acepten el Decreto. Es sabido, y aquí se demuestra una vez más, como se ha demostrado el otro día con la interpelación de Alianza Popular, que ponía de manifiesto que no estaba de acuerdo con las cuotas actualmente establecidas, cuando precisamente había suscrito los recortes a los medianos y pequeños astilleros, como sucede ahora por parte del Grupo interpelante, como también estamos asistiendo a que organizaciones o grupos sociales que han apoyado inicialmente esos recortes hoy tomen una posición crítica como consecuencia posiblemente de que están observando, están contemplando, repito, las dramáticas consecuencias que las primeras medidas están produciendo en nuestro país.

Por otra parte, la representatividad de un sindicato es la que da el derecho a negociar, porque es evidente que la negociación continúa. No estamos realmente aún en fase de aplicación de un plan, sino todavía negociando, y está quedando claro estos días que el nivel de audiencia entre los trabajadores de las alternativas de sindicatos que hoy margina el Gobierno en la negociación es amplísimo por no decir casi total. En el mismo caso —y no lo traigo aquí por los pelos, sino porque ha saltado con fuerza a la opinión pública en estos días— está la mesa de la Seguridad Social, en la que se intenta marginar a Comisiones Obreras, por más que el Gobierno, según aparece en la prensa, reconozca que no lleva razón.

Finalmente, reiterando lo que ya hemos expuesto en otras ocasiones, aunque no textualmente, la política que

se está aplicando en el sector naval nos parece tan defensiva que vamos a perder la oportunidad de pesar en este sector dentro del mercado mundial en la medida que nos correspondía, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de nuestro país en relación a países de la Europa occidental. Además de ello, tenemos la firme convicción los Diputados comunistas de que se está renunciando en la práctica a que la reindustrialización camine en paralelo a la reconversión. Su objetivo parece solamente encontrar la forma de que las empresas se deshagan de los trabajadores, lo que produce no sólo problemas sociales, sino un progresivo descenso de nuestra capacidad industrial como país.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Terminó, señor Presidente.

Reconsideren, pues, señores del Gobierno, su política; reconozcan a los interlocutores reales, ya que, a nuestro juicio, es la única forma de resolver el problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Trillo tiene la palabra para fijar posición en nombre del Grupo Popular.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es difícil, en primer lugar, para nuestro Grupo Parlamentario, quizá, en segundo lugar, para un Diputado gallego, y aun a resultas de que el señor Ministro escuche una vez más en esta Cámara lo que no hace más de catorce días —como S. S. bien decía— se dijo —quizá por boca más autorizada que la mía—, es difícil, digo, no fijar posición en un tema como el de la reconversión naval que realmente tanto está o puede estar llegando a perjudicar a Galicia.

Solamente con recordarles que de los 8.000 puestos de trabajo que se pretende que puedan ser perdidos en el tema de la reconversión naval, prácticamente 3.500 corresponden a ASTANO, no dejaríamos de hacer sino un reconocimiento a la triste realidad que en estos momentos está afectando a nuestra querida comarca de Ferrol. Solamente con conocer lo que está pasando en la comarca de Vigo, no dejaríamos de hacer sino un reconocimiento a unos hechos que ahí están, que no los estamos inventando, pero que realmente provocan circunstancias y situaciones que, desde luego, puedo asegurar a SS. SS. que no han sido buscadas en absoluto por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Ministro, naturalmente que estamos de acuerdo con la reconversión naval, ¡estaría bueno!; naturalmente que nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con la reconversión industrial, ¡estaría bueno! Pero, quizá, señor Ministro, pensaríamos nosotros o quizá otros Grupos Parlamentarios podrían también pensar que no a la velocidad con que se está haciendo. Da un poco la sensación

de que estamos tratando el tema de la reconversión naval como a aquel enfermo que está grave, que no se muere, pero que, de repente, un cirujano decide amputarle miembro a miembro y, tengamos cuidado, no vayamos a dejar a la industria naval española de tal modo que tenga que andar en carrito para el resto de su vida.

La industria naval española, señorías —se dijo aquí hace pocos días, pero no está de más recordarlo—, tenía una cuota de participación en el mercado mundial, y está claro, y lo reconocemos, que el mercado mundial ha bajado en su producción o en su capacidad de contratación, pero lo que no está claro ni vamos a estar dispuestos a admitir fácilmente es que nosotros, de «motu proprio», decidamos, por la vía de apremio, reducir nuestra cuota de participación en ese nivel de contratación mundial.

No hay razón ninguna para que si estábamos en una cuota de participación del orden del cuatro al cuatro y pico, decidamos rebajar de «motu proprio» al dos o dos y medio por ciento. Se nos puede decir, se nos ha dicho aquí, y esta tarde se ha repetido, que es que nuestros costes de producción son mayores. Y yo preguntaría: ¿Quién le mandó decir, en su momento, al Director de la División Naval del INI, en octubre de 1983, que iba a cerrar ASTANO? Si yo, si este Diputado que les habla, señorías, fuera armador y decidiera construir un buque, o sencillamente repararlo, o sencillamente hacer un «docking», desde luego que desde octubre del 83 lo último que pensaría es en ASTANO. Y lo que digo de ASTANO lo aplico exactamente igual a Olaveaga.

Curiosamente, el Director de la División Naval del INI reúne en su cargo la Presidencia de ASTANO, como empresa del INI (Instituto Nacional de Industria), y la Presidencia de «Astilleros Españoles», que, como saben SS. SS., engloba los astilleros de Cádiz, Puerto Real, Sevilla, Olaveaga, Sestao y algún otro.

Pues bien, en tanto en cuanto la Dirección Comercial debe estar coordinada y todos esos astilleros estén en las mismas manos, está claro que nosotros tendremos que atribuir, y no quiero decir echar la culpa, a esa Dirección Comercial, las políticas comerciales que han seguido esas empresas, desde que este señor se decidió a hacer esas declaraciones que yo me atrevería a calificar de un tanto gratuitas.

Señor Ministro, usted ha dicho que desearía que los Gobiernos autonómicos estuvieran por la colaboración. Sabe el señor Ministro que tanto el Gobierno Vasco como el Gobierno gallego están por esa línea de colaboración. Señor Ministro, usted se ha referido a auditorías y ha hablado de Arthur Andersen. No se trata de esas auditorías; se trata de auditorías técnicas.

El señor Ministro, como buen economista, sabe tan bien como yo que cuando se habla de construir barcos no hace falta saber que los medios para esa construcción se han invertido bien, sino que se trata de saber cuál es la factoría que los produce más baratos, a mejor coste y más rentables en el mercado económico mundial. El señor Ministro sabe que, naturalmente, nuestras factorías están más altas de costo que las factorías coreanas o

japonesas. ¡Claro que lo sabe! Y yo también. Pero el señor Ministro sabe que desde que llegó el señor Sancho a la Dirección Naval del INI en absoluto se les dijo a las empresas de Astilleros Españoles o de Astano que estaban produciéndose barcos más caros. Y a esos obreros, hoy por hoy, lo único que se les hace es amenazarles con buscarles una solución alternativa en comarcas que prácticamente única y exclusivamente viven (léase Vigo, Ferrol, Olaveaga y Sestao) del cultivo —valga la palabra— del buque.

Señor Ministro, la oferta de colaboración estaba hace quince días en pie. Sigue estando. Señor Ministro, trabajemos en común para decidir cuáles son los astilleros que deben bajar su rendimiento, cerrar, naturalmente manteniendo las instalaciones, pero no tomemos unilateralmente una serie de decisiones que por lo menos nuestro Grupo Parlamentario entiende que deben ser decisiones tomadas a dos partes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo, por el mismo tiempo de cinco minutos.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se vuelve a plantear hoy en esta Cámara una interpelación sobre el tema de la reconversión naval, una interpelación que se realiza con los trabajadores en la calle y cuando yo creo que a lo largo de las discusiones en esta Cámara han quedado claros los temas básicos en discusión.

Todos los grupos parlamentarios han manifestado aquí la necesidad de llevar a cabo la reconversión naval. La situación es la situación del mercado internacional, y no son las actuaciones, como se ha pretendido insinuar, de algunas empresas públicas las que han llevado a la situación de demanda en que estamos. Hoy esta situación de demanda a nivel mundial es un tercio de la que había hace diez años. Esto no solamente ha ocurrido en el sector público, sino también en el sector privado, con lo cual esas imputaciones de una inadecuada dirección comercial creo que se caen por su base. En España en los últimos tiempos se había mantenido, además, un nivel de demanda artificial, puesto que, como SS. SS. saben, se han estado construyendo barcos contra almacén, y por eso hoy es el Banco de Crédito Industrial el armador más importante de nuestro país.

Por tanto, nosotros pensamos que el proceso se está afrontando buscando las propuestas de las empresas, tanto si son públicas como si son privadas, con el mismo tratamiento. Y creo que la confianza de SS. SS. tiene que ser, al menos, la misma si las empresas son públicas que si las empresas son privadas.

Se ha reconocido por el señor Fernández-Inguanzo que ha habido avances en las negociaciones. En lo que tengo que estar en desacuerdo con usted es en que ese avance se debe a las movilizaciones en la calle. Yo creo, señor Fernández Inguanzo, que ese avance se debe, fundamentalmente, a la negociación, a la negociación del Gobierno

y a la negociación del INI con aquellos sindicatos que responsablemente están en los órganos de seguimiento. Para negociar con un sindicato hace falta que haya por lo menos una mínima voluntad de llegar a acuerdos y, desgraciadamente, el sindicato que usted representa pensamos que no tiene esa mínima voluntad, y creemos que los hechos, en otros lugares y en otros contextos, lo han demostrado en el seno de esta misma reconversión naval.

Señoras y señores Diputados, en esta Cámara nos encontramos siempre con la misma realidad. Todos los grupos dan buenas palabras, ofrecen colaboración, pero muchas veces esa actitud no es correspondida con la actitud que se mantiene en las respectivas Comunidades Autónomas. Hay que tener responsabilidad, no hay que dejarse llevar por los acontecimientos, y pienso que el mejor camino no es sacar la gente a la calle. No se puede estar diciendo en todos los Presupuestos que hay que eliminar las pérdidas del sector público empresarial y cuando se afronta la reconversión de empresas, que están incidiendo de forma importante en esas pérdidas, no querer que esas empresas se cierren, como se está planteando en el tema ASTANO. En los últimos ejercicios, las pérdidas del sector naval en el sector público en el INI han supuesto más de 100.000 millones de pesetas.

Si los grupos de la derecha de esta Cámara están efectivamente por disminuir el déficit, si están efectivamente porque no haya pérdidas en el sector público, tienen que apoyar justamente estos procesos. Yo pienso que lo contrario sería irresponsabilidad, y desde luego nuestro Grupo no va a entrar en la irresponsabilidad sino que, por el contrario, va a apoyar los planes del Gobierno, a pesar de que son dolorosos para todos y principalmente para los trabajadores afectados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

#### PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ ESCANDON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO EL GOBIERNO RESPECTO A DON JOSE SILVESTRE SANTANA GONZALEZ Y DON FRANCISCO MENDOZA RODRIGUEZ, PESCADORES CANARIOS DESAPARECIDOS EL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE?

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de las interpretaciones, vamos a pasar a las preguntas orales. Empezaremos con la pregunta número 20, del señor Fernández Escandón, al señor Ministro de Asuntos Exteriores. Tiene la palabra el señor Fernández Escandón.

El señor FERNANDEZ ESCANDON: Con la venia, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno respecto a don

José Silvestre Santana González y don Francisco Mendoza Rodríguez, pescadores canarios desaparecidos el pasado 16 de septiembre?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el Ministerio de Asuntos Exteriores tuvo conocimiento el día 26 de septiembre de la desaparición de don José Silvestre Santana González y don Francisco Mendoza Rodríguez, que habían salido del Puerto de Dajla el 11 de septiembre con una dirección sur, dispuestos a pescar en un caladero que habían ya frecuentado en circunstancias anteriores.

El mismo día 27 se dieron instrucciones a nuestro Embajador en Rabat para que recabase de las autoridades marroquíes información sobre el posible paradero de los desaparecidos, y también a la Embajada de Argel para que se hiciesen averiguaciones cerca de los contactos habituales con el Frente Polisario. Posteriormente el Cónsul de España en Rabat se trasladó a la ciudad de Dajla e hizo allí unas averiguaciones sobre la situación. El Embajador de Marruecos en Madrid ha estado en constante contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y hasta el momento, que proseguimos las indagaciones, no ha sido posible averiguar el paradero de los citados desaparecidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el señor Fernández Escandón.

El señor FERNANDEZ ESCANDON: Señor Ministro, me da la impresión, después de haberle escuchado, que no se han hecho grandes esfuerzos para velar por la vida de estos dos pescadores españoles.

Para conocimiento e ilustración de la Cámara, quiero indicar que estos pescadores habían sido apresados por Marruecos en el barco «Agadir 11» el día 10 de junio, fueron conducidos a Casablanca y más tarde puestos en libertad. Estos dos pescadores, ya en desempleo, optan por quedarse en Villa Cisneros para trabajar y se ponen en contacto con un oficial del Ejército marroquí, un tal Serrak Enafá y por medio de un agente, Hossein Musá. Con tres pequeñas embarcaciones se dedican a la pesca de la langosta que más tarde venden en Las Palmas.

El 16 de septiembre, que es lo que yo esperaba saber del señor Ministro, tiene lugar un ametrallamiento en virtud del cual mueren varios pescadores. Se sabe que ha muerto un canario, pero no se sabe de los demás. Deseáramos saber, señor Ministro, si entre las medidas que S. S. ha adoptado ha tomado contacto con el Gobierno alauita, ha tomado contacto con la OUA —ese prestigioso organismo con el que usted tiene buenos contactos, como con todos los organismos oficiales— y si de alguna forma ha recabado información a este organismo de la RASD.

Por otra parte, lo que nos preocupa a nosotros en este momento, y después de tanto tiempo, son las medidas



que se refieren a los derechos que afectan a las familias de los presuntos desaparecidos. Usted sabe mejor que nadie, señor Ministro, que es deber inexcusable de nuestra representación diplomática averiguar el grado de protección laboral y social y cobertura de accidentes de trabajo que amparan a nuestros nacionales en Marruecos. A tales efectos, suponemos que habrá exigido el cumplimiento del Convenio bilateral suscrito entre España y el Reino de Marruecos el 8 de noviembre del año 1979 y que ha sido ratificado por España por instrumento de 5 de julio de 1982. Precisamente en el artículo 2.º se trata de las muertes en cualquiera de estos dos países. Y, por otra parte, también el Acuerdo de la OIT, concretamente el número 55, que ha sido ratificado por España el 26 de noviembre de 1971 y en el que se trata de la gente muerta en el mar.

Para terminar y darle a entender a S. S. nuestra preocupación, quiero indicarle...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández-Escandón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Telegráficamente, hay varias precisiones que hacer al señor Fernández-Escandón. En primer lugar, él da por muertos unos desaparecidos. Todavía tenemos la esperanza de que no es así, señor Fernández-Escandón. En segundo lugar, hay una serie de errores que ha cometido en su exposición o en la información que tiene.

El ametrallamiento del día 14 no fue sobre el barco «Majamuda» donde se encontraban los desaparecidos, sino sobre otro pesquero y desde unos acantilados, precisamente en la zona en que se proponía pescar a partir del 11 el «Majamuda» con los desaparecidos. La tripulación no encontró zona prohibida de pesca por los marroquíes, más allá de la zona de seguridad y desaconsejada, porque los marroquíes no tienen control sobre zona. Por tanto, la aplicación del Convenio con Marruecos no procede. Lo que sí procede, y puede tener la seguridad la Cámara, es que el Gobierno, bilateralmente, cerca de las autoridades morroquíes de la zona (que yo no llamaría autoridades alauitas, sino autoridades de la zona; Dajla se encuentra en el Sáhara en una situación «de facto» administrada por los marroquíes) y cerca de los contactos habituales con el Polisario, continué haciendo averiguaciones para tratar de encontrar a los desaparecidos si están con vida. Si no estuviesen con vida y se comprobase, evidentemente entraríamos en otros mecanismos jurídicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO NO HA HE-

CHO CUMPLIR HASTA LA FECHA LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 2116/1977, DE 20 DE AGOSTO, SOBRE ACCESO A ESCUELAS UNIVERSITARIAS, TECNICAS SUPERIORES Y FACULTADES, QUE IMPLICARIA LA MATRICULACION EN LA FACULTAD O ESCUELA DE PRIMERA OPCION DE LOS ALUMNOS QUE REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES DISPUESTOS EN EL ACTUAL ORDENAMIENTO LEGAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 7, del Diputado don Santiago Carrillo Solares.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta, que no voy a reproducir textualmente porque está en el orden del día y S. S. la conoce, trata de traer aquí el problema de un sector juvenil que se encuentra en estos momentos en una situación angustiosa porque no tiene acceso a los estudios universitarios, a pesar de haber pasado ya las pruebas exigidas para ello. Hay muchos estudiantes que no tienen posibilidad de estudiar, a pesar repito de haber pasado las pruebas, a los que se les propone en algunos casos, habiendo solicitado Veterinaria, pasar a Físicas y habiendo solicitado Bellas Artes, pasar a otra disciplina totalmente ajena. No es la primera vez este año que esto sucede. Es un problema que viene reiterándose hace varios años y que no ha sido resuelto todavía por las autoridades académicas ni por el Gobierno.

Mi pregunta es qué se va a hacer para resolver el angustioso problema de estos jóvenes que pueden perder un curso. Y quien pierde un curso en esta época de su vida, puede perder definitivamente la profesión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Carrillo, el problema de ese sector juvenil, que me preocupa tanto como a usted, no lo describe bien porque hoy día todos los estudiantes que tienen cumplidos los requisitos legales para cursar estudios universitarios tienen plaza en la Universidad, a todos se les ha respetado bien la primera opción o bien la segunda —segunda opción que en el ejemplo que usted ha puesto de Bellas Artes es historia, no es tan distante— y todo ello en cumplimiento del Real Decreto de 23 de julio de 1977 estrictamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Ministro.

Me alegro de saber que todos esos jóvenes estudiantes han encontrado ya plazas. En la última entrevista que he



tenido con ellos no era así. Repito que me alegro si ese problema ha sido resuelto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

¿El señor Ministro desea intervenir? (*Denegaciones.*)

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO DIAZ FUENTES, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿CUAL ES LA ACTITUD DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA ANTE EL ARBITRARIO PROPOSITO CON QUE EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO INTENTA CAMBIAR EL DOMICILIO DE INSTALACION DE LOS TPS RURALES, POR DECISION PERSONAL SUYA, EN SUSTITUCION DE LAS FIJACIONES ANTERIOR Y REGULARMENTE HECHAS POR ACUERDOS PLENARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL CONVENIO SUSCRITO AL RESPECTO POR LA CTNE CON LAS DIPUTACIONES GALLEGAS EL 8 DE MARZO DE 1980?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 8 del Diputado don Antonio Díaz Fuentes, del Grupo Parlamentario Centrista, al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor Díaz Fuentes tiene la palabra.

El señor DIAZ FUENTES: Señor Ministro, en abril de 1980 se suscribe en Santiago de Compostela un Convenio entre la Compañía Telefónica Nacional de España y las Diputaciones gallegas sobre instalación de TPS en la zona rural de Galicia. La base 3.ª de ese Convenio señala que las Diputaciones deberán comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España el nombre de la persona en cuyo domicilio se instale el teléfono público a propuesta del ayuntamiento respectivo y la base 7.ª establece que los ayuntamientos serán los titulares de los TPS instalados.

Sentado esto, se ha hecho la fijación del domicilio para la instalación de esos teléfonos por acuerdos plenarios de los ayuntamientos respectivos, que fueron en su día comunicados por la Diputación a la Compañía Telefónica Nacional de España. En esta situación, hoy el Presidente de la Diputación Provincial de Lugo ha dado en remitir comunicaciones a la Delegación de la Compañía Telefónica en Lugo indicando a su antojo, por personalísima decisión suya, nuevos domicilios a los referidos teléfonos en sustitución a los adoptados por los plenos municipales. Aparte de que esto representa una carencia absoluta de atribuciones para tomar unilateralmente esa decisión y de que es una arbitrariedad en la forma de actuar, además hay en ello una impropia utilización —digamos— del poder público para cumplir finalidades de amiguismo político, poniendo recursos públicos y posibilidades de actuar sobre ellos al servicio de finalidades enteramente

personales o partidarias. Como este Convenio tiene dos partes y este propósito del Presidente de la Diputación provincial de Lugo no se puede cumplir si la otra parte del Convenio, la Compañía Telefónica Nacional de España, no colabora con él, es decir, si no se pliega a sus intenciones, la finalidad de mi pregunta es precisamente esa: Cuál es la actitud de la Compañía Telefónica Nacional de España ante ese propósito concreto y personalísimo del Presidente de la Diputación provincial de Lugo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Fuentes. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): La actitud de la Compañía Telefónica Nacional de España es la del cumplimiento del Convenio presumiendo que la otra parte, es decir, la Diputación provincial, lo cumple estrictamente. No obstante, la señora Delegada del Gobierno en la Compañía tiene instrucciones concretas para que se cumpla la legalidad y para que se examinen situaciones de desviación de poder que se puedan producir. Su señoría ha mencionado alguna, pero sin precisar. La Delegada del Gobierno, si tiene conocimiento, actuará para evitar que un Convenio positivo para las zonas rurales se deforme a través de la mala utilización que se pueda hacer por la vía del amiguismo político o del caciquismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Díaz Fuentes tiene la palabra.

El señor DIAZ FUENTES: Agradezco y aplaudo, señor Ministro, la orientación que me indica en su respuesta. Creo sinceramente que el tema excede de la mera cuestión de fijar la ubicación de los teléfonos públicos. Es una cuestión que cuida la pureza de la vida pública. En ese sentido, coincido y acepto satisfactoriamente su respuesta.

Es especialmente importante para Galicia, una tierra, como sabe, con una situación tradicional y con una serie de dependencias y de arcaísmos sociales, ir acabando con ellos. Este es un ejemplo que es muy importante que tenga fin. El cumplimiento escrupuloso del concierto merece nuestros plácemes. Destaco que en él hay un...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Fuentes. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, es voluntad clara del Gobierno prestar la máxima atención a la extensión de la telefonía rural, cumpliendo con la igualdad de derechos de todos los españoles.

En estos momentos están en preparación normas que van más allá incluso del planteamiento que se ha hecho con las Diputaciones. Sobre todo en provincias como las gallegas, que tienen un problema importante de población, se va a dar más papel a las Comunidades Autónomas.

mas, pero ello no obsta, desde luego, para que el Gobierno de la nación defienda los derechos de todos los españoles. Su señoría sabe tan bien como yo el color político que domina hoy en la provincia de Lugo y en Galicia, y la ecuanimidad política con que se está gestionando este tipo de derechos de los ciudadanos. El Gobierno está alerta sobre esta cuestión y le reitero que la Delegada del Gobierno en la Compañía Telefónica cumplirá con su deber.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ANA BALLEBÓ I PUIG, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PARA CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA LEGALIZACION DEFINITIVA DEL TERCER CANAL DE TELEVISION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña Ana Balletbó i Puig, del Grupo Socialista, quien tiene la palabra.

La señora BALLEBÓ I PUIG: Gracias, señor Presidente.

El 24 de noviembre del año 1983 aprobamos definitivamente en esta Cámara el proyecto de ley reguladora del Tercer Canal de Televisión. Posteriormente, el 5 de enero, esta Ley salió publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La Ley, naturalmente, tenía un desarrollo posterior. Por una parte, el artículo 3.º que obligaba a la elaboración de un plan nacional de cobertura, en el cual se fijaban seis meses de plazo, y, por otra, la disposición final 6.ª, que decía que las Comunidades Autónomas debían solicitar al Gobierno la concesión del Tercer Canal, que el Gobierno debía conceder por Real Decreto.

Mi pregunta, señor Ministro, es cómo está este tema, concretamente en lo que se refiere a la televisión catalana, y para cuándo se prevé la instalación definitiva de este Tercer Canal.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Balletbó.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (MoscOSO DEL PRADO Y MUÑOZ): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que se le puede contestar a la Diputada que pregunta que en muy pocos días, probablemente antes de final de año, se podrá hacer una regulación definitiva de este Tercer Canal.

Como ella muy bien dice, en la Ley de 1983, en su artículo 3.º, se establece como paso previo para la aprobación de los terceros canales la elaboración del Plan Nacional de Cobertura y este es un plan de difícil elaboración, que ya está acabado. Para que se haga una idea, la señora Diputada, piense que tiene aproximadamente mil páginas de dimensión, ya que se tiene que regular

todo el tema de la implantación de la red de emisores, enlaces y reemisores que han de garantizar la cobertura en todo el territorio nacional. Es preciso que este Plan sea aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros y ya está en condiciones de ser aprobado. Una vez aprobado este Plan, habrá que pasar a la aprobación del Real Decreto del Tercer Canal —que ya lo ha solicitado la Generalidad de Cataluña—, que tiene también un trámite previo obligado que es el dictamen del Consejo de Estado, puesto que se trata de un Decreto de desarrollo legal.

Cuando se cumplan estos trámites estaremos ya en condiciones de que el Gobierno lo apruebe. Yo calculo que aproximadamente en el plazo de cuarenta o cincuenta días podrá estar ya absolutamente regulada esta situación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

La señora Balletbó tiene la palabra.

La señora BALLEBÓ I PUIG: Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco al señor Ministro su explicación, porque la complejidad del tema hace que, aun cuando yo estoy absolutamente convencida de que el Ministro de la Presidencia tiene razón en lo complejo del tema, alguien podría pensar que tenemos menos razón. Y ya sabe el señor Ministro que la razón, si no se tiene toda, si se tiene poca, no sirve para mucho.

— DEL DIPUTADO DON ANDONI MONFORTE ARREGUI, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿COMPARTE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1984, EN LA INAUGURACION DE LAS «JORNADAS SOBRE VIOLENCIA POLITICA Y TERRORISMO» ORGANIZADAS POR EL GRUPO 16?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 10, del Diputado don Andoni Monforte Arregui, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el cual tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, supongo que usted conocerá las declaraciones del Ministro del Interior a las que me refiero. Pero, en todo caso, para refrescar la memoria de todos, entresacaré los datos más sobresalientes por su gravedad y que merecieron titulares en casi todos los medios de comunicación.

Decía el señor Ministro del Interior que la satisfacción de las aspiraciones nacionalistas en el País Vasco ha sido directamente proporcional al incremento de los actos criminales terroristas. En los veinticinco años de la trágica existencia de ETA, el 62 por ciento de los asesinatos en las tres provincias vascas se registra durante el mandato de Carlos Garaicoechea al frente de las instituciones de

autogobierno. ¿Comparte el señor Presidente del Gobierno estas opiniones del Ministro del Interior?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Es una pregunta dirigida al Gobierno. El señor Monforte solicita unas aclaraciones, y en nombre del Gobierno muy gustosamente se las ofrezco. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ya saben SS. SS. que cualquier miembro del Gobierno puede contestar, como es reiterada afirmación de la Presidencia.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Las afirmaciones que ha leído el señor Monforte no son opiniones, son datos, son hechos, y a eso que él llama declaraciones debo hacer también algunas precisiones. No son tales declaraciones. Es una conferencia, es una exposición en el acto inaugural de unas Jornadas; una exposición de una hora aproximadamente de duración que quedó íntegramente grabada y que fue reproducida en partes, como es usual, en los medios de comunicación. Esos son datos. No quiere decir que una cosa sea causa de la otra, pero sí quiere decir que en ese período de tiempo se han producido esos hechos y las cifras son esas.

Señor Monforte, si solicita S. S. cuál es mi opinión o cuál es la intención de la manifestación, con mucho gusto se lo aclaro, pero no hay opiniones, sino datos, y no se puede estar en acuerdo o en desacuerdo porque son hechos que han sucedido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: De entrada quedo insatisfecho porque mi pregunta iba dirigida al señor Presidente del Gobierno, y era si compartía las declaraciones del Ministro del Interior. Pero dado que ha intervenido el Ministro del Interior, quiero señalar que, dos horas antes de que usted hiciera estas declaraciones, esta Cámara aprobaba la necesidad de establecer un diálogo y con sus declaraciones usted venía a decir lo contrario.

No sé lo que piensa el señor Presidente del Gobierno, pero muchas veces las contradicciones del Gabinete no sé si son una táctica, una costumbre o es que no está de acuerdo con usted, o es que a usted no le dio tiempo de rehacer en dos horas sus declaraciones a la vista de lo que aquí habíamos aprobado.

Lo que quiero deducir —porque no valen los datos estadísticos, hay que hacer las valoraciones políticas y ver las consecuencias de los datos estadísticos— es cuál era su tesis. Señores, muy sencilla. Cuanto más se les da va la cosa peor y se incrementa el terrorismo, y toda la

culpa es del Gobierno Vasco y del PNV. Por consiguiente, hagamos lo contrario. Entonces, lógicamente, uno llega a pensar si el parón autonómico es motivado por esta nueva doctrina autonómica.

Usted ha hablado de datos, y le puedo decir que desde la instauración de la democracia hemos oído en ciertas voces nostálgicas que se ha incrementado la delincuencia, el terrorismo, la droga, el desempleo. Nosotros, como demócratas, nos hemos opuesto a estas manipulaciones de la extrema derecha. Por las mismas razones, cuando se dice que el Estatuto y su desarrollo han tenido un cierto carácter nocivo, elevamos nuestra protesta de la misma forma, sin perjuicio de que denunciemos su devaluación progresiva.

Le diría más. Usted ha hablado de aspiraciones nacionalistas. El Estatuto fue obra de todos, incluidos ustedes, porque no fue un Estatuto nacionalista, sino un denominador común. Por consiguiente, si usted se refería a aquellos que eran nacionalistas era el Partido Socialista entonces. Es la pregunta que yo me hago. ETA también ha actuado en Navarra y allí son ustedes partido mayoritario. Por tanto, el mensaje que usted ha dado también vale para sus representantes en Navarra, lógicamente. Por consiguiente, creo que lo más grave de estas declaraciones es la inoportunidad y, como decía Stendhal, el desliz de los matices engañosos es lo más lamentable en la vida pública.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): El señor Monforte ha expuesto unas intenciones y ha dado una valoración que no es la mía; es la suya. Yo no he dicho eso. Me he limitado a exponer unos datos, y la intención es la siguiente, señor Monforte. Yo creo que no se debe relacionar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, o el desarrollo de los Estatutos de Autonomía, con el terrorismo.

Desde el nacionalismo vasco, en muchas ocasiones cuando se habla de medidas políticas para combatir el terrorismo, se está refiriendo a la satisfacción de aspiraciones nacionalistas. Y yo le digo que es muy malo establecer esa relación. Mi opinión es que no existe. Pero les advierto y aconsejo de la mejor buena fe que si ustedes insisten en establecer esa relación, ésta es negativa, señor Monforte; no es positiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

En relación con las cuatro preguntas que siguen, la Presidencia quisiera indicar a SS. SS. que el trámite está fijado por la voluntad de los Diputados preguntantes, que podían haber utilizado otro cauce y, sin embargo, han utilizado éste. Esto significa que el Gobierno también está atado por esa voluntad, igual que el Presidente, puesto que tiene que cumplir el Reglamento.

— DEL DIPUTADO DON JORGE VERSTRYNGE ROJAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿EN QUE MEDIDA SON CIERTAS LAS INFORMACIONES RECIENTES RELATIVAS A ENTREGAS DE DISTINTAS CANTIDADES DE DINERO PROCEDENTES INDICIARIAMENTE DEL PARTIDO SOCIAL-DEMOCRATA ALEMAN AL SEÑOR GONZALEZ MARQUEZ?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 11, del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Popular.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Ante noticias relacionadas con los sobornos Flick, el SPD y el Presidente del Gobierno español, en qué medida son ciertas las informaciones recientes relativas a entregas de distintas cantidades de dinero procedentes indiciariamente del Partido Social-demócrata alemán al señor González Márquez.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Verstrynge. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Le agradezco que haya incluido una primera parte a su pregunta, porque así ganamos tiempo.

No son en ninguna medida ciertas. Felipe González no ha recibido ni un solo marco del SPD, y no me verá nunca obligado a rectificar esta afirmación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, los hechos, son tozudos. Son como son. Uno de los que han afirmado que ustedes han recibido dinero de Flick ha sido el señor Pfäeg, uno de los más altos directivos de Flick, en una investigación que realizó el Parlamento alemán. El señor Pfäeg habló de entregas y de fines con el señor Nau, Tesorero del SPD. Otro de los que afirman que usted, directamente, ha recibido dinero Flick ha sido el Diputado Struck, Portavoz socialista del Comité de Investigación Parlamentaria del caso Flick. Lo ha dicho ante unos juristas del SPD, lo ha publicado en el «Frankfurter Rudschau», periódico cercano al SPD, y lo ha repetido en una emisora de radio de Hannover, cuyas cintas existen.

Pero es más, el señor Struck, al parecer, ha sido presionado, viene recogido en un confidencial español llamado «Euroletter» y por ello merece especial valor una declaración suya que tengo aquí, fechada al 25 de mayo pasado, es decir, al principio de todo esto, publicación recogida en el servicio de prensa del propio Partido Socialista alemán. (Y esto no se conocía hasta ahora; es el primer día en que se conoce), donde hay un comentario firmado por el propio señor Struck en el que se dice que lo afirmado por Pfäeg en boca de un hombre jubilado que, además, pasa la mitad del año en la soleada Gerona,

suenan convincente, aunque no por ello sean Suárez y González marionetas del gran capital.

El señor Struck es quien lo ha dicho por escrito y firmado, y 36 declaraciones más de Struck, de Pfäeg y de altos cargos del SPD, de la Fundación Ebert, diputados del PSOE, Verde y Socialista.

Miren ustedes, respecto a los desmentidos, hasta ahora todos se han hecho, (aparte de al parecer por presiones) a la prensa española, no a los medios de comunicación alemanes. Y los políticos alemanes son muy exigentes para pedir rectificaciones cuando algo publicado no se adecúa exactamente a la verdad.

¿Cómo iba a poderse retractar Struck frente a unas palabras que están grabadas en cinta, frente a un artículo propio firmado, que tengo aquí en papel con membrete oficial del SPD, cuando existen testigos oyentes y lectores? Hasta el propio Brandt se ha inhibido de esta cuestión Flick-PSOE cuando dice: desde luego con los detalles técnicos del dinero alemán, la parte española, o sea, usted ...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Verstrynge. Señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Mire, señor Verstrynge, lo que yo le digo es la verdad. Aquí caben varias hipótesis. Una hipótesis sería que el señor Struck hubiera hecho esas declaraciones. Si ha hecho esas declaraciones (hipótesis que puede existir), el señor Struck miente. Porque lo que dice el periódico alemán no es igual que lo que dice el periódico español, pero no me meto en esos dibujos, parto de la hipótesis de que lo haya dicho y a partir de esa hipótesis le aseguro que miente. Y parece ser que lo que dijo es que el señor Wischnewski, con una maleta de marcos, llegó a España a entregármelos. Exactamente eso parece; no sé con qué cantidad, el equivalente a doscientos millones de pesetas o algo así.

Le agradezco al señor Wischewski (el segundo implicado en esta afirmación, que no creo que bajo presiones de nadie, desde luego más no, y no he mandado a nadie a Alemania, señor Verstrynge, absolutamente a nadie) me haya escrito con algo que creo que tiene interés para la Cámara por las preguntas subsiguientes. Dice así: «Considero una vez más como muy necesario expresarle personalmente cómo lamento las falsas informaciones que, desgraciadamente, han sido también relacionadas con mi persona. Declaro aquí, bajo juramento, que nunca he llevado dinero a España; que ni a usted ni a cualquier otro español» (y ya ha salido otro nombre aquí esta tarde, y yo me guardaré muy bien de seguir ese camino) «he dado dinero. Hago esta declaración con pleno conocimiento del significado de una declaración jurada. Quedo a disposición de usted y de las autoridades españolas en cualquier momento», incluidas las de esta Cámara, señor Presidente. Le pasaré la declaración jurada para que haga el favor de tramitar su confirmación por la Cámara, si ello es posible.

Está dispuesto, por consiguiente, a venir a la Comisión

y a testificar aquí la principal persona implicada, y yo espero que, a partir de ese momento, esté dispuesta a venir cualquier persona que llamemos. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON JORGE VERSTRYNGE ROJAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿MANTIENE EL SEÑOR PRESIDENTE LAS MISMAS RESPUESTAS EN RELACION CON OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 12, del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Verstryngge tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Presidente, la pregunta anterior iba referida al Partido Social-demócrata alemán, y ahora me voy a permitir insistir en el caso Flick.

¿Mantiene el señor Presidente las mismas respuestas en relación con otras entidades extranjeras?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstryngge. El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Sí, las mantengo y podía haber sido, sin ningún empacho, un poco más preciso. Probablemente se refiere el señor Verstryngge a lo que puedan ser las actividades de la Fundación Ebert en España (digo probablemente). Mantengo íntegra la afirmación anterior. Por consiguiente, de ahí no debería pasar, pero, en fin, algo más habría que aclarar.

Sería probablemente normal, a los ojos de todo el mundo (y desde luego SS. SS. han hecho declaraciones de este tipo), el que hubiera una colaboración entre partidos o entre fundaciones de la misma órbita ideológica. Bueno, pues la colaboración económica del Partido Social-demócrata alemán con el Partido Socialista Obrero Español no existe desde la legalización del Partido. Las cosas son así. Podían haber sido de otra manera y no pasaría nada, absolutamente nada, pero no existen, y la prueba en contrario es lo que hace falta.

Realmente, cuando se me pide a mí la prueba, se me pide algo que, en un Estado de derecho, no es exigible. La Fundación Ebert, como otras fundaciones que conocen perfectamente SS. SS., tiene actividades en España. Me parece perfecto que las tenga, y nada tengo que ver con esas actividades.

Repito, Felipe González, de la Fundación Ebert ni de Flick, ni del SPD ha recibido ni un marco, ni un duro, ni una peseta, como prefiera el señor Verstryngge.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Señor Verstryngge, tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Esto es del Servicio de Prensa del Partido Social-demócrata alemán, firmado por Peter Struck, con fecha 25 de mayo.

En segundo lugar, yo creo que el señor Presidente sigue sin entender. Estamos hablando del dinero sucio de Flick, cuyos dirigentes y el importante diputado Struck le han citado a usted como receptor de centenares de millones de pesetas. Insisto en que, al contrario de lo que usted ha dicho, a mí este asunto no me divierte nada. Es un tema desagradable e ingrato, porque afecta, porque viene citado en papel de dinero sucio, el nombre del Presidente español, y esto no le puede gustar a nadie, socialista o no. (*Rumores.*) Por eso le pido, señor Presidente, que conteste de una manera clara y concreta, porque creo que los ciudadanos lo exigen. (*Protestas y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: ¿No fue usted quien amenazó con una Comisión de investigación sobre financiación de partidos y periódicos? Ahí le esperamos porque son célebres los asuntos del equipo municipal de Madrid, luego los casos Copex, Carinsa, Hernández Díez, el caso Puerta, que el señor Puerta ganó, el soborno de periodistas murcianos, el azúcar, las contrataciones de limpieza (*Rumores.*), el caso de Amando García...

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Y otras anomalías que no han pasado al Tribunal de Cuentas. A todo esto, nunca se ha obtenido respuesta de usted. Nadie da dinero por nada, señor Presidente, y Flick menos. Ahí están las dimisiones de Pfäeg y Lambsdorff. ¿Por qué? Porque el dinero de Flick es un dinero a cambio. Por eso es necesario saber, las veces que sea necesario —como se afirma en el Parlamento alemán—, si han venido a España (como no se ha desmentido por el hombre que lo afirmó, como se ha confirmado por el documento que traigo hoy aquí), los millones de Flick. Porque entonces, señor Presidente, ¿qué es lo que pedirá Flick al Gobierno español?

Un periódico suizo «Le Journal de Genève», publicación seria, conecta la compra del LINCE por el Ejército español a la empresa Krauss Uaffei de la que casualmente el 96 por ciento de las acciones son propiedad del señor Flick.

Señor Presidente, queremos, por favor, la verdad clara y desnuda, porque, además, se habla mucho del agujero del PSOE, que al parecer no se explica muy bien.

En Austria, un jefe de gobierno regional empezó negando y, al final ha dicho la verdad. Con el Partido Popular austríaco sucede lo mismo; hasta un Senador socialista alemán, de Renania-Westfalia acaba de dimitir por el famoso caso Flick, y han declarado los señores Genscher, Kohl y Scheel. El tema, señor Presidente, es muy impor-

tante, por eso insisto por segunda vez en el sucio dinero de Flick.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): De verdad lo lamento, señor Verstrynge, porque no voy a caer en la provocación diciendo aquí: «Oiga, usted más»; me parece que no es ése el camino y que he sido absolutamente claro.

Señor Verstrynge, he dicho que no he recibido ni un marco alemán, ni de Flick ni de «Flock», lo diré hoy, la semana que viene y dentro de tres años; lo diré permanentemente. Como éste es un Estado de derecho y el Presidente es un ciudadano entre los demás, quien afirma tiene que probar. Este es el problema. Yo no digo que usted tenga que probar, usted está ejerciendo probablemente su deber parlamentario de controlar al Gobierno y al Presidente del Gobierno. Pero S. S. se ha deslizado hacia otros temas, mal hecho.

Probablemente esta tarde se aprobará aquí la creación de una Comisión de investigación sobre la financiación de los partidos que debe trabajar seriamente y hasta el fondo, punto número uno. Asimismo, esta tarde se aprobará probablemente la Comisión que investigue el asunto Flick. Mi deseo es que se llegue hasta las últimas consecuencias, señor Verstrynge, y le aseguro, por anticipado, que no seré yo la persona que quede nunca salpicada por ese asunto.

El señor Verstrynge se ha referido posteriormente a otros temas. ¡Ojalá no sean ustedes los que vengan a pedirnos que hagamos el contrato de los carros de combate con una de las empresas del consorcio Flick! ¡Ojalá no! *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RUIZ GALLARDON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE SENTIDO TIENE QUE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO HAYA ORDENADO AL SEÑOR FISCAL DEL REINO LA INCOACION DE DILIGENCIAS SOBRE EL LLAMADO «CASO FLICK»?

El señor Presidente: Pregunta número 13, del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene S. S. la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta número 13 dice textualmente: ¿Qué sentido tiene que el señor Presidente del Gobierno haya ordenado al Fiscal del Reino la incoación de diligencias sobre el llamado «caso Flick»?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Gallardón.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Ruiz Gallardón, su fina mente jurídica, después de la intervención de su compañero de banco, probablemente habrá captado que, entre otras cosas, hace una afirmación sobre lo que es la suciedad de ese dinero que puede conllevar ilegalidades. Mi reacción ha sido poner en marcha todos los mecanismos de la ley, pero, atención, no me he querellado contra quien ha dado la noticia, cosa que a veces ha ocurrido; no me he querellado. Le he dicho al Fiscal que investigue y, además, pienso aceptar su propuesta de que se cree la Comisión de investigación. Me parece muy bien, son los dos mecanismos, pero, además, pienso instar a mi Grupo Parlamentario a que apoye una ley de control de la financiación de los partidos absolutamente rigurosa para acabar con este asunto para siempre. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, efectivamente yo había oído con la máxima atención, con el debido respeto y con la preocupación que a todos nos embarga en este tema *(Rumores.)* las contestaciones muy claras que ha dado S. S. a las preguntas de mi Secretario General en el partido de Alianza Popular, y créame, señor Presidente, que si yo le he hecho esta pregunta relativa al Ministerio Fiscal ha sido pensando precisamente en su condición de hombre de Derecho, de hombre formado jurídicamente, de hombre conocedor profundo de los mecanismos que encierra la ley.

En ese sentido, señor Presidente, permítame que yo me asombre porque usted ha dicho: «yo he puesto en marcha todos los mecanismos legales». No, señor Presidente; le falta a usted uno, el más importante, aquel que el señor fiscal no puede tener, porque sólo puede actuar en el territorio español.

Usted ha podido, y a mi juicio ha debido, querellarse en Alemania contra aquellos que usted ha calificado de mentirosos, porque ese delito de calumnia debe ser perseguido, y en siendo perseguido, teniendo como tiene el querellado la posibilidad de la «exceptio veritatis», se hubiera hecho claridad.

Si el señor Struck es un calumniador, debe ir a la cárcel, pero para eso hace falta, señor Presidente del Gobierno, que no en este momento, antes, hubiera usted producido la querrela. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Ruiz Gallardón, la puesta en marcha de la investigación por el Fiscal puede llevar a una de las

consecuencias que puede ser la presentación de una denuncia o de una querrela contra el señor Struck.

Yo le aseguro, señor Ruiz Gallardón, que todavía no está claro. Sólo le daré un matiz de lo que ha ocurrido. En el artículo que aparece en el periódico alemán (del que seguramente dispondrán SS. SS. y lo tendrán a mano), no hay ningún entrecomillado, ninguno, puesto en boca del señor Struck que se refiera a esa reunión. Hay dos entrecomillados y no se refieren a eso.

Por consiguiente, hay todavía una polémica que yo aclararé, porque también pediré responsabilidad al señor Struck, naturalmente. Pero pongo los mecanismos en marcha aquí, y no interpongo una querrela; lo que pido es que se investigue, pero aquí, porque puede haber habido calumnias. ¡Cuántas cosas se han dicho en los últimos días, cuántas cosas! He estado manteniendo la mayor discreción. ¿Por qué? Porque la Comisión llegará a esclarecer absolutamente este asunto, y no quiero ensuciarlo más. Quiero que quede claro en la Comisión y que se enteren los ciudadanos de todo lo que se tienen que enterar, incluso de la responsabilidad de aquel que calumnia y no puede demostrar la verdad, esté en Alemania o en España. Son muchas las cosas que se han dicho aquí sin ningún fundamento. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RUIZ GALLARDON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A PROPUGNAR LA CONSTITUCION DE UNA COMISION INVESTIGADORA REPRESENTATIVA DE TODOS LOS GRUPOS DE LA CAMARA PARA LA AVERIGUACION DE LOS HECHOS RELATIVOS AL «CASO FLICK» Y SIMILARES?

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 13 bis o la segunda pregunta del señor Ruiz Gallardón, como saben SS. SS., no fue admitida a trámite por incluir el concepto «paritario» que no es reglamentario. Reconsiderado el tema por la Mesa y retirado también por la Mesa por unanimidad el concepto «paritario» para calificar a la Comisión investigadora, se ha admitido a trámite. Ruego a S. S. que no se refiere al carácter paritario ni comente este tema, puesto que no ha sido admitido por la Mesa.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, efectivamente no voy a comentar el carácter paritario que, al parecer, es un término que no agrada, con toda la razón del mundo, y está en su perfecto derecho el señor Presidente de interpretar el Reglamento, que es lo que corresponde según el propio Reglamento de la Cámara.

La pregunta se contrae, y ha sido ya contestada por el señor Presidente, al menos en parte, a si está dispuesto el Gobierno a propugnar la constitución de una comisión investigadora representativa de todos los Grupos de la Cámara para la averiguación de los hechos relativos al caso Flick y similares.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Tiene razón el señor Ruiz Gallardón al decir que en parte esta pregunta está contestada.

Yo, en la medida que me corresponde, no es mi papel probablemente, insto a la Cámara, propugno que se cree una comisión de investigación del caso Flick y similares. Me parece perfecta la denominación; le voy a decir por qué, ya que hay buenas razones. Primero, porque el asunto Flick es de tal trascendencia en Alemania que bien merece la pena estudiar el supuesto de un gran consorcio, que parece —porque yo no me atrevo a insultar a nadie desde esta frontera ni a calificar a nadie— que ha dado determinados donativos a cambio de no pagar determinadas contribuciones a Hacienda.

Por tanto, el asunto Flick y similares es un buen ejemplo.

Segundo, es buen ejemplo también para que lo investigue una comisión parlamentaria específicamente empezando por el caso Flick, para que no nos metamos en esa barahúnda y en la confusión de decir: más tú, más yo, el otro también, todos somos iguales, como decían en mi tierra, aunque algunos son más iguales que otros y este es un buen caso para demostrar que, efectivamente, hay algunos más iguales que otros.

Por consiguiente, que se investigue el caso por la Comisión hasta sus últimas consecuencias. Con una advertencia: que no se interfiera para nada el que esté o no «sub judice» ninguno de los documentos que podamos conseguir para que los analice la Comisión; que la Comisión tenga toda la libertad y toda la documentación, a ver si por una vez somos capaces en España de dejar claro que no se puede infamar o calumniar gratuitamente —quien lo haya hecho— sin quedar en ridículo, abochornado por lo menos, ante 38 millones de españoles. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Nada me agrada tanto, señor Presidente del Gobierno, como oír unas palabras que son una corroboración de por be de lo que este modesto Diputado solicita. Espero que se extienda también a la correcta interpretación de que esa Comisión, que debe tener todas las facultades necesarias para investigar hasta el final el tema, pueda actuar conforme al sentido común, esto es, sin trabas de ningún tipo por muchos que sean los importantes miembros que dentro de la Comisión actúen.

Es absolutamente imprescindible que —llenos de honestidad y buena fe, con el mejor propósito de hacer luz— nadie pueda impedir a nadie llegar donde haya que llegar. Esa es mi petición, nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Estoy absolutamente de acuerdo, señor Presidente, en que se haga, vuelvo a repetir, con todas las consecuencias y hasta el final. Y ojalá cuando se llegue a una conclusión en esta Comisión, se pueda públicamente decir a los ciudadanos que los 1.300 ó 1.400 papeles que han salido hasta ahora y los millones de palabras que se han dicho no tenían ningún fundamento y se restablezca algo que yo sé que para usted —le señalo a usted, señor Ruiz Gallardón— es importante: el funcionamiento del Estado de derecho, que significa que una persona tiene que ser considerada, tanto si es un ciudadano normal como si es el Presidente del Gobierno, inocente hasta que no se demuestre lo contrario. Atención; ahora, como usted sabe muy bien, no aquí, sino fuera de aquí, se está diciendo: «demuestre usted que es inocente», lo cual es, como usted sabe también, una reminiscencia de algunas tentaciones nazis de la teoría del derecho, según la cual, por ser judíos unos, o de cualquier organización política otros, se decía: «usted es culpable hasta que demuestre lo contrario». *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón, por haber reconocido a la Presidencia el derecho a interpretar el Reglamento. *(Risas.)*

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUANDO VA A CONVOCAR SU MINISTERIO LAS PLAZAS DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES PARA EL AÑO 1985?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 15, del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular. *(Rumores. Varios señores Diputados abandonan el Salón de Sesiones.)* Señorías, la Cámara continúa en sesión. Silencio, señorías, por favor. *(Pausa.)*

Señor Ruiz Soto, creo que ya puede usted hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Muy agradecido, señor Presidente. Siento que no me oigan los compañeros Diputados, porque es muy interesante esta pregunta. *(Risas.)*

Quería preguntar al señor Ministro de Sanidad y Consumo si sería tan amable de contarnos las irregularidades que acontecieron en las oposiciones a Inspectores del Insalud celebradas el 29 de septiembre...

El señor PRESIDENTE: Perdón. Si no le importa a S. S., ésa es la pregunta que viene después. Ahora tiene que formular la anterior. Le doy tiempo para que empiece de nuevo.

El señor RUIZ SOTO: Es usted muy amable, señor Presidente, como siempre.

Señor Ministro ¿cuándo va a convocar su Ministerio

las plazas de médicos internos y residentes para el año 1985?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, quiero decir con brevedad que se van a convocar en los primeros días de noviembre. Nuestra voluntad era haberlo hecho ya, en los últimos días de octubre, pero a consecuencia de que este año, con motivo de la publicación del Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio, era necesario recabar un informe del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha producido este retraso. Este informe está ya evacuado y, por tanto, en los próximos días saldrá la convocatoria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta pregunta la hago con motivo de otra que ya se dirigió por escrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, preguntando lo siguiente: ¿Cuándo iba a convocar su Ministerio y en qué número, las plazas de médicos internos y residentes para el año 1985? El señor Secretario de Estado, a través de la Cámara, como siempre, en el trámite de las preguntas por escrito, tuvo la amabilidad de darme esta respuesta lacónica: «La próxima convocatoria de examen para médicos residentes se hará en el presente mes de octubre de 1984, y el número de plazas que contemplará dicha convocatoria será aproximadamente el mismo que el año pasado».

Aparte de que me parece que es una descortesía parlamentaria contestar con esto, yo no sé si calificarlo como una noticia falsa, que lo es, porque, como saben el señor Presidente y el señor Ministro, ya estamos a día 14 del mes de noviembre y no se han convocado las plazas. El año pasado tenía que salir un decreto de la Ley de Especialidades y no salió, y este año echan la culpa al señor Boyer, que no tiene la culpa de que a los médicos internos y residentes no se les convoquen las plazas.

Usted sabe, señor Ministro, que hay 30.000 médicos aproximadamente en paro —y no son datos míos, son dato de gentes afines a su ideología, como es la Asociación para la Sanidad Pública que están preparando continuamente, desde el año pasado, las oposiciones a médicos internos y residentes. Para un opositor, el no saber cuándo va a salir la oposición es tremendo, aparte de que tienen que estar el 1 de enero trabajando en los hospitales. Va a pasar como el año pasado, el anterior y así sucesivamente, que no se va a dar el número de plazas que nos dice el señor Ministro, pues este año seguro que las van a rebajar, como lo hicieron el año anterior y el antepasado, con lo cual privan a la juventud profesional en paro de unos puestos de trabajo que legalmente reconocen.



Señor Ministro, el año pasado entraron en abril y mayo. Como tienen que terminar a los tres o cuatro años, cuando llega el tercer año, no se sabe si terminan en abril o en enero, con lo cual los servicios quedan desasistidos muchas veces de estas plazas, no se pueden hacer los programas de docencia, etcétera. Siento muchísimo, señor Ministro, a pesar de que haya venido con bufanda, que este año nos veamos en el mes de noviembre hablando sobre el mismo tema.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, en primer lugar, voy con bufanda e iré con bufanda. El señor Ruiz Soto opina sobre todo y habla mucho; pero ¿qué es esto? *(Risas.)* En segundo lugar, yo creo que el señor Presidente no obliga a agotar los tres minutos, no es obligatorio.

Me pregunta que cuándo va a ser y digo que en los próximos días y punto. *(Risas. El señor Ruiz Soto pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: El tema de la bufanda no admite réplica, señor Ruiz Soto.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUIERE EXPLICARNOS LAS IRREGULARIDADES HABIDAS EN LAS OPOSICIONES A INSPECTORES DEL INSALUD CELEBRADAS EL 29 DE SEPTIEMBRE PASADO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 16, del señor Ruiz Soto. Esta es la que formulaba antes.

El señor RUIZ SOTO: Sí, señor Presidente, muchas gracias.

Perdone, señor Ministro, la alusión a la bufanda, que era puramente interlocutal.

La segunda pregunta es la que he formulado anteriormente, si quiere explicarnos las irregularidades habidas en las oposiciones a Inspectores del INSALUD celebradas el 29 de septiembre pasado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Presidente, señor Diputado, no ha habido, hasta estos momentos, ninguna irregularidad. Yo creo que el señor Diputado ha leído alguna nota suelta, puesto que no ha habido ninguna irregularidad.

El día 27 de septiembre se tuvo algún informe, nunca demostrado, de que había circulado el tipo de examen, que consta de 150 preguntas. Nunca se ha demostrado que nadie lo obtuviera. Pero, en todo caso, hubo una reunión del Tribunal que juzgó, y yo mismo opiné tam-

bién así cuando se me consulto y también la vocal del Tribunal que llevó conmigo la iniciativa de que se volviera a hacer otro tipo de preguntas, un examen distinto, y ese examen distinto tuvo lugar sin que haya habido ningún tipo de objeción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí esta tarde se ha hablado de claridad pública, de que hay que ser bueno y demostrarlo. Entonces, no sé lo que el señor Ministro entenderá por irregularidades, pero si irregularidades no son, por ejemplo, que se cambie dos veces a los miembros del tribunal de la convocatoria, algunos porque tenían familiares opositores y que a última hora tengan que dimitir dos ilustres miembros, funcionarios del INSALUD, por las irregularidades que se iban a cometer en ese examen al sospecharse que estaban filtradas las contestaciones y que el propio Ministro y el Director General tienen que cambiar veinticuatro horas antes las preguntas del formulario, que venga Dios y lo vea.

Aparte de esto, señor Ministro, en esa convocatoria, a la cual se presentaron nada menos que 13.000 médicos, que son de los 13 a 20.000 que tratan de encontrar una plaza para trabajar y que están en paro, el cual afecta sobre todo a la juventud médica, resulta que se presentaban, como por casualidad, inspectores notables que están trabajando de interinos contratados, porque el Ministerio no había contratado hasta entonces ni había sacado las plazas a oposición; preclaros miembros, algunos altos cargos del Ministerio, incluso Ministros socialistas—que no me atrevo a decir en público, pero cuyos nombres están a su disposición. Entre los aspirantes se sembró la intranquilidad porque se cambió el cuestionario, y donde decía «digo», se dijo «diego», y las preguntas que se acertaban se puntuaban positivamente y las que no se acertaban quitaban puntos.

Creo que han salido ya las listas de los aprobados. Creo —me consta— que el señor Ministro no ha tenido parte en esto, que lo ha tratado de clarificar él personalmente. Pero, señor Ministro, si hay ética, moral y claridad en el Partido Socialista, como proclama su Presidente, debe rodar alguna cabeza de las que filtraron los exámenes. Y el señor Ministro sabe quién hizo el formulario, dos señores que casi no tenían que ver con las preguntas, pero que sí fueron los que filtraron los exámenes, por lo que tuvo que cambiarlos usted personalmente y el director general, señor Raventós.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Señor Ruiz Soto, seguro que se da cuenta

de que lo que dice son cosas muy graves. Nadie ha demostrado que se filtrara el examen. Por tanto, no acuse a dos personas porque no lo puede demostrar. Y le diría que, como ciudadano normal, si tiene las pruebas vaya al juez, porque si no es un lío. Y me recuerda al hablar la letra de un bolero famoso de Antonio Prieto que decía «son rumores», y así se pueden hacer letras de boleros, pero no se puede construir un país normal y corriente. *(Risas.)*

Los opositores no se han quejado. Hubo un rumor de que había irregularidades. Nunca nadie ha confirmado ese rumor, al menos nadie de buena ley porque la gente de buena ley va por delante. Nunca nadie lo ha confirmado. Lo cambiamos para eliminar cualquier tipo de duda, y se ha hecho un examen del que no ha protestado nadie, porque se hizo debidamente por un tribunal, por gente cualificada y usted lo sabe muy bien.

En segundo lugar, tengo que decirle que no se han presentado, como ha dicho también imprudentemente, 13.000 personas. Hay muchas personas que firmaron, pero después se presentaron, como sabe, muy pocas. Pongamos las cosas en su lugar. Ha sido un examen que ha ido normalmente, no ha habido ni familiares que se hayan presentado, ni menos ningún familiar que haya ganado. Dejemos las cosas así, porque hacen daño. Resulta que ningún familiar de nadie ha ganado, y que conste que un familiar no tiene que ser penado por el hecho de serlo. Pero la verdad es que no han sacado la oposición.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿SIGUE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO MANTENIENDO QUE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CARGOS PÚBLICOS DEBE BASARSE EN CRITERIOS DE EFICACIA Y COMPETITIVIDAD TOTAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 17, del Diputado don Ignacio Gil Lázaro. Tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

¿Sigue el Presidente del Gobierno manteniendo que la contratación de personas para cargos públicos debe basarse en criterios de eficacia y competencia total?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Competitividad total, decía su pregunta. *(Risas.)*

Tiene la palabra el Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (MoscOSO del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

En la medida que entiendo la pregunta, que no es fácil entenderla, porque no se suelen contratar personas para cargos públicos, en la medida que se puede entender qué quiere preguntar el señor Diputado, le contestaría que sí.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, estimo que esta pregunta debía haber sido contestada por el señor Presidente del Gobierno, puesto que...

El señor PRESIDENTE: Señor Gil Lázaro, ya conoce los criterios. Es una pérdida de tiempo.

El señor GIL LAZARO: Pero, en definitiva, si me permite la Presidencia, yo querría una ratificación por parte del señor Presidente, del Gobierno, ya que la pregunta hace referencia a unas declaraciones que efectuó ante esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¡Qué le vamos a hacer!

El señor GIL LAZARO: Creo que el criterio que el señor Presidente del Gobierno expuso no se cumple, y prueba de ello la ha habido en la resolución final del concurso para la provisión de la Secretaría del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en donde ha ganado esa plaza una asesora de la Presidencia; en donde en la valoración de estrictos méritos profesionales había otros cuatro concursantes por delante de ella; en donde el ayuntamiento que se ciñe a esa valoración de criterios reseñados por el señor Presidente del Gobierno, y coloca a la asesora concursante en el primer lugar de la terna, sin ninguna explicación convincente, y donde, en definitiva, y en el mismo acto de toma de posesión, la secretaria asesora solicita la excedencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Gil Lázaro, no es competencia del Gobierno las oposiciones a un Ayuntamiento, y, por consiguiente, si la Presidencia hubiera sabido que ése era el contenido de la pregunta, no la hubiera admitido. Le ruego que se...

El señor GIL LAZARO: El señor Presidente del Gobierno afirmó hace poco en esta Cámara...

El señor PRESIDENTE: Señor Gil Lázaro, no ponga ese tipo de ejemplos.

El señor GIL LAZARO: Afirmó ante esta Cámara que ninguna persona próxima a él se iba a beneficiar de esa condición de proximidad y, sin embargo, en un reciente concurso para la provisión de una Secretaría ha habido una serie de presuntas irregularidades que pueden demostrar cómo el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Colmenar ha dejado en entredicho al señor Presidente del Gobierno en su afirmación. Y eso es exactamente lo que queremos saber. Por eso queríamos, tras el planteamiento inicial de mi pregunta, que fuera el propio Presidente del Gobierno el que dijera si se reafirmaba en aquellas afirmaciones, y si, por tanto, pensaba que lo ocurrido en Colmenar Viejo era no una forma de poner en entredicho por parte de los socialistas de Colmenar una declaración presidencial y que nosotros compartimos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, yo desconozco el problema de Colmenar Viejo, pero como evidentemente decía S. S., no es competencia del Gobierno. En todo caso me asombran, y yo repetiría un poco lo que ha dicho mi compañero de gabinete, señor Lluch, estas reiteradas preguntas ocultas en la primera parte del interrogatorio, es decir, sacándolas en la réplica, y esa falta de valor para denunciar los hechos donde correspondan.

Si hay irregularidades en el ayuntamiento de Colmenar Viejo, tengan el valor de ir a un juzgado y denunciarlas. Es intolerable que estén constantemente explicando cosas sin contenido, no teniendo el valor de acudir a un abogado para solucionarlas. *(Aplausos. ¡Muy bien, muy bien! Protestas.)*

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Lo siento, S. S. sabe que no hay cuestión de orden durante las preguntas.

Al final de las mismas le doy la palabra al señor Sáenz Cosculluela.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿ES CIERTO QUE SE LES VA A CONCEDER A LOS CLUBES UN PORCENTAJE MAYOR DE PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE LAS QUINIELAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 18, del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, al señor Ministro de Cultura.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿es cierto que se les va a conceder a los clubes un porcentaje mayor de participación en la recaudación de las quinielas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. No, por el momento no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el 19 de septiembre de 1984 contestando a una pregunta de este Diputado sobre un tema de la huelga de jugadores de fútbol, el señor

Ministro tuvo a bien contestarme que el Gobierno sí tiene unos planes, y algunos afortunadamente dan fruto, y que esta Administración concretamente lo que está haciendo es resolver problemas.

Señor Ministro, ni más ni menos que del orden de mil millones de pesetas han dejado de percibir hasta ahora las Diputaciones por la falta de acuerdo entre los clubes de fútbol y el Patronato de Apuestas Mutuas. Ni más ni menos que cerca de 2.500 millones de pesetas ha dejado de percibir el Consejo Superior de Deportes. Ni más ni menos que el propio Presidente del Consejo Superior de Deportes, señor Cuyás, dijo en la Comisión de Presupuestos el 22 de octubre de 1984, que es posible que se llegara a alcanzar la cuota del 5 por ciento de participación de los clubes en las quinielas.

El señor Ministro sabe —y por si no lo sabe se lo digo— que es muy posible que los clubes no estén dispuestos a dar más jornadas de ahora en adelante si no se revisa ese porcentaje.

Señor Ministro, entre otras lindezas, este Diputado en aquel 19 de septiembre pedía su dimisión, por aquello de saber ganar y saber perder. Señor Ministro, usted sabe como yo que los Ministros buenos dedican su tiempo a resolver los problemas, los Ministros mediocres pierden su tiempo en averiguar cómo se resuelven los problemas y los Ministros insignificantes emplean su tiempo en crear problemas.

Señor Ministro, le quiero decir una cosa. Usted tiene al aficionado asustado, usted tiene al dirigente molesto, usted tiene los ingresos paralizados, usted tiene al Presidente del Consejo Superior de Deportes despistado, y me da la sensación de que el señor Ministro está encantado de cómo va el deporte por ahora. Si entonces este Diputado le sugería que dimitiera, entiendo que ahora eso empieza a ser urgente para el bien del deporte español.

Muchas gracias. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Silencio, por favor. Ya contestará el señor Ministro.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Me alegra mucho que de las tres clasificaciones que ha hecho de Ministros me haya puesto en la primera, porque lo único que hago es trabajar todos los días para resolver problemas. Punto número uno.

Punto número dos y muy breve. Reitero todas las afirmaciones que hice contestando a la pregunta del Diputado señor Trillo hace escasamente unas semanas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Terminado el turno de preguntas, ¿el señor Saenz Cosculluela quiere hacer alguna observación?

El señor SAENZ COSCULLUELA: Terminado el turno, me reservo para la próxima Junta de Portavoces, porque creo que podremos exponer la cuestión con más detalle. *(El señor Rato Figaredo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, para una cuestión de orden. El Grupo Popular quiere hacer entrega al Secretario de la Cámara del documento que certifica que nuestro representante en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo ha iniciado los procedimientos sobre el caso a que se ha hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Eso no es conducente.

Quisiera de todas formas recordar a SS. SS. el artículo 103 del Reglamento: «Los Diputados y los oradores serán llamados al orden: 1.º Cuando profirieren palabras o vertieren conceptos ofensivos al decoro de la Cámara o de sus miembros, de las Instituciones del Estado o de cualquiera otra persona o entidad».

Yo considero, señorías, que no es conducente ni es correcto hacer mención a personas concretas que no se pueden defender, sin aportar las pruebas necesarias para ello. Por consiguiente, rogaría que, en lo posible, se evitase, para no tener que recordar continuamente este artículo 103.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR SOBRE INFORMACION DEL GOBIERNO A LA CAMARA SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE TENGA DE LOS ACTOS DE CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LAS QUE, PRESUNTAMENTE, SE HAYAN COMETIDO IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DE OBRAS O SERVICIOS Y, EN SU CASO, DE LAS ACTUACIONES QUE HA ORDENADO PARA ESCLARECER LOS HECHOS

— DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTITUCION DE UNA COMISION PARLAMENTARIA DE INVESTIGACION PARA LA FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las proposiciones no de ley. Se han presentado diversas enmiendas. Dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de don Santiago Carrillo. La primera, la enmienda número 1, no es admitida a trámite porque pretende la constitución de una comisión paritaria. Sin embargo, sí se admite a trámite la segunda, que se refiere, en su caso, al Fiscal General del Estado.

Hay también una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que se admite a trámite con la supresión de los términos «integrada paritariamente», en su número 1.

Naturalmente, no es necesario que justifique estas decisiones, puesto que, como saben SS. SS., ayer, por unanimidad, la Mesa tomó un criterio en esta materia por razón de cumplimiento del Reglamento.

Voy a dar la palabra, en primer lugar, al señor Diputado que defienda la proposición no de ley del Grupo Popu-

lar y, posteriormente, al señor Diputado que defienda la proposición no de ley del Grupo Socialista. Rogaría a ambos que fijasen posición en la misma intervención.

El señor Aznar tiene la palabra.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, previamente, si la Presidencia me lo permite, y como cuestión de orden, el Grupo Parlamentario Popular desde luego respeta y acata la decisión de la Presidencia en torno a una de las enmiendas que han sido presentadas a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

No obstante lo cual, el Grupo Parlamentario Popular manifiesta que no comparte...

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, yo le ruego que no discuta las decisiones de la Mesa. Por consiguiente, límitese a la cuestión, puesto que es una decisión de la Mesa que es reiterada. Yo realmente como Presidente expreso mi sorpresa de que, ante una decisión de ayer de la Mesa, hoy se reitere el mismo planteamiento que ayer se rechazó. Por consiguiente, no le voy a dar la palabra en relación con eso. Le ruego que defienda su proposición no de ley.

El señor AZNAR LOPEZ: No me ha dejado usted terminar.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se limite a la defensa de su proposición no de ley.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En atención y respuesta a una generalizada inquietud en la opinión pública ante la aparición de continuas noticias y detallados informes en los medios de comunicación, el pasado día 25 de septiembre el Grupo Parlamentario Popular presentó escrito ante la Mesa del Congreso por el que solicitaba que el Tribunal de Cuentas, por acuerdo adoptado en la correspondiente Comisión, practicase auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpieza en los ayuntamientos de Murcia, Lorca, Elche, Ceuta, Mérida, Mahón, Madrid, Castellón, Valencia y Alicante, ayuntamientos todos gobernados por el Partido Socialista.

Tal solicitud no pudo ser debatida el día siguiente, 26 de septiembre, en la sesión que celebró la Comisión Mixta Congreso Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, digamos que por presuntas dificultades reglamentarias, y sólo pudo ser considerado después de transcurrido más de un mes, en concreto en la sesión que la mencionada Comisión celebró el día 31 de octubre. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

En esa sesión, el Grupo Socialista, aduciendo la presentación de la proposición no de ley que a continuación de ésta será debatida, y como si se tratase del mismo asunto, se opuso a la solicitud del Grupo Popular, solicitud que fue apoyada por los Grupos Parlamentarios Cen-

trista y Vasco, únicos que, además de los mencionados Popular y Socialista, estuvieron presentes en la sesión, según se puede comprobar en el correspondiente «Diario de Sesiones».

Entre tanto, el mismo día 26 de septiembre, el Grupo Popular presentó ante la Mesa del Congreso una proposición no de ley, que tengo el honor de defender ante esta Cámara, en la que se solicita que el Gobierno tenga a bien informar a la misma sobre cualesquiera actos de Administraciones Públicas en los que presuntamente puedan haberse cometido irregularidades en la adjudicación de obras y servicios y que, a través de la Comisión Mixta Congreso Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, se proceda a acordar la realización por éste de las correspondientes auditorías.

Obvio resulta decir que esta proposición no necesitaría ser debatida si el Grupo Socialista hubiese aceptado nuestra propuesta en Comisión, en lugar de negarse a ello una vez más, como lo hizo también en los casos del Banco de España, de RUMASA y de la Diputación de Madrid. En este punto, inexcusable es reseñar que sólo el día 22 de octubre, es decir, casi un mes después de la solicitud del Grupo Popular y casi también un mes después de unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno efectuadas en Valencia el día 25 de septiembre, recogidas por los medios de comunicación del día 26, declaraciones sobre las que mi Grupo ya manifestó en su momento la opinión que le merecían, el Grupo Socialista presentó una proposición no de ley en cuyo fondo, en consecuencia, no voy a entrar, porque lo haremos a continuación.

Yo creo, señor Presidente, que todos o casi todos deseamos la mayor transparencia en la gestión de los asuntos públicos, sea en el ámbito de la Administración que sea. Creo que todos queremos que no se cometan irregularidades en la vida pública y que de producirse, esas irregularidades deben encontrar la respuesta justa, equilibrada y eficaz a través de los cauces institucionales oportunos. Creo también que todos esperamos que la honradez y la transparencia presidan la actividad de quienes ejercen cualquier poder público y que esa actitud es la que mejor puede contribuir a fortalecer la confianza de los ciudadanos en todas las instituciones y también en todas las Administraciones públicas.

Desde el Grupo Popular estamos convencidos de que es especial deber de la Cámara velar por la ética y por el buen nombre de los hombres públicos y de los partidos políticos y por eso creemos que no es bueno cerrar los caminos que puedan conducirnos bien a alejar la sombra de supuestas irregularidades o sospechas de corrupción, bien a extirpar de raíz cualquier corrupción realmente manifestada, y es motivo de muy especial preocupación para mi Grupo Parlamentario que de no hacerlo así pueda llegar a enturbiarse gravemente lo que debe ser un clima honesto, transparente y decididamente democrático en nuestra vida pública.

Pero lo cierto es, señor Presidente, que en los medios de comunicación públicos y privados surgió el asunto de posibles irregularidades en la adjudicación de contratos

de limpieza en determinados ayuntamientos regidos por el Partido Socialista, que presuntamente podría haber dado lugar al cobro de comisiones ilegales. Yo creo que esto nadie puede negarlo. Y tampoco nadie puede negar que en esos informes o noticias aparecían empresas con sus nombres, sus datos, sus actividades, sus conexiones, sus personajes, sus directores antiguos y sus directores nuevos; nadie puede negar que aparecían personas con sus nombres, sus apellidos, sus posiciones, sus simpatías y sus cargos; nadie puede negar que aparecían talones bancarios firmados por determinadas personas en favor de otras; nadie puede negar que aparecían actas notariales con declaraciones, y a su vez, declaraciones contradictorias entre sí; nadie puede negar que existieron denuncias, incluso hace años, sobre determinados aspectos de los que estamos comentando; nadie puede negar que en algunas ocasiones esas denuncias llevaron a la expulsión de quien las hizo de algún grupo político y de alguna Corporación Local; nadie puede negar que en un caso concreto se produjo rehabilitación por sentencia y nadie puede negar que se hicieron propuestas de investigación y se anunció la presentación de querellas que luego no se llevaron a la práctica. Nadie puede negar, tampoco, que sobre los asuntos que comentamos se ha escrito, y mucho, a lo mejor demasiado, sobre facturas hinchadas o manipuladas, pliegos de oferta que se pierden, viajes de placer pagados, regalos efectuados con las correspondientes facturas, o circuitos con indicación de la importancia que tienen las adjudicaciones; nadie puede negar que todo ello ha producido en la opinión pública una notable conmoción, que demanda, como ya hemos expuesto, una respuesta justa, serena y equilibrada.

No intente nadie confundir cosas. Que el Gobierno haga lo que le compete; las Cortes y el Congreso lo que les incumbe; el Tribunal de Cuentas lo que le corresponde, el Tribunal de Cuentas y nadie más que el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas, que justamente para eso está, que incorpora la garantía de su independencia, su profesionalidad y su objetividad y cuyos consejeros fueron elegidos en su día por el Congreso y el Senado.

Pues bien, justamente el artículo 11.a) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas establece su competencia para fiscalizar los contratos celebrados por la Administración del Estado y las demás entidades del sector público en los casos en que así esté establecido o considere conveniente el Tribunal. Justamente para eso, entre otras cosas, existe la Comisión Mixta Congreso Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas: para instar al Tribunal a que realice auditorías o fiscalizaciones. La Comisión ya constituida y no ninguna otra, y justamente también por eso presenta hoy mi Grupo esta proposición no de ley.

Cumplamos pues nosotros nuestra función; cumpla la Comisión Mixta la que le corresponde y este Pleno le pueda encomendar, y dejemos que el Tribunal de Cuentas, con plena independencia, ejercite las competencias que la ley le atribuye, tanto más cuanto que el artículo 12.2 de su Ley Orgánica dispone que el Tribunal hará constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregula-

res haya observado, con indicación de la responsabilidad en que a su juicio se hubiere incurrido y de las medidas a tomar para exigirla. ¿A qué enturbiar o complicar lo que tan nítidamente viene determinado por ley? La situación creada en torno a presuntas irregularidades en la adjudicación de contratos de limpieza exige —vuelvo a repetirlo— la respuesta adecuada. Constitucionalmente el Tribunal de Cuentas es el cauce idóneo e independiente de investigación, fiscalización y control.

Quiero decir que no hemos hecho ninguna afirmación ni ninguna alegación; nos hemos limitado a exponer unos hechos para los que esperamos respuesta. Una respuesta que nazca, desde luego, desde la transparencia, la serenidad y el rigor y, en ningún caso, desde la confusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela, para la defensa de su proposición no de ley.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Socialista ha presentado una proposición no de ley que va a defender en este momento, exponiendo a la vez nuestro criterio sobre la precedente proposición, que ha sido defendida por el Diputado señor Aznar.

Yo creo que en un sistema democrático podemos convenir todos, o la mayor parte, en una serie de valores que hay que defender, con arreglo también a unos métodos normales en el sistema democrático. Por ejemplo, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, la responsabilidad en la dirección de los asuntos públicos, es un valor a defender, ciertamente. Habrá que establecer que puede ser un valor del sistema democrático el sostener la credibilidad de las instituciones, de aquellos mecanismos constitucionales que facilitan la participación de los partidos políticos salvo que serios y fundados indicios inciten a hacer manifestaciones de contrario. Habrá que convenir en que un valor y un método normal en un sistema democrático es que cuando se aprecian fallos haya una adecuada respuesta institucional; que se va a respetar la presunción de inocencia de las personas físicas y de todos los responsables de personas jurídicas; en una palabra, que no se va a seguir la técnica de la generalización a toda institución de un defecto supuestamente atribuible a uno de sus integrantes. Parece que en esto podríamos coincidir todos como valores y como método a seguir.

Sin embargo, el Grupo Popular formula una proposición y la sostiene después en esta tribuna, en la que realmente deja sin efecto, viola, ataca sistemáticamente este conjunto de valores, como, por ejemplo, el de la transparencia en la gestión pública. Nos dice que hay que buscar la transparencia, pero la verdad es que la proposición del Grupo Popular realmente tiende a desacreditar. ¿Por qué afirmo tan categóricamente esto? Porque al Grupo Popular no le interesan, por ejemplo, en la proposición pre-

sentada por el Grupo Socialista y a la que ha formulado enmiendas, las auditorías.

Nos dice el señor Aznar que es un valor la transparencia, pero en su enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista trata de evitar que se incorporen a la Comisión de investigación todas las auditorías efectuadas por el Gobierno o por el Tribunal de Cuentas sobre empresas públicas hasta la fecha de su composición. No se puede hablar de transparencia cuando solamente interesa la transparencia que sirva para el ataque, para la desacreditación. Hay que investigarlo todo, señores del Grupo Popular. No basta con invocar la transparencia para investigar aquello que puede políticamente interesarle o que pueden usar políticamente. Por ejemplo, creo que se ataca a la exigible credibilidad que merecen todas las instituciones y personas jurídicas cuando a veces basta una mera noticia no comprobada, no confirmada, para formular ya acusaciones.

Tengo delante el texto de la proposición no de ley del Grupo Popular y en una simple hoja formulan gravísimas acusaciones e inducen al lector, que no necesita ser muy avisado para llegar a esa conclusión, a creer que esas irregularidades han sido cometidas y atribuyen a un partido político su comisión. Yo creo que no es forma de defender la credibilidad de las instituciones.

Señorías, no vamos a intentarlo en las posteriores intervenciones, pero valga un ejemplo para dejar claro hasta qué punto podemos todos frivolar en este tema y caer en la irresponsabilidad. Imaginen SS. SS. que a partir de una noticia, que yo no me he preocupado en saber si es cierta o no, de que se han cometido hechos delictivos o irregulares en materia de contrabando por personas supuestamente vinculadas con una organización política, algunas al parecer con algún tipo de responsabilidad pública, yo trajera una proposición a esta Cámara dando a entender que a partir de esos hechos hay que investigar a determinados ayuntamientos controlados por un determinado partido. No vamos a caer en esa irresponsabilidad, en esa hipocresía. (*Rumores.*) Si ustedes quieren, señorías, como yo espero que hoy vamos a aprobar la Comisión de investigación, podemos investigar lo que deseen, absolutamente todo lo que deseen, pero desde luego no hemos caído nunca en la irresponsabilidad de la que ustedes hacen gala.

Ustedes han hecho acusaciones en público y por escrito rompiendo la presunción de inocencia, valor que en mi opinión deberíamos preservar todos, aunque sea legítimo el ataque político o la voluntad del desgaste político a otros partidos. Ustedes en su proposición tratan de crear el clima de que el Partido Socialista Obrero Español está cometiendo numerosas y frecuentes irregularidades a lo largo y a lo ancho de la geografía, tratando de manchar a una organización política por la incapacidad de dar respuesta política a otros problemas, y llegan en su ligereza, en su intento exclusivamente de destruir y de desacreditar, a invocar, por ejemplo, en la Comisión del Tribunal de Cuentas a un ayuntamiento, el de Castellón, a propósito de las contrataciones. No sé qué datos pueden tener ustedes, pero a mí me consta que la empresa que tiene la

contrata de los servicios de limpieza en esa ciudad es FOCSA y el contrato data de 7 de diciembre de 1976.

Pues bien, éste es uno de los supuestos que SS. SS. han invocado en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas justificando y sosteniendo con ello afirmaciones que yo no voy a leer ni a reproducir y que se contienen en la proposición no de ley.

Ustedes, por último, en su intento de desacreditar, pero no planteándose seriamente el ir al fondo de las cosas, pudiendo perfectamente interponer acciones judiciales, o denuncias, o las acciones administrativas para las que pudieran estar legitimados, han preferido decir que el Tribunal de Cuentas investigue determinados ayuntamientos. Nosotros hemos preferido formular una proposición para constituir una Comisión de investigación, Comisión de investigación que ustedes tratan de evitar con su enmienda, con una enmienda que han presentado y que vamos a rechazar lógicamente, con una enmienda que trata de impedir que se constituya esa Comisión de investigación.

Puede usted hacer cualquier gesto de negativa a lo que yo estoy afirmando, pero ustedes han suscrito una enmienda que trata de evitar la constitución de la Comisión de investigación. En ella dicen que el Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo tal, realice las correspondientes auditorías a partidos, pero este texto constituye toda la proposición del Grupo Socialista que trata de crear una Comisión de investigación.

Naturalmente, el Grupo Socialista quiere que se investiguen a fondo todas las acusaciones formuladas por ustedes y quiere que se investigue toda irregularidad que pueda llegar a conocer la Comisión. El Grupo Socialista va a llegar tan lejos en la Comisión de investigación como para pedir que se proponga una ley de financiación de los partidos, para que la transparencia en el sistema de financiación de los partidos quede clara. El Grupo Socialista en esta Comisión de investigación va a ir hasta el final, vamos a pretender que se investigue a fondo, que se investigue todo lo necesario, que se investigue con todas las consecuencias, que se investigue sin prejuicio alguno y que se investigue caiga quien caiga, porque la transparencia en el ámbito público es importante, efectivamente; pero para poder sostener con legitimidad ese deseo de transparencia, ese deseo de dar ante el ciudadano credibilidad a las distintas instituciones y a las distintas instancias de participación, hay que hacer el esfuerzo investigador necesario que el Grupo Popular trata de impedir con sus enmiendas, que el Grupo Socialista va a rechazar.

Señorías, ésta es la posición del Grupo Socialista: constituir una Comisión de investigación con arreglo a normas de procedimiento flexibles, que solicitaremos de la Presidencia de la Cámara, y que permitan en consecuencia entrar a fondo en la investigación con toda facilidad para todos los integrantes de los Grupos Parlamentarios. Esperamos que esa luz, que de forma tan poco sincera reclama el Grupo Popular, llegue a los ciudadanos y permita a esta Cámara formular conclusiones para

dirigirlas al Tribunal de Cuentas que, en definitiva, deberá realizar también las correspondientes resoluciones tal y como prevé su ley reguladora.

Esta es la posición del Grupo Socialista que, en consecuencia, va a rechazar los planteamientos del Grupo Popular por entender que no son más que un intento de hacer ruido sin ninguna voluntad de clarificar las cosas, llevado seguramente más de un afán de oposición destructiva que constructiva, probablemente debido a que no es capaz de hacer otra cosa.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Sáenz de Cosculluela.

A la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por don Santiago Carrillo.

La número 1 no ha sido admitida a trámite por la presidencia por propugnar un carácter de la Comisión que se pretende constituir contrario al Reglamento.

El Grupo Parlamentario Popular igualmente ha presentado una enmienda a los números 1, 2, 3 y 4, que ha sido admitida a trámite, y otra que califica de alternativa, que ha sido admitida a trámite igualmente por la Presidencia, con la excepción de la composición paritaria que propugna de dicha Comisión, por iguales motivos que la enmienda anterior del Grupo Parlamentario Mixto.

Para defender sus enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y consumir un turno en contra conjuntamente, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, nuevamente, como cuestión previa, y sin entrar en ningún caso a discutir la decisión de la Presidencia, quiero manifestar, en nombre del Grupo Popular, que acatamos la decisión, que no la compartimos, que no la discutimos, y que, como ésa no es nuestra interpretación y no es nuestro criterio, presentaremos al efecto la correspondiente propuesta de modificación del Reglamento de la Cámara.

No será, señor Sáenz de Cosculluela, el Grupo Popular el que se oponga a una investigación sobre la financiación de los partidos políticos que reúna las imprescindibles garantías de independencia, imparcialidad y objetividad. Pero, desde luego, será el Grupo Popular quien, sin duda de ninguna clase, denuncie en primer lugar cualquier intento confuso o arbitrario de investigación que no reúna las garantías antes mencionadas.

Este es, y no otro, el sentido exacto de las enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a la proposición no de ley socialista y que paso a exponer.

En primer lugar, pedimos la sustitución de las propuestas contenidas en la proposición no de ley socialista por el siguiente texto: «Que el Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º, 2, de su Ley Orgánica, de 12 de mayo de 1982, realice las correspondientes auditorías a partidos políticos y sindicatos».

Repito, no nos oponemos a la fiscalización; ahora bien, señor Sáenz de Cosculluela, entremos en el punto capital

de la cuestión: ¿quién hace la fiscalización? ¿Quién controla y quién investiga? Pues, a nuestro juicio, y sin duda, el órgano constitucionalmente habilitado para ello, que es el Tribunal de Cuentas, y ello por las siguientes razones:

Primera. Porque el artículo 136.1 de la Constitución dispone que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del sector público.

Segunda. Porque el artículo 136.3 de la Constitución dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inamovilidad y estarán sujetos a las mismas incompatibilidades que los jueces, esto es, cumplen la necesaria garantía de independencia y objetividad.

Tercera. Porque el artículo 4.º, 2, de la Ley Orgánica que lo regula dispone que al Tribunal de Cuentas corresponde la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas del sector público percibidas por personas físicas o jurídicas.

Cuarta. Porque el artículo 7.º, 1, de la misma ley establece que el Tribunal de Cuentas podrá exigir la colaboración de todas las entidades a que se refiere el artículo 4.º de esta Ley Orgánica, que estarán obligadas a suministrarle cuantos datos, estados, documentos, antecedentes o informes solicite relacionados con el ejercicio de sus funciones fiscalizadora o jurisdiccional.

Quinta. Porque el artículo 7.º, 4, de la misma ley dispone, a los efectos que aquí nos interesan, que el Tribunal podrá comisionar expertos que tengan titulación adecuada al objeto de inspeccionar, revisar y comprobar la documentación de libros, metálico, valores, bienes y existencias, y, en general, para comprobar la realidad de las operaciones reflejadas en sus cuentas y emitir los informes correspondientes.

Sexta. Porque el artículo 12.2 de esta misma ley dispone que el Tribunal de Cuentas hará constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares haya observado, con indicación de la responsabilidad en que, a su juicio, se hubiere incurrido y de las medidas necesarias para exigirla.

Ante estas razones tenemos que preguntar: ¿por qué no se quiere que el órgano constitucionalmente habilitado para el control ejercite sus competencias? Si se quieren hacer las cosas en serio, señor Sáenz Cosculluela, es éste el camino; si no se quieren hacer las cosas bien, si lo que se pretende en un asunto de esta envergadura es sencillamente divertirse, el camino es el de la proposición no de ley. Pero, señor Sáenz Cosculluela, ya veremos quién anda por ese camino.

Por último, señor Sáenz Cosculluela, ¿existe alguna razón para que las organizaciones sindicales queden al margen de este control? Con seguridad, ¿existe alguna razón? ¿Por qué los partidos sí y los sindicatos no?

En segundo lugar, alternativamente y quedando muy claro que lo que acabo de exponer es justamente lo que a nuestro juicio es lo legal y lo adecuado, por si no fuera aceptado, que de hecho no lo es, solicitamos también que

la comisión especial parlamentaria esté integrada, digamos, equilibradamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En la forma reglamentaria.

El señor AZNAR LOPEZ: En la forma reglamentaria. No solicitamos que esté creada exactamente en esa forma, pero qué le vamos a hacer, señor Presidente. En todo caso, en la forma que va a estar constituida, ¿qué garantía de objetividad tiene una comisión de investigación con mayoría aplastante de un partido? ¿Acaso es serio, en general, que los propios investigadores se investiguen? ¿Qué imparcialidad va a existir cuando la mayoría socialista investigue su propio partido?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sobre el tema de la composición de la comisión, señor Aznar, ya ha dicho lo suficiente.

El señor AZNAR LOPEZ: Estoy argumentando en esa materia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Prosi-ga, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: A nuestro juicio, de igual modo que constituiría un disparate, por ejemplo, que los contribuyentes investigasen sus propias declaraciones, así también lo es que un investigado se convierta en investigador, y además sea investigador mayoritario.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por segunda vez le apercibo en esta ocasión de que sobre el tema de la composición de la comisión ha dicho ya lo suficiente.

El señor AZNAR LOPEZ: Realmente, habida cuenta de la interpretación del Reglamento que existe en esta Cámara va resultando difícil expresarse en esta tribuna.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se ha expresado S. S. con total libertad, pero en cuestiones antirreglamentarias no le voy a permitir seguir por esa vía.

El señor AZNAR LOPEZ: Yo no quiero entablar ningún debate con la Presidencia porque, naturalmente, en el ejercicio de sus legítimos derechos, no me lo permitiría, pero creo que el Grupo Popular podrá interpretar el Reglamento, aunque esa interpretación...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El Reglamento lo interpreta el Presidente de la Cámara según el artículo 40, lo cumple y lo hace cumplir. Prosi-ga con otro argumento, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: De acuerdo, señor Presidente. Segundo. Solicitamos de nuevo, tal y como he expuesto, que la investigación se refiera también a los sindica-



tos e igualmente que la letra b) del número 1 de la proposición no de ley no se refiera vagamente a organismos autónomos, empresas públicas y poderes públicos, que es una gran muestra de corrección técnica de su proposición, sino al sector público entero, tal y como es definido en el artículo 4.º 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

Tercero. Solicitamos que se suprima el número 2 de la proposición. Y aquí, señor Sáenz Cosculluela, se equivoca usted, queremos todas las auditorías que hagan falta. Lo que ocurre es que si esa comisión de investigación que ustedes proponen se constituye, será muy libre de solicitar del Gobierno la entrega de la documentación y de las auditorías que estime oportuno; pero no se puede desde ahora, desde una proposición, condicionar la decisión que en su momento vaya a tomar la comisión de investigación. Ese es el motivo, señor Sáenz Cosculluela, de la supresión. Repásese los «Diarios de Sesiones» de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas a ver quién está más pendiente de lo que es fiscalización, de lo que es investigación y de lo que es solicitud de auditorías, a las que ustedes se niegan.

Cuarto. Atenerse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre normas de funcionamiento, por lo que a tales efectos solicitamos que dichas normas no puedan cercenar en ningún caso legítimas pretensiones de cualquier Grupo Parlamentario.

Quinto. Solicitamos también —y por lo visto es mucho pedir— que el plazo de trabajo sea de seis meses, porque, por lo visto, una comisión de investigación, en tres meses, va a investigar todos los partidos políticos, toda la Administración del Estado, toda la Administración Local y todo el sector público en su conjunto.

Sexto. Solicitamos la supresión del número 4 de la proposición, por ser contrario a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución y en el artículo 52, 4 y 5 del Reglamento que, como recoge la Constitución —espero que me pueda referir a ellos—, las conclusiones de estas comisiones no serán vinculantes para los tribunales y deberán plasmarse en un dictamen que será discutido en el Pleno de la Cámara y que las conclusiones, en su caso aprobadas, serán publicadas, etcétera, sin perjuicio de que la Mesa del Congreso dé traslado de los mismos al Ministerio Fiscal.

En consecuencia, no cabe, de ningún modo, que tal como pretende la proposición no de ley se dé traslado de las conclusiones a la Comisión del Tribunal de Cuentas y que éste intervenga «a posteriori». Lo que justamente hace la proposición es impedir que el Tribunal de Cuentas actúe.

Porque además, señor Sáenz Cosculluela, la dependencia del Tribunal respecto de las Cortes no es funcional; es institucional, que, como usted sabe muy bien, son dos cosas distintas, y lo que se puede pedir al Tribunal es justamente lo que nosotros hacemos, es decir, que investigue; pero lo que no se puede hacer es que investiguen otros, y luego, una vez hecha la investigación, decir al Tribunal, ahora hagan ustedes las acciones que procedan, por la simple razón que la acción que compete al

Tribunal es la de investigación y justamente para instar al Tribunal a la investigación ya existe la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Señor Presidente, queremos dejar claro que solicitamos la investigación por el Tribunal de Cuentas, y si ello no es aceptado —como quiera que el equilibrio que nosotros necesitamos también nos es negado— no consideramos en efecto que existen las garantías precisas. No lo habríamos considerado aún en el supuesto de que se hubiesen aceptado el resto de nuestras enmiendas, por lo que, si ello no es atendido, el Grupo Popular podría no sentirse vinculado a participar en los trabajos de la comisión que al efecto se cree, reservándose todos los derechos que nos puedan corresponder. La responsabilidad será única y exclusivamente de ustedes y la comisión a lo mejor también tiene que ser única.

Y, señor Sáenz Cosculluela, perdóneme, pero no creo que de mi intervención anterior sea lícito deducir ninguna consideración de las que usted ha hecho. He dicho expresamente que no afirmaba ni negaba nada. No se deduce de la proposición no de ley del Grupo Popular la menor imputación y, por lo que se refiere a las consecuencias que puede tener para todos el partir de la base o el exponer determinadas noticias, si a esto, señor Sáenz Cosculluela, usted le llama alguna noticia, yo realmente no sé lo que va a ser cuando sean muchas noticias. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Quien apoya en este caso la frivolidad, señor Sáenz Cosculluela, perdóneme que se lo diga, y bien que lo siento, son ustedes. Quienes apoyan la irresponsabilidad de un procedimiento que no se ajusta a lo legalmente establecido y evita las actividades del Tribunal de Cuentas, son ustedes. Usted confunde actividades personales con denuncias hechas de actividades de partidos y están confundiendo también las cosas, señor Sáenz Cosculluela, como las confunde quien mezcla lo que es un hecho concreto o puede ser un hecho concreto en determinados ayuntamientos con la financiación de los partidos políticos y, desde luego, usted ha mencionado el caso de Castellón.

En el caso de Castellón, no sé quién ha hecho la contrata. En todo caso, podríamos hacer renovación de contrata y no sé si ha habido renovación de contrata; pero ha habido una circular en el País Valenciano de un partido —no digo más que eso— en la que se daban instrucciones y eso es lo que pedimos que se aclare.

No creemos que nuestra exposición mereciera esa respuesta, señor Sáenz Cosculluela. En todo caso, le tengo que decir que para nosotros transparencia no es opacidad y que la serenidad está muy lejos de la respuesta airada; que la rigurosidad se halla muy distante de cualquier fácil propaganda, señor Sáenz Cosculluela. Y si quiere, también le leo sus manifestaciones al respecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aznar.

Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, lamentablemente, no me extraña lo que acabo de escuchar cuando el Diputado señor Aznar decía que

quizá su Grupo no se sintiera vinculado por acuerdos de constitución de una Comisión de investigación o por la propia seriedad de esa investigación. Digo que lamentablemente no me sorprende porque, así como hace unos años resultó chocante que un Grupo Parlamentario se planteara seriamente el abandonar provisionalmente la Cámara, hoy viene siendo extraordinariamente habitual que el Grupo Popular desprecie a las Cámaras con su abandono de Ponencias, de Comisiones e incluso de Plenos. No me extraña nada lo que ha dicho S. S., como tampoco me extraña nada, vista esa actitud, que plantee como una diversión la constitución de la Comisión de investigación.

Su señoría ha dicho, y le recuerdo sus palabras, que el Parlamento no está para divertirse, aludiendo a la Comisión de investigación. Seguramente el «Diario de Sesiones» me dará la razón. También ha dejado entrever que cabe la posibilidad de que el Parlamento no sea imparcial en las conclusiones de investigación, cosa que no me extraña oírse a S. S., aunque lamento tener que decir esto.

Yo he manifestado, señorías, que se oponen a la investigación, y se me dice: que investigue el Tribunal de Cuentas. Yo reconozco, como cualquiera que conoce la Ley Reguladora del Tribunal de Cuentas y la Constitución, que esta Institución tiene competencias de investigación, pero no pretenderá S. S. decirme que excluyen e imposibilitan las posibilidades de investigación de las Cámaras las normas reguladoras del Tribunal de Cuentas.

Este Parlamento y esta Cámara pueden acordar la constitución de una Comisión de investigación; pueden efectuarse las investigaciones y puede dar traslado al Tribunal de Cuentas del resultado de sus investigaciones para que el Tribunal de Cuentas actúe en consecuencia con arreglo a las leyes y a las normas que lo vinculan. Y ese resultado de la investigación es el que pretendemos obtener de esta Comisión que preconiza el Grupo Parlamentario Socialista.

Se extraña el señor Aznar de que queramos constituir una Comisión de investigación y no aceptemos la vía que él propugna del Tribunal de Cuentas. No hace ni media hora que hemos escuchado una pregunta, modificada, eso sí, de un Diputado de su Grupo, el señor Ruiz Gallardón, que planteaba agresivamente cómo era posible que nos negásemos a constituir una Comisión de investigación en otro asunto. A ustedes les interesa la Comisión de investigación para tirar la piedra y esconder la mano, pero no les interesa para llegar al fondo de las cosas (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*), que es lo que estamos planteando nosotros. A ustedes no les interesa la Comisión de investigación más que para invocarla y no para constituirarla. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*) A ustedes no les interesa la Comisión de investigación más que para hacer de su nombramiento o de su mera mención un arma política y no un arma de clarificación y de transparencia en la vía política y administrativa española. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!*)

Esta es la realidad, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista aceptará la enmienda para que la investigación dure seis meses; la va a aceptar porque ése es un argumento que ciertamente es razonable. Tres meses es poco tiempo; que dure seis meses, el tiempo que quiera el Grupo Popular, y vamos a investigar todas las cosas que pida el Grupo Popular y los demás Grupos, naturalmente.

Pero, señorías, este Parlamento no está para divertirse; está para ir al fondo de las cosas, que es lo que pretendemos con nuestra proposición. Y para que nadie se llame a engaño, señorías, voy a contrastar las dos propuestas por si hay alguna duda sobre las posiciones de cada Grupo.

Dice el Grupo Socialista: que se constituya una Comisión especial parlamentaria de investigación de la financiación de los partidos políticos, de la Administración Local, de la Administración Central del Estado, sus organismos autónomos, empresas públicas y poderes públicos, de cuantas irregularidades, corrupciones o tráfico de influencias llegue a tenerse conocimiento.

Y decimos además: y que se incorpore a la Comisión de investigación toda la investigación ya efectuada en materia de empresas públicas. Por su parte, el Grupo Popular, en sustitución de los apartados 1 y 2, dice que el Tribunal de Cuentas realice las correspondientes auditorías a partidos políticos y sindicatos.

Es decir, ustedes no quieren más que investigar a través de una institución ajena al Parlamento, no vinculada directamente al control de los Grupos Parlamentarios. Ustedes quieren sencillamente trasladar en el tiempo y a la compleja actividad del Tribunal de Cuentas esta investigación, reduciendo su ámbito, reduciendo el ámbito de lo investigado y tratando de impedir que este Parlamento llegue al fondo de las cosas.

Ustedes, señorías, piden la supresión del párrafo que dice que la Comisión de Investigación requiera del Gobierno la entrega de cuantas auditorías hayan sido realizadas a empresas públicas y organismos públicos. Porque, señorías —vuelvo a decir—, a ustedes les interesa tirar la piedra y esconder la mano; a ustedes no les interesa más que amagar aquí un gesto, pero cuando el Grupo Socialista ha planteado que se traigan los resultados de todas las investigaciones efectuadas en el sector público hasta la fecha, ustedes piden la supresión.

Y me piden la supresión, señorías, porque ustedes, desgraciadamente —y no es mi temperamento ni mi actitud política habitual como Portavoz del Grupo Socialista decirlo—, últimamente no saben hacer más que demagogia. (*Muy bien. Aplausos.*)

El señor AZNAR LOPEZ: Pido la palabra para una cuestión de Orden. El artículo 195 del Reglamento, señor Presidente, determina que las proposiciones no de ley serán objeto de debate, en el que podrá intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas y a continuación de aquellos que no lo hubieran hecho.

Señor Sáenz Cosculluela, en la primera intervención que he tenido, en ningún momento —y el señor Presidente lo sabe muy bien— me he referido a la proposición no de ley del Grupo Socialista. En ningún momento. Y advertí al señor Presidente que consumiría, según el Reglamento me permite, un segundo turno.

La primera intervención del señor Sáenz Cosculluela fue para oponerse a la proposición no de ley del Grupo Popular; es decir, consumió los dos turnos en uno y ahora acaba de consumir un tercer turno de réplica a mi exposición respecto de la proposición no de ley socialista, trámite no contemplado por el Reglamento. Creo que si ha sido admitido, me da derecho a replicar las palabras del señor Sáenz de Cosculluela.

El señor PRESIDENTE: Lamento mucho que su señoría no haya recibido buena información de lo que se ha acordado en la Junta de Portavoces.

En la Junta de Portavoces se ha acordado que se defendían conjuntamente las dos proposiciones no de ley, y yo he dado mi acuerdo a que su señoría hiciera dos intervenciones. Por consiguiente, no hay ningún argumento más que el de la réplica.

El señor AZNAR LOPEZ: Pero el artículo 195 ...

El señor PRESIDENTE: No me mencione usted el artículo 195 porque ése es un argumento que no es válido.

Le doy a usted cinco minutos para que replique al señor Sáenz de Cosculluela. *(El señor Martín Toval pide la palabra.)*

Ya veremos. Cuando llegue su momento y acabe el señor Aznar, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: ¿En su momento habrá derecho o ya veremos si habrá derecho, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Ya veremos si habrá replicado el señor Sáenz Cosculluela. Le ruego que se siente.

Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señorías, señor Sáenz de Cosculluela, no confunda —y se lo vuelvo a repetir— usted los asuntos.

Mire usted, la proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista el día 22 de octubre nace como consecuencia de la que presentó el Grupo Parlamentario Popular el 26 de septiembre, y nace del escrito anterior a esa proposición no de ley en la Comisión del Tribunal de Cuentas, y nace como consecuencia de unas declaraciones del Presidente del Gobierno en Valencia, en las que decía que iba a pedir la investigación de la financiación de los partidos políticos y los medios de comunicación, y por lo visto, ustedes se arrepienten ahora de que el señor Presidente del Gobierno lo haya dicho.

Nace de eso, y como nace de eso, nosotros no tenemos por qué solicitar el 26 de septiembre la creación de una Comisión de investigación de los partidos políticos. Fue porque en aquel momento estaba el asunto de los ayun-

tamientos por lo que ustedes luego presentaron lo de la financiación de los partidos políticos. Son dos temas distintos, señor Sáenz de Cosculluela, y no haga argumentaciones que no son ciertas, que son rigurosamente falsas, como es falso que yo haya dicho en mi intervención que en el Parlamento se hacen las Comisiones para divertirse. No he dicho eso. Quien ha dicho que se iba a divertir mucho con determinados asuntos ha sido el señor Presidente del Gobierno. Yo lo que he dicho es que si se quiere una investigación seria, para eso está el Tribunal de Cuentas, y que si se quieren divertir, como el señor Presidente del Gobierno quiere, hagan proposiciones no de ley y a lo mejor resulta que se divierten mucho. Eso lo dijo el señor Presidente del Gobierno, y no me diga usted que lo he dicho yo, que he dicho absolutamente lo contrario, que ése no es el camino serio para hacerlo.

¿Que nos oponemos a una Comisión de investigación? Reglamentariamente no puedo decir lo que tendría que decir al respecto, señor Sáenz de Cosculluela, pero eso no le autoriza a usted a hacer ningún juicio de intención de la actitud del Grupo Popular. Toda la investigación que sea necesaria, pero por el Tribunal de Cuentas, órgano constitucional especialmente habilitado para hacerlo, señor Sáenz de Cosculluela.

Respecto a las auditorías, permítame, señor Sáenz de Cosculluela, que me lo tome a broma. Mire usted, para empezar, en la sesión del 31 de octubre de la Comisión Congreso-Senado para relaciones con el Tribunal de Cuentas, este Diputado, al presentar el escrito del Grupo Popular, tuvo buen cuidado de hablar siempre de supuestos casos de presuntas irregularidades, cosa que no hizo, como consta en el «Diario de Sesiones», el portavoz del Grupo Socialista, que habló de irregularidades y de corrupciones. El portavoz del Grupo Socialista habló expresamente de eso, y no nosotros, señor Sáenz de Cosculluela. Entonces no hable usted nunca de tirar la piedra y esconder la mano.

En cuanto a las auditorías, señor Sáenz de Cosculluela, muy bien, esperamos que nos remitan ustedes la auditoría del Banco de España que hemos pedido, la completa, señor Sáenz de Cosculluela, la completa. Esperamos los datos que hemos solicitado de Rumasa, y esperamos que ustedes admitan hacer una auditoría respecto de la Diputación de Madrid. No digan ustedes que no queremos auditorías.

Con la proposición no de ley ustedes están condicionando el trabajo de esa Comisión, y si esa Comisión quiere pedir auditoría hará muy bien en pedirla, porque ella lo decida, no porque usted se lo diga ahora, señor Sáenz Cosculluela. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aznar. Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, ya me temía que tendría que solicitar la palabra...*(El señor Aznar pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, le llamo al or-

den. No le puedo aceptar una afirmación de desacato a la Presidencia.

Continúe, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señorías, y especialmente señor Aznar, yo no he confundido los asuntos, y si quiere que le sea claro, no suelo confundirlos, entre otras cosas porque por no confundirlos habitualmente es por lo que he sido elegido portavoz de mis compañeros de Grupo.

Usted ha hablado de la diversión y ha dicho: si quieren divertirse, constituyan una Comisión de investigación. Miren ustedes, no queremos divertirnos, queremos aclarar con un instrumento válido, un instrumento que ha sido reivindicado incluso desde las filas de su Grupo Parlamentario, y que es la Comisión de investigación.

Ustedes, encima, traducen el documento alemán mal, porque la documentación y la expresión a la que aluden está contemplada en la Comisión y en el Reglamento alemán, en el sentido de que estén todos los grupos parlamentarios. Esa es la interpretación de la expresión «paritaria» en el Reglamento del Bundestag.

El señor PRESIDENTE: Eso no es importante, señor Sáenz de Cosculluela. Lo que interesa es lo que dice el castellano, que es clarísimo. *(Risas.)*

El señor SAENZ DE COSCULLUELA: De acuerdo.

Van a estar todos los grupos parlamentarios y no nos vamos a divertir, sino que vamos a investigar. Usted es libre de considerar que es una diversión esa labor de investigación. Ya he dicho antes cuál es mi opinión sobre el grado de respeto que han mostrado para la Cámara con algunas de sus expresiones sus compañeros.

Segunda cuestión. El Tribunal de Cuentas puede investigar y el Congreso de los Diputados también. Y como el Congreso de los Diputados también puede investigar, el Grupo Socialista quiere que investigue el Congreso de los Diputados, sin perjuicio de que sus conclusiones se remitan al Tribunal de Cuentas.

Tercera cuestión. Ustedes han hecho acusaciones. Han actuado deslealmente al plantear su proposición no de ley en los términos en que lo han hecho. Porque ustedes hacen una referencia al Partido Socialista, y a algunos de sus ayuntamientos, y luego afirman, en primer lugar «estas irregularidades financieras que pueden llegar a convertirse en un cáncer...» Segunda afirmación: «auditoría urgente sobre todos los casos ilegales de comisiones». No dicen «supuestos», dicen «casos ilegales de comisiones». Y, en tercer lugar, «medidas necesarias para evitar en el futuro esta situación». Están haciendo acusaciones. Y miren, señorías, ustedes pueden permitirse, si quieren, el lujo de ser desleales, pero yo tengo la obligación de decir que hoy no han sido una oposición leal.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cortesía parlamentaria. La palabra «desleal» no es una palabra cortés. *(Rumores.)*

El señor SAENZ COSCULLUELA: No trato de entrar en conflicto en su interpretación; pero he oído alguna vez al portavoz del Grupo Popular proclamar su posición de ser oposición leal.

El señor PRESIDENTE: Eso es suficiente. Le ruego que la palabra «desleal» la retire.

El señor SAENZ DE COSCULLUELA: Atiendo el requerimiento de S. S., pero, desde luego, espero no incurrir en descortesía cuando afirmo que este documento y las recientes actitudes del Grupo Popular no revelan, por lo menos, una actitud constructiva. *(Aplausos. Muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias. Tiene la palabra el señor Carrillo para defender la enmienda que ha sido admitida a trámite, es decir, la que se refiere a añadir «in fine» al número 4 de la proposición socialista «y en su caso al Fiscal General del Estado».

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, los Diputados Comunistas del Grupo Mixto vamos a votar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para la creación de una comisión de investigación.

Vamos a votarla porque, realmente, en todo este debate, en todo este planteamiento, en todo este escándalo, no nos viene ni nos va absolutamente nada. *(Risas.)*

En ese sentido, nosotros de lo que nos felicitamos es de que la leyenda del oro de Moscú vaya dejando paso a otras leyendas o no leyendas distintas a esa. *(Risas.)*

Naturalmente yo acato la decisión de la Presidencia, soy un hombre respetuoso y, por consiguiente, no voy a defender mi primera enmienda no aceptada.

En cuanto a la segunda, está ahí. Yo creo que no hace falta mucha defensa. Lo que voy a hacer es aprovechar estos minutos para decir cuál es mi opinión, la opinión de los Diputados comunistas, sobre la solución que se está dando a este asunto.

Yo creo que este asunto hubiera tenido menos agudeza, menos picante, si cuando comenzaron a publicarse las denuncias de prensa sobre presuntas corrupciones en algunas Administraciones públicas el Gobierno hubiera encargado al Fiscal de investigar esas cuestiones. Algo así pedí yo en este hemicycle, y no haberlo hecho me parece que ha contribuido a que el problema hoy venga más envenenado y en condiciones más complejas.

Yo creo que no hay que hacer escándalo del hecho de que de una empresa con una subvención de una Fundación homóloga desde el punto de vista político e ideológico.

Y yo no voy a elogiar a los partidos u organizaciones culturales filiales de partidos políticos españoles que han recibido ayuda financiera de sus homólogos extranjeros. Yo creo que ése es un hecho conocido y, en cierto modo, asumible por la opinión pública española y por esta Cámara. No hay que hacer escándalo, y lo que sí sería escandaloso es que un partido, fuese el que fuese, hubiese

recibido medios, subvenciones de una empresa con finalidades concretas.

Yo no veo aquí —lo digo sinceramente— que ni el Presidente del Gobierno ni el Partido Socialista hayan podido aceptar dinero de una empresa con ninguna finalidad concreta, y menos de la empresa Flick. Sí creo que lo ha recibido de la Fundación Ebert, pero eso es otra cosa, y no se puede comparar una subvención directa de una empresa con una subvención de una Fundación homóloga desde el punto de vista político e ideológico.

Y yo no voy en este caso a buscar una forma desviada de criticar el Reglamento, pero sin buscar esa forma desviada, yo creo que la Presidencia me permitirá expresar reservas respecto a los resultados que puede dar el trabajo de esta Comisión de Investigación. Algunas reservas que vienen del hecho de que esta Comisión de Investigación va a estar compuesta mayoritariamente por representantes del Partido que ha sido criticado y acusado, y que en esta Comisión no va a haber representantes de otros Partidos que están aquí, que no van a tener voz en ella y que, por consiguiente, quíerese o no, la opinión pública puede tener dos prejuicios ante esa Comisión, señores del Grupo mayoritario. Primer prejuicio que la opinión pública puede tener: que son los Partidos —puesto que los Grupos Parlamentarios correspondemos a Partidos— los que se van a investigar a sí mismos. Segundo prejuicio que la opinión pública puede tener: que la Comisión va a estar dominada mayoritariamente por el Partido del Gobierno, que ha sido el criticado. Y a mí, sinceramente, me hubiera gustado que encontrásemos otra fórmula que permitiese obviar esas reservas que puede tener la opinión pública.

Y yo quiero decir con toda claridad que yo no someto a proceso al Presidente del Gobierno ni al Partido Socialista. Que yo creo, mientras no se pruebe lo contrario —y quiero esperar que no se pruebe lo contrario— que esas acusaciones van a caer por su peso.

Pero habría que tener más imaginación y más precaución ante las reservas, que yo considero hasta cierto punto lógicas, que puede tener la opinión pública sobre esta Comisión para encontrar una fórmula más satisfactoria que diera más garantías a la opinión pública sobre el resultado que va a salir de esa investigación. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, todos los Grupos Parlamentarios están representados en las Comisiones. Simplemente le quiero recordar lo que dice el artículo 40.1 del Reglamento, que establece que las Comisiones se constituyen en proporción a la importancia numérica de aquéllos en la Cámara.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, yo he dicho que no iba a discutir la interpretación del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Pero lo ha discutido, señor Carrillo; muy inteligentemente, pero lo ha discutido.

El señor CARRILLO SOLARES: Yo he dicho que iba a hacer ciertas reservas. Es verdad que están todos los Grupos, pero a pesar de que estén todos los Grupos no están representados todos los partidos que están en el Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, del Grupo Mixto no hay más que un representante, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, a pesar de que SS. SS. lo saben de memoria, no está de más —si me lo permiten— leer el artículo 6.º de nuestra Constitución que dice: «Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley».

Creo que esta referencia al artículo 6.º de la Constitución no sobraba porque mi Grupo a través de mi intervención manifiesta a esta Cámara su tristeza por cómo se han venido desarrollando acontecimientos que hemos venido comprobando a través de los medios de comunicación que, desde luego, no dan la imagen más adecuada de la actividad política que deben desarrollar los partidos políticos.

Nuestro Grupo entiende que la Constitución, además, establece múltiples instrumentos y cauces para que todas las supuestas infracciones o irregularidades que se han venido denunciando o puesto en conocimiento de la opinión pública a través de los medios de comunicación hubiesen sido objeto de investigación sin necesidad de que los partidos políticos nos hubiésemos enzarzado en esta contienda que, desde luego, nuestro Grupo Parlamentario no ha buscado, ni mucho menos. Digo que existen instrumentos constitucionales porque cualquier indicio racional de criminalidad, de irregularidad, puede dar lugar a denuncia o querrela por vía de oficio al sustanciarse el correspondiente procedimiento. Cualquiera que sepa de la comisión de algún delito tiene la obligación, según ordena el mandato constitucional y legal, nuestro ordenamiento jurídico vigente, de acudir a la vía judicial para poner en conocimiento del fiscal o de los jueces esas irregularidades o esas supuestas actividades delictivas. No se ha esperado a que se pongan en marcha estos mecanismos constitucionales; sin embargo, se ha preferido acudir a la vía política, es decir, a la utilización política de unas muy posibles irregularidades o infracciones de las cuales esta Cámara no es la más adecuada para hacerse eco.

Señorías, lo cierto es que ha constatado nuestro Grupo, a través como he dicho de todo este curso de comunicados, de opiniones y de noticias, que el prestigio de la clase política, el prestigio de los partidos políticos, que si ya algunos sectores de la sociedad española de alguna forma están intentando menoscabarlos en una operación permanente desestabilizadora, hemos sido precisamente nosotros los que lo hemos provocado diciéndonos que

como sospechamos de nuestra honestidad como partidos políticos nos vamos a investigar porque es necesario.

Señorías, lo que llega al ciudadano de este debate, o de estas pretensiones, o de estas proposiciones no de ley, es que nosotros estamos dudando precisamente de nuestra propia honestidad como partidos, como políticos, como instrumentos clave, tal como señala el artículo 6.º de la Constitución. Por lo menos permítasenos a los partidos políticos el beneficio de la duda, el beneficio, por supuesto, de la presunción de inocencia que reclama la Constitución.

Mientras no haya indicios racionales de esa mala utilización de los fondos públicos que reciben los partidos políticos; mientras no haya pruebas claras de que ayuntamientos o instituciones públicas, corporaciones públicas están actuando irregularmente, y mientras no se pongan en marcha los mecanismos judiciales, que para eso la Constitución los establece —y ayer dábamos comienzo precisamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es como decía el Ministro de Justicia y reconocíamos unos y otros, el instrumento para velar por el cumplimiento de los derechos y libertades, y para el cumplimiento de la Constitución, mientras no existan estos indicios, no estemos arrojándonos piedras sobre nosotros mismos, en tanto en cuanto no haya pruebas.

Evidentemente, qué más desean aquellos que precisamente tienen como misión desprestigiar a los partidos políticos, que nos deslicemos por estos cauces que sabemos cómo empiezan, pero no sabemos cómo pueden terminar.

Mi Grupo Parlamentario, por supuesto, tiene que reconocer y además afirmar rotundamente que cree en la honestidad de los partidos políticos. No cree precisamente que los partidos políticos estemos dedicados a la malversación o al cohecho o a la utilización de los fondos que recibimos escasamente del Estado precisamente para buscar favores, sino que estamos utilizándolos, y a duras penas, porque no nos llegan, para el cumplimiento de lo que ordena el artículo 6.º, que regula la función de los partidos políticos.

Nuestro Grupo, como hace poco se decía públicamente además, recibió dinero. Es cierto, por ejemplo, que en el 77, con motivo de las elecciones, contra factura de compra de máquinas de escribir, etcétera, recibió dinero de una fundación. No lo entiendo, ni permito que nadie ponga en cuestión la honestidad y honorabilidad de nuestro Partido por ese hecho, ni estoy dispuesto a que se le investigue, como presuntamente culpable de una ilegalidad por este hecho. Además, esta afirmación la extendiendo a todos los partidos políticos.

Señorías, hay momentos o situaciones, precisamente cuando estamos entre todos consolidando la democracia, sobre todo a través de su principal instrumento: los partidos políticos, en que hay cosas que incluso hay que callarse o dejarlas a los instrumentos necesarios o adecuados para la investigación que cumplan su función, llámese Tribunal de Cuentas, Poder Judicial, Ministerio Fiscal, etcétera. Pero no nos enzarcemos nosotros en in-

vestigaciones mutuas que dan lugar a una imagen absolutamente peyorativa.

Mañana estará todo el mundo hablando de que los políticos de la Cámara han estado discutiendo sobre quién ha recibido más dinero de quién y quién gasta mejor o peor, o quien «pone el cazo» para otorgar determinados favores. Este es, señorías, el mensaje que desgraciadamente la demagogia hace llegar a la opinión pública.

Por tanto, mi Grupo quiere levantar la voz claramente para, primero, manifestar nuestra total y absoluta oposición a cómo han discurrido estos hechos que han abocado a estas proposiciones no de ley, y, segundo, para que no exista duda alguna de la claridad de nuestra actividad política, de todos los partidos políticos. Por eso también, por supuesto, quiero decir que estamos abiertos a que el Tribunal de Cuentas, el Poder Judicial, a través de las correspondientes denuncias o querellas, investigue. Y, en tercer lugar, señorías, esto sucede también porque los partidos políticos no reciben suficiente financiación para cumplir su tan trascendental misión. No están recibiendo suficiente dinero —quizá algunos lo piensen, pero no se atreven a decirlo; mi Grupo lo dice claramente—, y los partidos políticos se ven abocados muchas veces a actividades no propias de su función, precisamente porque el Estado no financia, y estamos cumpliendo una misión trascendental, señorías. Si los partidos políticos que estamos aquí no tuviésemos medios para hacer llegar nuestra opinión a los ciudadanos, no estaría abierta esta Cámara, por ejemplo; no habría aquí partidos políticos ni Diputados.

Estamos hablando, señorías, de cosas muy serias. Por eso he querido —y perdónenme mi vehemencia— poner en claro que mi Grupo político, que el Partido Nacionalista Vasco no duda en absoluto de la honestidad de los partidos políticos y cree que es necesario dejarla bien en alto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; creo que al cierre de este debate podemos decir que éste ha sido un tema de gran trascendencia y que no afecta, bien seguro, a problemas puntuales relacionados con los partidos políticos exclusivamente, sino que afecta a una cosa mucho más importante, que es a la credibilidad del sistema democrático.

Yo señalé, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario, en el último debate sobre la situación general de España, que determinados estilos o determinados enfrentamientos, la sustitución del argumento político por determinado tipo de agresión personal, no servían eficazmente ni a la causa de la democracia ni a la causa de la libertad, y por eso saludé con satisfacción las palabras que el Presidente del Gobierno decía hace pocos días, concretamente el 10 de noviembre; decía: pero el daño ya está hecho, porque ¿quién repara y cómo el daño moral a la persona afectada? Y precisamente porque en otras ocasiones

nuestro Grupo ha denunciado algunas agresiones que iban en esta línea del daño moral, que pretende ser irreparable, faltaría ahora en mi legitimidad moral para haber denunciado en aquel momento aquel tipo de actos, si ahora yo me sumara a una campaña de esta naturaleza. Y no lo voy a hacer. Por tanto, sumaré mis palabras a las últimas, en todo caso, no a anteriores, que faltaban, para decir que nosotros afirmamos en esta Cámara y desde esta tribuna solemnemente —si otros no lo han hecho, allá ellos— la honestidad absoluta de todos los partidos políticos que componen esta Cámara y la honestidad absoluta de todas sus señorías.

Y no cambiaré los criterios sobre esta situación, si no es ante hechos probados, ante hechos que resulten contundentemente probados, porque, como se ha dicho hoy —quizá tardíamente— está la presunción de inocencia, el hecho de la inocencia debe presumirse a cualquiera, y sólo cederé ante esa presunción cuando los hechos demuestren lo contrario. Lo opuesto sería hacer un triste favor al Estado de derecho. No es necesario acudir ni al «trincar» ni al «pringar» ni a «el otro más que yo»; es necesario simplemente decir que hemos conseguido, a partir de la Constitución, un Estado de derecho para alguna cosa, y es para defender la honestidad e inocencia de todos.

Otra cosa es que los medios de comunicación tengan el derecho, y aun el deber, de poner de manifiesto todo cuanto les parezca que puede ser una situación que nos denuncia o que nos critica. Están en su derecho, y en su deber, e incluso lo tienen como manera de compensar el silencio que el régimen anterior les impuso para poder denunciar situaciones que se multiplicaban por cincuenta en relación con las que en estos casos se están produciendo. (*Rumores.*) Y es un patrimonio colectivo de esta Cámara y de la democracia, que nosotros mismos solemnizamos, el que esto se pueda decir, y estamos orgullosos de que se diga, pero nosotros, símbolo de la soberanía popular y, por tanto, además, símbolo de la libertad y de la democracia en España, nosotros lo que no hemos de hacer, como partidos políticos, responsablemente, es en modo alguno contribuir a ningún tipo de enfrentamiento o argucia personal que pueda conducirnos a una descalificación del sistema. Nosotros no podemos contribuir, insisto, al descrédito del sistema democrático.

Cuatro ejemplos de corrupción, quince ejemplos de corrupción, veinte ejemplos de corrupción, seguirán siendo esto: veinte ejemplos de corrupción, ante una situación que es excepcional, porque lo normal, lo corriente, y es orgullo de toda la clase política española, es su honestidad. No podemos renunciar a ello porque es un patrimonio colectivo. Pero no hagamos nosotros especiales méritos para protagonizar este tipo de enfrentamientos en cuyos fundamentos muy a menudo ni se cree, sinceramente, ni, por otra parte, se apoyan en otra cosa que en la versión deformada de los propios hechos. Nosotros no podemos caer en esto. (*Rumores.*)

Perdón, señorías, voy a terminar. Sé que nuestra posición es fácilmente criticable, desde el punto de vista de algunas de SS. SS. y desde fuera de esta Cámara; me es

igual, absolutamente igual, porque para nosotros lo que es fundamental en todo caso es defender en este supuesto lo que es mucho más importante, que son los principios. Hay una cosa que el Estado de Derecho que hemos consagrado en la Constitución no puede aceptar, que es la duda, la sospecha generalizada. No podemos aceptar esta duda. Fue una gran victoria del Estado de derecho el que, en todo caso, la sospecha tiene que fundarse en los hechos, en unos indicios individualmente atribuidos, concretamente atribuidos. No es posible en el Estado de derecho decir que existe una sospecha generalizada. Esto no es correcto jurídicamente.

Sé, insisto, que todo esto puede ser tan impopular como se quiera, e incluso se pueda decir que por nuestra parte se intenta ocultar lo que quieran. Díganlo los que lo quieran decir; nos es igual. Lo que no queremos ocultar es nuestro respeto al Estado de derecho, y vamos a abstenernos, señorías, a las dos proposiciones que ustedes han formulado, porque en las dos existe el indicio de la duda, de la sospecha generalizada. Vamos a hacerlo así. En una, porque lo que se dice en su primer punto —podríamos, incluso, votar los demás— es que el Gobierno informe a la Cámara sobre el conocimiento que tenga de los datos de cualquiera de las Administraciones públicas en las que, presuntamente, se hayan cometido irregularidades. Si existe la mínima duda o sospecha de que el Gobierno ha dejado de denunciar un hecho de esta naturaleza, se tiene que concretar y decir, porque esto atribuye responsabilidad al propio Gobierno.

Cuando se dice que se cree una Comisión para investigar a todos los partidos políticos, quiero recordarles que en esta Cámara hemos constituido algunas Comisiones de investigación. Sí, señorías, las hemos constituido: para el tema de la colza, para el tema de Rumasa, para el tema del control de RTVE. ¿Es ésta la misma naturaleza que quieren dar ustedes a la investigación del propio financiamiento de los partidos políticos? Nosotros no. Por tanto, si ahí se dice si se considera necesario abrir una investigación, nosotros no lo creemos. Si hay un caso concreto —hoy el Presidente del Gobierno ha concretado uno, el caso Flick—, votaremos si a la constitución de esta Comisión, y a la de cualquier otro caso que tenga nombre y apellidos, para un partido político, aunque sea el nuestro. Hágase. Nosotros votaremos a favor. Nosotros acataremos la decisión de esta Cámara y participaremos en esa Comisión, pero no podemos votar una Comisión de esta naturaleza porque creemos que lesiona los intereses del Estado de derecho que todos nos hemos dado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca.

Por lo que he entendido, de las intervenciones respectivas, no se aceptan por el Grupo Socialista las enmiendas del Grupo Popular, pero tengo alguna duda sobre si se acepta la enmienda del Grupo Comunista. Perdón, se acepta una enmienda del Grupo Popular, que solicita que sea durante seis meses. ¿Simplemente el tema de los seis meses? (*Asentimiento.*) Se incorporaría a la proposición

socialista. Y en cuanto a la enmienda del Grupo Mixto, sobre el Fiscal General del Estado, ¿se acepta?

El señor SAENZ COSCULLUELA: No hay inconveniente, señor Presidente, en aceptarla, con la salvedad de que se añada la expresión «si procede» o «en su caso», porque si no estaríamos haciendo también algún tipo de presunción.

El señor PRESIDENTE: Dice ya «en su caso».

Bien. Entonces, vamos a votar, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular sobre información del Gobierno a la Cámara sobre el conocimiento que tenga de los actos de cualquiera de las Administraciones Públicas en las que presuntamente se hayan cometido irregularidades en la adjudicación de obras o servicios o, en su caso, de las actuaciones que ha ordenado para esclarecer los hechos.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 90; en contra, 171; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la proposición no de ley del Grupo Popular. (Rumores.) En uno de los marcadores electrónicos figura un voto nulo, pero en el otro no, entonces es nulo medio, pero me parece que

no afecta al conjunto de la votación. Son, señorías, los misterios de la electrónica. Continuemos. (Risas.)

Vamos a votar ahora la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista —con la adición del plazo de seis meses, de la enmienda del Grupo Popular, y con la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con el Fiscal General del Estado— sobre constitución de una comisión parlamentaria de investigación para la financiación de los partidos políticos.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 283; a favor, 175; en contra, 90; abstenciones, 17; nulos, uno.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la proposición no de ley sobre constitución de una comisión parlamentaria de investigación para la financiación de los partidos políticos.

Ruego a los señores portavoces que estén mañana a las nueve menos cuarto en la sala de Ministros para tener una reunión con la Mesa y a las nueve de la mañana se reanudará el Pleno.

Se suspende la sesión.

*Eran las ocho y quince minutos de la noche.*